



Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa QC0173

Tecnificación Agrícola

Ejercicio 2025



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO



Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa de Tecnificación Agrícola Ejercicio 2025



Diciembre de 2025



Directorio Secretaría del Campo (SECAM)

Lic. Libia Denis García Muñoz Iedo

Gobernadora Constitucional del Estado

Ing. Marisol Suárez Correa

Secretaria del Campo

Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila

Subsecretario de Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria

Ing. Felipe de Jesús Rivera Palacios

Director General Agrícola

Lic. Juan José de la Rosa Lepe

Director General de Planeación y Sistemas

Ing. Israel Elías Muñiz Díaz

Coordinador de Monitoreo y Evaluación



Directorio

Formación y Certificación Profesional, S.C.

M.C Yuri Gabriel Reséndez Morales

*Presidente del Consejo Directivo y
Coordinador General de la Evaluación*

Dr. Enrique Andrio Enríquez

Secretario

Ing. Horacio Gallegos Ramírez

Secretario

Ing. Edgar Victoria Ortega

Consejero

Ing. Guillermo Reséndez Morales

Consejero

Dr. Jaime Téllez Pérez

Dr. Francisco Jesús Vieyra González

M.C. Grisell Rodríguez Ruiz

M.V.Z. Francisco Ramírez Celaya

M.V.Z. Samuel García Flores.

Ing. Rafael Ernesto Guevara Rocha

Consultores de la Evaluación



1. Índice.

Contenido

1. Índice	1
2. Resumen ejecutivo (máximo 3 cuartillas)	3
3. Introducción (1 cuartilla)	5
4. Características del programa (máximo 2 cuartillas).	7
a. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros,).	7
b. Problema o necesidad que pretende atender.....	8
c. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	8
d. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	9
e. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	10
f. Cobertura y mecanismos de focalización.....	12
g. Presupuesto del periodo evaluado.	13
h. Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes.	14
i. Valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.	
15	
5. Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas).	17
6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas).	41
7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas).	59
8. Tema IV. Operación del Programa (17 cuartillas).	65
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla).	101
10. Tema VI. Resultados del programa (15 cuartillas).....	103
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	
118	
12. Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas).....	125
13. Conclusiones.....	128
14. Bibliografía.....	130



15. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	132
16. Anexos:.....	133
a. Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (formato libre).	133
b. Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	133
c. Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Predeterminado).	133
d. Anexo 4. Indicadores (Formato predeterminado).	133
e. Anexo 5. Metas del programa (Formato predeterminado).	133
f. Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno (Formato predeterminado).	133
g. Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora (Formato libre).	133
h. Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora (Formato libre).	133
i. Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas (Formato libre).....	133
j. Anexo 10. Evolución de la cobertura (Formato predeterminado).	133
k. Anexo 11. Información de la población atendida (Formato predeterminado).....	133
l. Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves (Formato libre).	133
m. Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Formato predeterminado).....	134
n. Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas (Formato predeterminado).	134
o. Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida (Formato libre).	134
p. Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior (Formato libre).....	134



2. Resumen ejecutivo

Contexto y objetivo de la evaluación

El presente documento sintetiza los principales hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con apoyo referencial al año 2024 cuando la información 2025 no es suficiente. La evaluación se realizó con enfoque técnico-institucional, conforme a los Términos de Referencia emitidos por la SECAM, y se apoya en la revisión de la normatividad del programa (ROP y MIR), diagnósticos sectoriales, reportes de seguimiento físico-financiero, estudios previos y evaluaciones externas de programas afines, así como en trabajo de gabinete realizado por la instancia evaluadora.

El análisis se organizó en seis temas:

- i) Diseño del programa;
- ii) Planeación y orientación a resultados;
- iii) Cobertura y focalización;
- iv) Operación;
- v) Percepción de la población atendida; y
- vi) Resultados, transparencia y rendición de cuentas,

Siguiendo la estructura establecida en la Convocatoria de Evaluaciones C y R 2025.

Descripción sintética del programa

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola tiene como objetivo general “proporcionar mejores condiciones para la producción agrícola para integrar una mayor eficiencia en las unidades de producción”, mediante apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura agrícola.

Los principales bienes apoyados, definidos en las Reglas de Operación (ROP), son:

- Maquinaria agrícola para preparación de tierras, siembra, cultivo y cosecha.
- Equipo agrícola especializado para mejorar procesos productivos.
- Infraestructura de agricultura protegida (invernaderos, macrotúneles, etc.).

La población objetivo son Unidades de Producción (UP) agroalimentarias del estado de Guanajuato, integradas por personas físicas y morales agrícolas. El programa tiene cobertura estatal; no se identifican restricciones territoriales explícitas por municipio o región en la normatividad vigente.

Si bien los documentos normativos y de planeación describen con claridad el problema de baja tecnificación y la lógica de intervención, no existe una cuantificación oficial consolidada de la población potencial y objetivo asociada exclusivamente al QC0173. Las definiciones son adecuadas a nivel conceptual, pero la cuantificación no se encuentra explícita en las fuentes revisadas.

En términos operativos, la información del sistema SIAREG muestra que, para 2025, el programa registra 496 solicitudes y un subconjunto de éstas se convierte en apoyos aprobados y formalizados, lo que confirma la existencia de una demanda significativa frente a la tecnificación agrícola.



La presente Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) se realiza al Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, con el objetivo de analizar la coherencia interna de su diseño, la alineación con los instrumentos de planeación estatal, la consistencia entre su normatividad y operación, así como los mecanismos de seguimiento, resultados y rendición de cuentas.

El análisis evidencia que el programa constituye un instrumento relevante de política pública, orientado al fortalecimiento de las capacidades productivas del sector agroalimentario mediante la adopción de tecnologías, maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva. El diseño del programa presenta una estructura clara, con un Fin, un Propósito y Componentes identificables en el documento normativo y alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales relacionados con la tecnificación del campo.

En términos operativos, el programa cuenta con procedimientos documentados para las principales etapas de su ciclo de gestión, lo que permite una operación funcional. Asimismo, dispone de información administrativa sistematizada que facilita el seguimiento de beneficiarios, apoyos otorgados y montos ejercidos. La evaluación identifica, como parte de un proceso de mejora continua, oportunidades para fortalecer la estandarización operativa cuando participan distintas instancias ejecutoras, particularmente a nivel municipal.

Respecto a la orientación a resultados, el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que permite dar seguimiento a indicadores de gestión y resultados intermedios. No obstante, la evaluación confirma que el programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con estudios rigurosos que permitan estimar efectos causales atribuibles a la intervención, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la evidencia de resultados de largo plazo.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa presenta avances relevantes al contar con documentos normativos públicos, información operativa disponible y mecanismos formales para la atención de solicitudes de información. Asimismo, se identifica la oportunidad de institucionalizar instrumentos propios para la medición sistemática de la satisfacción de la población atendida.

En conjunto, la ECR concluye que el QC0173 Tecnificación Agrícola es un programa pertinente, coherente y operativamente viable, con bases sólidas para su fortalecimiento estratégico, particularmente en materia de planeación de mediano y largo plazo, estandarización de procesos, mejora del seguimiento a resultados y generación de evidencia más robusta para la toma de decisiones.



3. Introducción.

La tecnificación del sector agroalimentario constituye un eje estratégico para el desarrollo económico y social del estado de Guanajuato, al incidir directamente en la productividad, competitividad y sostenibilidad de las unidades de producción. En este contexto, el Programa QC0173 Tecnificación Agrícola se ha consolidado como un mecanismo de intervención pública orientado a promover la adopción de tecnología, maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva en el sector.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados se realiza en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño y tiene como finalidad analizar, de manera integral, la congruencia del programa entre su diseño, su operación y los resultados que genera. La evaluación se enfoca en identificar fortalezas, áreas de oportunidad y elementos susceptibles de mejora que contribuyan a fortalecer el desempeño del programa y su alineación con los objetivos de la política pública estatal.

Cabe señalar que el programa ha tenido una trayectoria operativa previa bajo distintas denominaciones, manteniendo una lógica de intervención consistente en el tiempo. En este sentido, la evaluación considera tanto la información normativa vigente como antecedentes documentales, diagnósticos, evaluaciones externas previas y entrevistas con actores clave, lo que permite contextualizar los hallazgos y realizar un análisis integral.

La ECR no tiene como propósito medir el impacto del programa, sino evaluar la consistencia de su diseño, la adecuación de sus procesos operativos, la calidad de sus mecanismos de seguimiento y la disponibilidad de información para la toma de decisiones. Los resultados de esta evaluación constituyen un insumo relevante para fortalecer el programa desde una perspectiva de mejora continua.

Marco y Enfoque Metodológico de la Evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados del QC0173 Tecnificación Agrícola se desarrolló con base en los Términos de Referencia establecidos en la Convocatoria de Evaluaciones de Consistencia y Resultados, los cuales definen los criterios, preguntas, niveles de valoración y productos esperados.

La evaluación adoptó un enfoque cualitativo–documental, complementado con análisis de información administrativa y entrevistas semiestructuradas a funcionarios vinculados con la operación del programa. Este enfoque permitió analizar la coherencia interna del programa, así como contrastar la normatividad con la práctica operativa.

Fuentes de información

Las principales fuentes de información utilizadas fueron:

- Reglas de Operación y documentos normativos del programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Programas de planeación estatal y sectorial.
- Evaluaciones externas previas y diagnósticos relacionados con programas de tecnificación agrícola.



- Bases de datos administrativas del programa.
- Entrevistas con funcionarios encargados de la operación y seguimiento del programa.

Es importante señalar que, en algunos casos, la información estadística oficial utilizada como referencia presenta rezagos en su actualización, lo que fue considerado explícitamente en el análisis y en la formulación de áreas de oportunidad.

Alcance y limitaciones

La evaluación se centró en el análisis de la consistencia y los resultados del programa, sin realizar mediciones de impacto ni estimaciones causales. Las conclusiones se sustentan en la información disponible y en los criterios establecidos en los Términos de Referencia, reconociendo las limitaciones inherentes al uso de información secundaria y a la ausencia de evaluaciones de impacto.

Estructura del informe

El informe se organiza en capítulos que presentan:

El análisis de cada una de las preguntas de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La comparación de los resultados obtenidos.

Un análisis FODA del programa.

La formulación de estrategias y un Plan Estratégico Global.

Las conclusiones y recomendaciones finales.





4. Características del programa.

a. Identificación del programa.

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola es un instrumento operativo de la Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato (SECAM) orientado a mejorar la eficiencia productiva de las Unidades de Producción (UP) agrícolas mediante apoyos para la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura vinculada con agricultura protegida y prácticas tecnificadas. Su regulación vigente se establece en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2024, donde se formaliza el nombre, clave presupuestaria, objetivos y mecanismos operativos del programa.

El programa opera bajo la clave presupuestaria QC0173, en el marco de los programas institucionales de la SECAM para el ejercicio fiscal 2025, y su diseño se encuentra alineado a los actos, procedimientos y lineamientos administrativos establecidos por la propia dependencia, incluyendo lo referente al Banco de Proyectos, al Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG), y a los procesos de dictaminación, autorización y pago.

El objetivo general del programa es “proporcionar mejores condiciones para la producción agrícola para integrar una mejor eficiencia en las unidades de producción”. De manera complementaria, sus objetivos específicos contemplan otorgar apoyos para la adquisición de equipo, maquinaria e infraestructura orientada a incrementar la productividad, reducir costos y favorecer procesos más eficientes en la agricultura estatal.

La dependencia responsable de la operación es la Secretaría del Campo (SECAM), a través de la Dirección General Agrícola (DGA), instancia encargada de gestionar la recepción, revisión, dictaminación y seguimiento de las solicitudes; así como de administrar el padrón de beneficiarios y coordinar la entrega de apoyos bajo los criterios establecidos en la normatividad.

El programa atiende a personas físicas y personas morales dedicadas a actividades agrícolas en el estado de Guanajuato, conforme a los requisitos, documentación y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación. La operación incorpora además esquemas de concurrencia con municipios cuando aplique, en el marco de convenios específicos.

Respecto a su año de inicio de operación, el archivo de Reglas de Operación no especifica explícitamente la fecha de creación original del programa. No obstante, la evidencia documental disponible muestra que el programa ha operado al menos desde ejercicios previos a 2018, dado que existen reportes de seguimiento de ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 relacionados con apoyos de tecnificación agrícola. En ausencia de un enunciado oficial en las Reglas de Operación 2025, esta evaluación tomará como referencia el ejercicio fiscal 2025 como año de revisión, y utilizará los años anteriores solo como evidencia histórica cuando sea estrictamente necesario y documentado.



b. Problema o necesidad que pretende atender.

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola busca atender la baja eficiencia de los procesos productivos agrícolas en las Unidades de Producción (UP) del estado de Guanajuato, derivada de la insuficiente capitalización para adquirir equipamiento, maquinaria e infraestructura que permita modernizar, mecanizar y tecnificar la producción. Esta situación limita la productividad, eleva costos y reduce la competitividad del sector agrícola estatal.

Este problema se encuentra expresamente documentado en la Matriz de Marco Lógico del programa, donde se identifica como problema central: *“Unidades de Producción con baja eficiencia en sus procesos productivos, derivada de la baja capitalización para la adquisición de equipamiento, maquinaria agrícola e infraestructura para agricultura protegida”*.

Asimismo, las Reglas de Operación 2025 señalan que el programa tiene como propósito “proporcionar mejores condiciones para la producción agrícola” para integrar procesos más eficientes en las UP, lo cual refleja claramente la insuficiencia en infraestructura productiva y equipamiento como una necesidad pública prioritaria.

Diversos documentos de diagnóstico estatal confirman este problema estructural. El Estudio de Agricultura Protegida identifica que una parte importante de las UP carece de infraestructura productiva adecuada o enfrenta deterioro en la misma. De manera complementaria, el Diagnóstico Particular QC0173 2025 señala que la falta de tecnificación limita la productividad agrícola a nivel regional.

De forma operativa, los reportes de seguimiento (2018–2024) evidencian que la demanda de apoyos supera de manera sistemática la disponibilidad presupuestal, lo que refuerza que la necesidad de tecnificación es amplia y continua en el sector.

En conjunto, la evidencia disponible confirma que el programa atiende una necesidad pública claramente definida, vigente y documentada, consistente en mejorar la eficiencia, competitividad y sostenibilidad de las unidades agrícolas mediante la adopción de maquinaria, equipo e infraestructura tecnificada.

c. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola se vincula directamente con los objetivos y prioridades establecidos en la planeación estatal vigente, particularmente en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y en los instrumentos sectoriales del ámbito agroalimentario.

El PED 2050 establece como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agroalimentario, mediante la adopción de tecnologías, infraestructura productiva moderna y prácticas que incrementen la eficiencia en el uso de recursos. En este marco, la tecnificación agrícola es considerada un habilitador fundamental para incrementar el rendimiento, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la resiliencia frente a condiciones climáticas y de mercado.



De igual forma, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2024–2030 (SADER) identifica como prioridad estatal la modernización de las unidades de producción mediante apoyos a la mecanización, tecnificación y mejora de infraestructura productiva, con el propósito de elevar la competitividad del sector, promover el desarrollo rural sostenible y reducir brechas de productividad entre regiones agrícolas.

El programa QC0173 aporta al cumplimiento de estos objetivos al incentivar la adopción de maquinaria, equipamiento e infraestructura que permite fortalecer los sistemas de producción agrícola, reducir costos y facilitar la transición hacia sistemas productivos más tecnificados y resilientes. Esta alineación es congruente con la lógica del Fin y Propósito establecidos en la Matriz de Marco Lógico del programa, los cuales se orientan al incremento de la productividad y la mejora de la eficiencia productiva de las Unidades de Producción.

En conjunto, el programa se articula con las metas estatales orientadas a la competitividad, sustentabilidad y fortalecimiento del sector agroalimentario, siendo un instrumento operativo relevante para avanzar en los compromisos y resultados esperados dentro de la política agropecuaria del estado.

d. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola tiene como objetivo general “proporcionar mejores condiciones para la producción agrícola para integrar una mayor eficiencia en las unidades de producción”, mediante el otorgamiento de apoyos destinados a la adquisición de infraestructura, maquinaria y equipamiento agrícola. Sus objetivos específicos incluyen impulsar la modernización productiva, fortalecer la capacidad operativa de las Unidades de Producción (UP), favorecer la adopción de tecnologías y promover prácticas que incrementen la productividad y competitividad del sector.

En congruencia con estos objetivos, el programa ofrece bienes y servicios públicos en forma de apoyos económicos para la adquisición de activos productivos. Los rubros elegibles se encuentran establecidos en las Reglas de Operación e incluyen principalmente:

- Maquinaria agrícola orientada a labores de preparación de tierras, siembra, cultivo y cosecha.
- Equipo agrícola especializado para mejorar procesos productivos y operativos.
- Infraestructura para agricultura protegida, tales como invernaderos, macro túneles y sistemas afines que permitan mejorar el control climático, sanitario y de eficiencia productiva.

Estos bienes se consideran estratégicos para facilitar la tecnificación de las UP y generar mejoras medibles en productividad y eficiencia, tal como se establece en la Matriz de Marco Lógico, donde los componentes del programa están directamente asociados con el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipo e infraestructura agrícola.

El programa proporciona además servicios administrativos y de gestión relacionados con la recepción, dictaminación, formalización de convenios, verificación documental y seguimiento del



apoyo, a cargo de la Dirección General Agrícola de la SECAM. Estas acciones forman parte de la cadena de procesos institucionales necesarios para que los beneficiarios accedan efectivamente a los apoyos.

Los bienes y servicios ofrecidos están diseñados para atender la necesidad identificada de baja tecnificación, apoyar la modernización productiva y contribuir a incrementar la eficiencia operativa de las UP agrícolas del estado.

e. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

(Periodo evaluado: ejercicio fiscal 2025, con corte a la información disponible).

De acuerdo con la información normativa y operativa disponible, la población del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola se caracteriza de la siguiente manera:

Población potencial.

Conceptualmente, la población potencial está integrada por las Unidades de Producción (UP) agrícolas del estado de Guanajuato que realizan actividades agrícolas y que serían susceptibles de mejorar su eficiencia mediante la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura de tecnificación, de acuerdo con el tipo de apoyos previstos en las Reglas de Operación QC0173. Esta población incluye tanto personas físicas como personas morales dedicadas a la producción agrícola que podrían cumplir, en principio, con los criterios generales de elegibilidad.

En los documentos revisados (Reglas de Operación, Diagnóstico Particular QC0173, diagnósticos sectoriales y MIR), no se identifica una cuantificación estatal consolidada explícita del número total de UP potencialmente beneficiarias específicamente para QC0173. Por tanto, en esta etapa de la evaluación, la población potencial se reconoce y describe a nivel conceptual, pero no se presenta una cifra única de referencia sin una fuente oficial específica que la respalde.

Población objetivo.

La población objetivo corresponde al subconjunto de la población potencial que:

- Cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación (tipo de productor, giro agrícola, localización en el estado, cumplimiento documental, entre otros); y
- Presenta solicitudes de apoyo en el marco del programa QC0173, sujetas a dictaminación técnica y presupuestal.

En términos operativos, la población objetivo se asocia con las UP que, además de ser susceptibles de tecnificación, cumplen las condiciones normativas y administrativas para participar en el programa. Sin embargo, en los documentos analizados no se presenta una cuantificación explícita, diferenciada y anualizada de la población objetivo para 2025 (por ejemplo, “número de UP elegibles en el año”). La MIR del programa establece indicadores asociados al número de UP apoyadas, pero no se dispone, en los archivos revisados, de una cifra oficial de total de UP elegibles que pueda asumirse como cuantificación de la población objetivo sin incurrir en supuestos.

Población atendida.



Para el ejercicio fiscal 2025, la población atendida se identifica a partir del “Detallado de Solicitudes Tecnificación Agrícola Agosto 2025”, generado desde el SIAREG con corte al 1 de septiembre de 2025. En dicho archivo se registran:

- 496 solicitudes asociadas al programa QC0173 Tecnificación Agrícola en 2025.
- De ellas, 185 registros presentan “Apoyo entregado”, lo que permite identificar a la población efectivamente atendida con apoyo otorgado al corte de la información.

Con base en los campos de beneficiarios por sexo y grupo etario, para esos 185 casos con apoyo entregado se obtiene la siguiente desagregación de personas beneficiarias directas:

- Total personas beneficiarias directas 2025 (apoyo entregado): 185
 - Mujeres: 39
 - Mujeres jóvenes: 1
 - Mujeres adultas: 24
 - Mujeres adultas mayores: 14
 - Hombres: 146
 - Hombres jóvenes: 6
 - Hombres adultos: 81
 - Hombres adultos mayores: 59

Adicionalmente, para estos casos se registran:

- Personas beneficiarias indígenas: 0
- Personas con discapacidad: 0
- Personas migrantes: 14
- Beneficiarios indirectos: 3

Lo anterior corresponde a la población atendida con apoyo entregado al corte de la base SIAREG (01/09/2025), y expresa la dimensión mínima comprobable de atención directa en el periodo evaluado con la información disponible. Es importante señalar que el número total de solicitudes (496) refleja la magnitud de la demanda y la población objetivo operativa que busca acceder al programa, aun cuando no todas las solicitudes se traduzcan en apoyos entregados.

Como referencia histórica, el archivo “Tecno Campoo UP grupales del programa 2018–2024 Cierres”, hoja 2024, registra 89 integrantes de unidades de producción grupales asociadas al programa en 2024, lo que confirma que el programa ha atendido población tanto en modalidad individual como grupal en ejercicios previos; sin embargo, estos datos corresponden a un ejercicio distinto del año evaluado y se utilizan únicamente como contexto histórico.

En síntesis, con la información disponible se cuenta con una cuantificación precisa de la población atendida en 2025 al corte de SIAREG, mientras que la población potencial y objetivo se identifican con claridad conceptual pero sin una cifra única consolidada en los documentos revisados, lo cual será retomado en los apartados de valoración del diseño y de recomendaciones.



f. Cobertura y mecanismos de focalización.

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola tiene cobertura estatal, es decir, puede operar en los 46 municipios del estado de Guanajuato, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2025, donde no se restringe territorialmente el acceso al programa ni se establece priorización municipal específica. Su diseño permite que cualquier Unidad de Producción (UP) agrícola localizada dentro del territorio estatal pueda participar, siempre que cumpla con los requisitos normativos y documentales establecidos.

Los mecanismos de focalización del programa se fundamentan en criterios normativos y operativos que definen qué solicitudes pueden acceder de manera prioritaria o condicional al apoyo. Entre estos mecanismos destacan:

1. Elegibilidad de la población beneficiaria.

El programa focaliza a personas físicas y morales que realizan actividades agrícolas dentro del estado y que integran Unidades de Producción susceptibles de tecnificación. Los criterios de elegibilidad incluyen la acreditación de actividad agrícola, identificación oficial, documentación legal y cumplimiento de requisitos técnicos para los conceptos de apoyo.

2. Focalización por tipo de activo productivo.

El programa orienta sus apoyos a tres categorías principales de inversión:

- Maquinaria agrícola,
- Equipo agrícola,
- Infraestructura para agricultura protegida.

Estos rubros están alineados con necesidades productivas reconocidas como prioritarias en diagnósticos estatales y en la MIR del programa.

Esta selección funciona como un mecanismo de focalización temática, dado que los recursos se dirigen exclusivamente a activos que generan eficiencia y tecnificación.

3. Mecanismo de dictaminación técnica y presupuestal (SIAREG).

La evaluación técnica y presupuestal de cada solicitud, realizada a través del Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG), constituye un mecanismo de focalización operativo.

La asignación del apoyo requiere:

- Análisis de viabilidad técnica,
- Cumplimiento documental,
- Disponibilidad presupuestal.

Esto evita que los recursos se canalicen hacia proyectos sin viabilidad o sin capacidad productiva comprobada.

4. Focalización derivada de la demanda efectiva.



El registro de 496 solicitudes en 2025 (Detallado SIAREG) refleja una demanda heterogénea que se concentra en UP de distintos tamaños, municipios y edades de titularidad. Aunque el programa no establece una priorización territorial o demográfica, la focalización se produce en función de:

- Proyectos técnicamente viables,
- Cumplimiento normativo,
- Disponibilidad de presupuesto,
- Capacidad de comprobación del beneficiario.

Esto permite que el programa atienda de manera efectiva a quienes cumplen los criterios y presentan proyectos aptos para tecnificación.

5. Focalización por tipo de beneficiario (personas físicas y morales).

El programa diferencia entre beneficiarios individuales y organizaciones productivas, permitiendo que Unidades de Producción grupales participen, como se evidencia en ejercicios previos (e.g., 89 integrantes en UP grupales atendidos en 2024). Esta distinción favorece la atención de productores con diferentes escalas productivas.

En suma, el programa cuenta con una cobertura de alcance estatal y mecanismos de focalización basados en la elegibilidad normativa, la naturaleza de los activos productivos apoyados, la dictaminación técnica y la demanda efectiva registrada en SIAREG, sin aplicar criterios territoriales o demográficos explícitos en las Reglas de Operación.

g. Presupuesto del periodo evaluado.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa QC0173 Tecnificación Agrícola opera con cargo al presupuesto de la Secretaría del Campo (SECAM). Sin embargo, en la documentación disponible no se cuenta con un documento que establezca de manera oficial el presupuesto aprobado, modificado o ejercido del programa para el año 2025. Ni las Reglas de Operación ni los archivos presupuestales proporcionados presentan una cifra consolidada para el programa QC0173 en este ejercicio.

La evidencia operativa existente proviene del archivo “Detallado de Solicituds Tecnificación Agrícola Agosto 2025”, generado desde el SIAREG con corte al 1 de septiembre de 2025. Este archivo muestra registros individuales de solicitudes, montos asociados por folio y estatus financiero, lo que confirma que el programa cuenta con recursos públicos en operación. No obstante, el archivo no contiene una suma consolidada del presupuesto anual autorizado o ejercido, por lo que no es posible determinar una cifra total sin incurrir en supuestos.

Referencia del ejercicio 2024 (año inmediato anterior).

Dado que el presupuesto 2025 no se encuentra documentado en las fuentes disponibles, se incorpora como referencia contextual el presupuesto oficial del programa QC0173 correspondiente al ejercicio 2024, registrado en la Cuenta Pública estatal y recuperado en el documento institucional “Informe EE PP S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias 2018–2024”.

En este informe, el Cuadro 4 detalla el presupuesto del Programa Presupuestario S021 y sus proyectos asociados, indicando lo siguiente para el proyecto de inversión QC0173 – Tecno Campo Gto:



- Presupuesto aprobado 2024: \$34,500,000.00
- Presupuesto modificado 2024: \$61,517,834.84
- Presupuesto devengado 2024: \$53,255,824.38

(Informe EE PP S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias 2018–2024, pág. 34.)

Esta información permite establecer un valor de referencia para comprender la escala presupuestal del programa en el año anterior, siendo una estimación útil para contextualizar el análisis del ejercicio 2025, aunque no sustituye la necesidad de contar con datos consolidados para el año de evaluación.

En síntesis, el programa operó recursos públicos en 2025, conforme a los registros administrativos de solicitudes y apoyos entregados; no obstante, no se dispone de una cifra anual consolidada del presupuesto asignado o ejercido para ese año en los documentos proporcionados. El presupuesto 2024 se integra únicamente como elemento contextual y no como sustituto del ejercicio fiscal evaluado.

h. Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes.

De acuerdo con la Matriz de Marco Lógico del Programa S021.C01.QC0173 Tecnificación Agrícola, las metas correspondientes al año de evaluación se estructuran bajo los niveles de Fin, Propósito y Componentes, conforme a la metodología federal y estatal de Presupuesto basado en Resultados.

Fin.

El Fin del programa establece como objetivo de largo plazo el incremento de la productividad de las Unidades de Producción (UP) agroalimentarias en el estado de Guanajuato, por medio de la adopción de maquinaria, equipo e infraestructura que permita mejorar la eficiencia productiva. La MML contiene el indicador correspondiente al Fin, así como su descripción y unidad de medida.

La meta del Fin expresa el resultado esperado en términos de progreso hacia una mayor productividad, alineándose con los objetivos estatales de fortalecimiento del sector agropecuario.

Propósito.

El Propósito del programa se orienta a mejorar la eficiencia en los procesos productivos de las UP agrícolas, mediante la integración de maquinaria, equipo e infraestructura tecnificada. La MML define un indicador asociado al número de Unidades de Producción apoyadas o con mejoras implementadas, dependiendo de la formulación específica establecida para el ejercicio 2025.

La meta del Propósito establece el avance esperado durante el ejercicio fiscal en materia de tecnificación, expresado en términos de unidades atendidas o mejoras alcanzadas.

Componentes.

Los Componentes del programa representan los bienes y servicios directamente entregados a la población beneficiaria. En la MML QC0173, se identifican como principales:

1. Maquinaria agrícola entregada,
2. Equipo agrícola entregado,
3. Infraestructura para agricultura protegida otorgada.



Cada componente cuenta con un indicador y una meta anual correspondiente, lo que permite medir el nivel de cumplimiento operativo del programa en la entrega de apoyos para fortalecer la capacidad productiva. Estas metas se expresan generalmente en número de apoyos, proyectos o unidades entregadas por categoría.

En conjunto, las metas de Fin, Propósito y Componentes establecen la lógica de intervención del programa, articulando los resultados esperados en productividad, eficiencia y fortalecimiento de la infraestructura productiva agrícola del estado.

i. Valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola presenta una coherencia adecuada entre el problema identificado, los objetivos planteados y los componentes operativos del programa. El problema central —la baja eficiencia en los procesos productivos debido a la insuficiente capitalización para adquirir maquinaria, equipo e infraestructura agrícola— está claramente documentado en la Matriz de Marco Lógico (MML) y en los diagnósticos sectoriales disponibles, lo que permite establecer un sustento técnico adecuado para la intervención.

El objetivo general del programa, definido en las Reglas de Operación 2025, se alinea directamente con dicha problemática, al buscar mejorar las condiciones de producción mediante activos que incrementen la eficiencia. Asimismo, los objetivos específicos y los componentes definidos en la MML corresponden lógicamente al objetivo planteado, ya que se centran en la entrega de maquinaria, equipo e infraestructura, elementos que atienden de manera directa las carencias identificadas.

Los mecanismos de focalización, basados en la elegibilidad técnica y documental, la viabilidad de los proyectos y la naturaleza de los activos productivos apoyados, permiten dirigir los recursos hacia Unidades de Producción que cumplen con los requisitos normativos y que tienen proyectos productivos viables. Si bien el programa no incorpora criterios territoriales, demográficos o socioeconómicos explícitos en sus Reglas de Operación, la focalización operativa mediante dictaminación técnica y disponibilidad presupuestal contribuye a que los apoyos se otorguen a quienes presentan condiciones productivas susceptibles de mejora.

La información de la base SIAREG para 2025 (496 solicitudes; 185 apoyos entregados al corte) confirma que existe una demanda significativa y que el programa atiende, aunque parcialmente, la necesidad planteada. Sin embargo, la ausencia de una cuantificación oficial de la población potencial y objetivo en los documentos disponibles limita la posibilidad de determinar con mayor precisión la cobertura relativa del programa frente a la magnitud de la problemática estructural.

En términos generales, el diseño del programa muestra una lógica de intervención consistente, sustentada en diagnósticos sectoriales, una MIR estructurada y objetivos alineados a la problemática. No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas principalmente con la necesidad de mayor precisión en la cuantificación de la población objetivo y el fortalecimiento de la documentación presupuestal consolidada para el ejercicio fiscal.



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa QC0173 Tecnificación Agrícola





5. Tema I. Diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con la identificación formal del problema público que busca atender, sustentada en documentos oficiales proporcionados por la Secretaría del Campo, principalmente en la Matriz de Marco Lógico y en el Diagnóstico Particular QC0173 Tecnificación Agrícola 2025.

a) Formulación del problema como hecho negativo o situación reversible

En la MML del programa se define el problema central como: “Unidades de Producción con baja eficiencia en sus procesos productivos derivada de la baja capitalización para la adquisición de equipamiento, maquinaria agrícola e infraestructura para agricultura protegida”.

Esta formulación corresponde a un hecho negativo y susceptible de modificación mediante la intervención pública, en la medida en que identifica una condición estructural que puede ser atendida a través del otorgamiento de activos productivos.

b) Definición de la población que presenta el problema

La documentación oficial identifica de manera explícita a la población afectada por el problema, señalando como sujetos del programa a las Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola ubicadas en el estado de Guanajuato, operadas por personas físicas y morales del sector. Tanto la MML como el Diagnóstico Particular coinciden en delimitar a este conjunto como la población que enfrenta rezagos de tecnificación y capitalización productiva.

c) Plazo para la revisión y actualización del problema

Si bien los documentos revisados identifican el problema y a la población afectada, no se establece de manera explícita un plazo, periodicidad o mecanismo formal para la revisión y actualización del diagnóstico del problema, tal como lo requieren los Términos de Referencia. La MML, el Diagnóstico



Particular y las Reglas de Operación no incorporan un calendario o procedimiento específico para la actualización sistemática de la información diagnóstica.

Conclusión técnica

En función de los criterios establecidos en los Términos de Referencia, el programa sí tiene identificado el problema y define a la población afectada, cumpliendo con los incisos (a) y (b); sin embargo, no cumple con el inciso (c) relativo al establecimiento de un plazo para la revisión y actualización del problema. Por lo anterior, la valoración que corresponde es Nivel 2.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria:

SÍ

Nivel:

Nivel 2.

“El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El Programa QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con un diagnóstico del problema que atiende, sustentado principalmente en el Diagnóstico Particular QC0173 Tecnificación Agrícola 2025, así como en información contenida en la Matriz de Marco Lógico y en otros documentos sectoriales proporcionados por la Secretaría del Campo. No obstante, al aplicar de manera estricta los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se identifica que el diagnóstico cumple parcialmente con los incisos solicitados, lo que corresponde a un Nivel 2.

a) Causas, efectos y características del problema

El diagnóstico describe de manera explícita las principales causas del problema, entre las que destacan la baja capitalización de las Unidades de Producción, la limitada disponibilidad de maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva, así como las restricciones para adoptar tecnologías que mejoren la eficiencia productiva. Asimismo, se identifican como efectos la baja eficiencia en los procesos productivos, mayores costos operativos y una menor competitividad del sector. En cuanto a las características, se documenta la existencia de rezagos tecnológicos, heterogeneidad productiva y condiciones estructurales que afectan a las Unidades de Producción agroalimentarias. Por lo anterior, este inciso se considera cumplido.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema

Si bien el diagnóstico identifica conceptualmente a la población que presenta el problema —Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola—, no incorpora una cuantificación consolidada y sistemática de dicha población ni una caracterización detallada que permita distinguir niveles de afectación, grado de tecnificación u otras variables relevantes. En consecuencia, este inciso no se cumple de manera completa.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El diagnóstico delimita la ubicación territorial de la población objetivo al establecer como ámbito de atención la totalidad del estado de Guanajuato, lo cual permite identificar de manera clara el espacio



geográfico en el que se manifiesta el problema y en el que opera el programa. En este sentido, el inciso relativo a la ubicación territorial se considera cumplido, aun cuando no se presenten desagregaciones territoriales a nivel municipal o regional.

d) Plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

De acuerdo con la información recabada durante las entrevistas realizadas a personal involucrado en la operación del programa, se señaló que la revisión del diagnóstico se lleva a cabo de manera anual como parte de los procesos internos de planeación. Sin embargo, dicho mecanismo no se encuentra formalizado ni documentado de manera explícita en los instrumentos normativos o técnicos del programa, tales como el Diagnóstico Particular, la MML o las Reglas de Operación. Por lo tanto, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, este inciso no se considera cumplido.

Conclusión técnica

El programa cuenta con un diagnóstico que describe adecuadamente las causas, efectos y características del problema, así como su ubicación territorial a nivel estatal; no obstante, presenta limitaciones en la cuantificación de la población afectada y en la formalización documental del plazo de revisión y actualización del diagnóstico. En consecuencia, la valoración que corresponde es Nivel 2.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa?

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada; sin embargo, esta presenta limitaciones en su desarrollo o sistematización.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, principalmente a partir de elementos empíricos derivados de diagnósticos sectoriales, documentos normativos y evidencia administrativa asociada a la operación del programa. No obstante, al aplicar de manera estricta los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se identifica que dicha justificación no se encuentra desarrollada de forma integral, lo que corresponde a un Nivel 2.

Desde el enfoque empírico, la intervención del programa se sustenta en la identificación de rezagos tecnológicos, baja capitalización y limitaciones operativas que enfrentan las Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola en el estado de Guanajuato. Estos elementos se documentan en diagnósticos particulares, en la Matriz de Marco Lógico y en las Reglas de Operación, los cuales evidencian la necesidad de otorgar apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva como un medio para mejorar la eficiencia de los procesos productivos.

Asimismo, la operación histórica del programa y la demanda recurrente por este tipo de apoyos constituyen evidencia empírica adicional que respalda la pertinencia del esquema de intervención adoptado. Los reportes de seguimiento y evaluaciones previas aportan información que permite inferir beneficios operativos inmediatos asociados al uso de los activos productivos otorgados.

Sin embargo, la documentación revisada no presenta una justificación teórica formalmente desarrollada, ni articula de manera explícita un marco conceptual que vincule el problema identificado con el mecanismo de intervención y los resultados esperados. De igual forma, la justificación empírica no se consolida en un análisis sistemático que permita demostrar de manera estructurada la relación entre la intervención y los cambios observados.

Conclusión técnica

El programa cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo; sin embargo, esta presenta limitaciones en su desarrollo y sistematización, y no se complementa con una justificación teórica formal. Por lo anterior, conforme a los criterios de los Términos de Referencia, la valoración que corresponde es Nivel 2.

Recomendación para el mejoramiento



Se recomienda fortalecer la justificación del programa mediante la elaboración de un documento que integre explícitamente la justificación teórica y la evidencia empírica existente, estableciendo con claridad la relación entre el problema público, la intervención implementada y los resultados esperados. Este ejercicio contribuiría a robustecer el diseño del programa y a mejorar su consistencia interna.





4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional (por ejemplo, población objetivo).
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y la relación es consistente y específica.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con documentación que permite identificar una vinculación clara y específica entre el Propósito del programa y los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación sectorial y estatal aplicables. Dicha vinculación se sustenta principalmente en el documento normativo del programa y en los programas estatales de desarrollo y sectoriales relacionados con el fortalecimiento del sector agroalimentario y la productividad agrícola.

El Propósito del programa, orientado a mejorar las condiciones de tecnificación y eficiencia productiva de las Unidades de Producción agroalimentarias mediante el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva, comparte conceptos comunes con los objetivos de los programas sectoriales y estatales, particularmente en lo referente al fortalecimiento de la capacidad productiva, la modernización del sector agrícola y la atención a productores del sector primario. En este sentido, se cumple el inciso (a) del reactivo.

Asimismo, el logro del Propósito del programa contribuye de manera directa al cumplimiento de metas asociadas a dichos objetivos de planeación, en tanto que la tecnificación de los procesos productivos constituye un medio para incrementar la eficiencia, reducir costos y fortalecer la competitividad del sector agrícola estatal. Esta contribución permite establecer una relación funcional entre el Propósito del programa y las metas definidas en los instrumentos de planeación, dando cumplimiento al inciso (b).

Si bien la documentación revisada establece de manera clara la relación entre el Propósito del programa y los objetivos sectoriales e institucionales, no se identifica un documento que describa de forma explícita y detallada la contribución del programa a metas y estrategias nacionales o estatales específicas, más allá de la alineación general. Por lo anterior, la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento



Se recomienda fortalecer la vinculación estratégica del programa mediante la elaboración de un documento específico de alineación, en el que se explice de manera sistemática la contribución del Propósito del programa a las metas y estrategias definidas en los programas sectoriales, institucionales y estatales, lo que permitiría avanzar hacia un Nivel 4 en futuras evaluaciones.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa de Gobierno vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

El objetivo sectorial relacionado con el QC0173 Tecnificación Agrícola se encuentra vinculado con diversas metas, objetivos y estrategias transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y en el Programa de Gobierno, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento del sector agroalimentario, la productividad rural y el desarrollo económico sostenible.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se identifican objetivos asociados al impulso de la productividad y competitividad del sector primario, así como a la modernización de los procesos productivos y al fortalecimiento de las capacidades de las Unidades de Producción agroalimentarias. Dichos objetivos guardan correspondencia directa con el objetivo sectorial vinculado al programa, en tanto que la tecnificación agrícola constituye un medio para mejorar la eficiencia productiva, reducir costos operativos y fortalecer el desempeño del sector.

Asimismo, el programa se alinea con metas relacionadas con el desarrollo económico regional y el bienestar en el medio rural, en la medida en que el acceso a maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva contribuye a generar condiciones más favorables para la actividad agrícola y para la permanencia de las Unidades de Producción en el territorio.

En cuanto a las estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa de Gobierno, el objetivo sectorial relacionado con el programa presenta vinculación con aquellas orientadas a la sostenibilidad, la innovación productiva y el fortalecimiento institucional, al promover la adopción de tecnologías que permiten un uso más eficiente de los recursos productivos y una mejor articulación entre la política pública y las necesidades del sector agrícola.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Reglas de Operación del programa refuerzan esta alineación, al establecer objetivos y componentes que operativizan, a nivel de programa, los planteamientos estratégicos definidos en los instrumentos de planeación estatal y sectorial.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda elaborar un documento específico de alineación estratégica, en el que se identifiquen de manera explícita las metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa de Gobierno con las que se vincula el objetivo sectorial relacionado con el programa, describiendo con mayor precisión los mecanismos mediante los cuales el QC0173 Tecnificación Agrícola contribuye a su cumplimiento. Así como también con su alineación al Gobierno Federal.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

El Propósito del QC0173 Tecnificación Agrícola presenta una vinculación indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la medida en que su logro aporta al cumplimiento de algunos de dichos objetivos, sin que por sí mismo sea suficiente para alcanzarlos de manera integral.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y con las Reglas de Operación y documento normativo del programa, el Propósito se orienta a mejorar las condiciones de tecnificación y eficiencia productiva de las Unidades de Producción agroalimentarias mediante el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva. Este enfoque guarda correspondencia con el ODS 2: Hambre Cero, particularmente con las metas relacionadas con el aumento de la productividad agrícola y la mejora de los ingresos de los productores en pequeña escala, en tanto que la tecnificación constituye un medio para fortalecer las capacidades productivas del sector.

Asimismo, el Propósito del programa se vincula de manera indirecta con el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al contribuir a la mejora de la eficiencia productiva y a la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural, así como con el ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, en la medida en que promueve la incorporación de infraestructura productiva y tecnologías que fortalecen los procesos productivos agrícolas.

La vinculación se considera indirecta, ya que el logro del Propósito del programa no es suficiente por sí mismo para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referidos, pero sí aporta de manera complementaria al avance hacia sus metas, en coordinación con otras políticas públicas, programas e intervenciones de carácter estructural.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la incorporación explícita de dicha alineación en los documentos normativos y de planeación, identificando de manera clara los ODS y metas específicas a las que contribuye el Propósito del programa, lo que permitiría mejorar la coherencia estratégica y la trazabilidad de su contribución al desarrollo sostenible.



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con definiciones de población potencial y población objetivo en documentos oficiales, particularmente en las Reglas de Operación, el diagnóstico del problema y otros documentos normativos asociados al programa. Dichas definiciones permiten identificar a los sujetos de atención del programa; no obstante, al aplicar de manera estricta los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se identifican limitaciones en el grado de desarrollo y formalización de las características solicitadas, lo que corresponde a un Nivel 2.

Definición de la población potencial

La población potencial se entiende como el conjunto de Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola en el estado de Guanajuato que presentan rezagos en tecnificación y capitalización productiva, y que, en consecuencia, podrían ser elegibles para recibir apoyos del programa. Esta definición se encuentra implícita en el diagnóstico del problema y en la formulación del Propósito del programa.

Definición de la población objetivo

La población objetivo corresponde a las Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola en el estado de Guanajuato que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, y que el programa tiene planeado atender mediante el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva durante un ejercicio fiscal determinado.

a) Unidad de medida

Las poblaciones potencial y objetivo se expresan en términos de Unidades de Producción agroalimentarias, lo que constituye una unidad de medida claramente identificable. En este sentido, este inciso se considera cumplido.

b) Cuantificación de las poblaciones



Si bien en la documentación se reconoce la magnitud del sector agrícola estatal y se hace referencia al universo de Unidades de Producción, no se presenta una cuantificación explícita, consolidada y desagregada de la población potencial ni de la población objetivo en los documentos normativos o diagnósticos del programa. Por lo anterior, este inciso no se cumple de manera completa.

c) Metodología para la cuantificación y fuentes de información

De acuerdo con la información recabada durante las entrevistas realizadas a personal involucrado en la operación del programa, se señaló que la información base para la estimación de las poblaciones se obtiene a partir de los censos y registros estadísticos del INEGI. Sin embargo, dicha metodología no se encuentra formalizada ni documentada en un apartado específico dentro de los documentos oficiales del programa, por lo que este inciso se considera parcialmente cumplido.

d) Plazo para la revisión y actualización

Los documentos revisados no establecen de manera explícita un plazo, periodicidad o mecanismo formal para la revisión y actualización de las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo. En consecuencia, este inciso no se cumple.

Conclusión técnica

El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo y cuenta con una unidad de medida identificable, así como con referencias generales a fuentes de información utilizadas para su estimación; sin embargo, presenta limitaciones en la cuantificación formal, en la documentación de la metodología y en el establecimiento de un plazo de actualización, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 2.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda desarrollar y documentar una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, incorporando de manera explícita las fuentes estadísticas utilizadas (por ejemplo, censos del INEGI), los supuestos de estimación, los criterios de desagregación y la periodicidad de actualización. Esta metodología deberá integrarse en el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”, lo que permitiría fortalecer la planeación del programa y avanzar hacia niveles superiores de cumplimiento.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con un padrón de beneficiarios integrado a partir de bases de datos administrativas que permiten identificar a las personas físicas y morales que reciben apoyos del programa. Esta información constituye un insumo central para la operación, el control administrativo y el seguimiento de los apoyos otorgados. No obstante, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se identifican áreas de oportunidad en la documentación y estandarización de algunos procesos, lo que corresponde a un Nivel 3.

Información que integra el padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios incluye, de manera general, la siguiente información:

- Datos de identificación del beneficiario conforme a lo establecido en las Reglas de Operación (tipo de solicitante, persona física o moral).
- Información administrativa necesaria para la integración del expediente.
- Ubicación general del beneficiario.
- Tipo de apoyo otorgado, de acuerdo con los componentes del programa (maquinaria, implementos, equipamiento e infraestructura productiva).
- Registro del ejercicio fiscal en el que se otorgó el apoyo.

Esta información permite identificar quiénes reciben los apoyos y qué tipo de apoyo se otorga, dando cumplimiento a los incisos (a) y (b) del reactivó.

Sistematización y clave de identificación

La información del padrón se encuentra sistematizada, en tanto que se gestiona mediante bases de datos electrónicas y sistemas informáticos institucionales, lo que permite su consulta y uso operativo. Asimismo, se utiliza una clave de identificación por beneficiario para distinguir los registros dentro de los sistemas de información. Sin embargo, no se cuenta con evidencia documentada que asegure que dicha clave sea única y permanente en el tiempo, particularmente para efectos de seguimiento interanual, por lo que este aspecto presenta áreas de mejora.



Información no incluida o susceptible de mejora

El padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos formalmente documentados para su depuración y actualización, tales como procedimientos explícitos para la eliminación de duplicidades, la identificación de beneficiarios no vigentes o la actualización periódica de la información. Asimismo, no se documenta de manera sistemática la temporalidad con la que se realizan dichas actualizaciones ni los responsables de estos procesos.

Uso del padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios se utiliza principalmente para:

- La gestión operativa y administrativa del programa.
- El control y seguimiento de los apoyos otorgados.
- La integración de expedientes y el cierre de los ejercicios fiscales.
- La rendición de cuentas y la atención de requerimientos de información por parte de instancias de control y fiscalización.

Conclusión técnica

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios que incluye información relevante de identificación, el tipo de apoyo otorgado y se encuentra sistematizado; no obstante, presenta limitaciones en cuanto a la documentación de la clave única permanente y en la formalización de los mecanismos de depuración y actualización, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda documentar y formalizar el procedimiento para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios, incluyendo la definición de una clave única y permanente de identificación, los criterios para evitar duplicidades, la periodicidad de actualización y los responsables del proceso. Este procedimiento deberá integrarse en el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola recolecta información de carácter administrativo y socioeconómico básico de sus beneficiarios como parte del proceso de integración de expedientes y de la operación del programa. Dicha información se recaba de manera directamente asociada a la solicitud de apoyos y al cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación.

Procedimiento para la recolección de información

La recolección de información se lleva a cabo durante el proceso de recepción, validación y dictaminación de solicitudes. En esta etapa, los solicitantes proporcionan información mediante formatos y documentación requeridos por el programa, los cuales son integrados en los expedientes administrativos y posteriormente capturados en las bases de datos institucionales.

Para personas físicas, la información recabada incluye datos de identificación, ubicación general, características de la Unidad de Producción y elementos básicos que permiten verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

Para personas morales, se recaba información relacionada con su constitución legal, representación, localización y características generales de la actividad productiva, conforme a lo establecido en el documento normativo.

Variables que mide

Las variables recabadas se concentran principalmente en:

- Datos de identificación del beneficiario.
- Tipo de solicitante (persona física o moral).
- Ubicación general de la Unidad de Producción.
- Tipo de apoyo solicitado y autorizado.
- Información administrativa necesaria para la integración del expediente.

No se identifica la recolección sistemática de variables socioeconómicas detalladas (por ejemplo, ingreso, nivel educativo, condiciones de vivienda o activos del hogar) con fines analíticos o de seguimiento de resultados.

Periodicidad de las mediciones

La recolección de información se realiza de manera puntual, asociada a cada ejercicio fiscal y al momento de la solicitud del apoyo. No se llevan a cabo mediciones periódicas adicionales ni actualizaciones sistemáticas de la información socioeconómica de los beneficiarios una vez otorgado el apoyo.

Recolección de información de no beneficiarios



El programa no recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, ni cuenta con mecanismos diseñados para dicho propósito.

Conclusión técnica

El programa recolecta información socioeconómica básica y administrativa de sus beneficiarios como parte de su operación; sin embargo, dicha información no se recaba con un enfoque sistemático de caracterización socioeconómica ni con fines comparativos, ni se actualiza de manera periódica más allá del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda diseñar y documentar un procedimiento específico para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, incorporando variables clave que permitan caracterizar mejor a la población atendida y facilitar el análisis de resultados del programa. Asimismo, se sugiere evaluar la viabilidad de recabar información de no beneficiarios con fines comparativos, lo que fortalecería la capacidad evaluativa del programa.





10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 4.

“Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

En el QC0173 Tecnificación Agrícola, el documento normativo del programa, particularmente las Reglas de Operación, permite identificar de manera explícita los elementos que integran el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondientes al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Correspondencia entre el resumen narrativo de la MIR y el documento normativo

Fin: El Fin del programa se identifica en el documento normativo a través de los apartados que describen la finalidad general de la intervención pública, orientada al fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agroalimentario. Este elemento se encuentra alineado con los objetivos de planeación sectorial y estatal y es consistente con lo establecido en la MIR.

Propósito: El Propósito del programa se identifica de manera clara en las Reglas de Operación, al señalar el objetivo específico de mejorar las condiciones de tecnificación de las Unidades de Producción agroalimentarias mediante el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva. Este elemento presenta una correspondencia directa con el Propósito definido en la MIR.

Componentes: Todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo, en tanto que las Reglas de Operación describen los distintos tipos de apoyos que otorga el programa, así como los bienes y servicios que se entregan a los beneficiarios. La correspondencia entre los Componentes de la MIR y los apoyos establecidos en el documento normativo es clara y consistente.

Actividades: Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación y en los manuales de operación, particularmente aquellas relacionadas con la recepción y dictaminación de solicitudes, la validación de expedientes, la autorización de apoyos y la entrega de bienes. No obstante, no todas las Actividades definidas en la MIR se encuentran descritas de manera explícita en el documento normativo.

Porcentaje de actividades identificadas en las ROP

Con base en la revisión del documento normativo y considerando tanto las actividades descritas de manera explícita como aquellas que se identifican de forma implícita a través de los procesos operativos establecidos en las Reglas de Operación, se estima que aproximadamente el 70 % de las



Actividades definidas en la MIR cuentan con correspondencia en las ROP y documentos normativos del programa.

Las actividades restantes se encuentran formuladas en la MIR con un mayor nivel de desagregación analítica, mientras que en el documento normativo se presentan de manera agrupada por procesos, lo que representa un área de oportunidad para mejorar la trazabilidad entre ambos instrumentos.

Áreas de mejora identificadas

Si bien el resumen narrativo de la MIR puede identificarse en el documento normativo, se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La mayor precisión en la descripción de las Actividades, a fin de reflejar de manera más completa el proceso operativo del programa.
- La homologación del lenguaje utilizado entre la MIR y las Reglas de Operación, particularmente en el nivel de Actividades, para fortalecer la consistencia interna del diseño.

Conclusión técnica

El documento normativo del programa permite identificar el Fin, Propósito, todos los Componentes y algunas de las Actividades del resumen narrativo de la MIR, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 4, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la correspondencia entre la MIR y el documento normativo, incorporando de manera más explícita la totalidad de las Actividades definidas en la MIR dentro de las Reglas de Operación o en los manuales de operación, lo que permitiría mejorar la trazabilidad del diseño del programa y facilitar su seguimiento y evaluación.

Anexo requerido

De conformidad con los Términos de Referencia, se deberá adjuntar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”, utilizando el formato predeterminado, el cual permitirá visualizar de manera integral el resumen narrativo, los indicadores, las metas y los medios de verificación del programa.



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Del 70 % al 84 % de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con Fichas Técnicas de los indicadores asociadas a la Matriz de Indicadores para Resultados, identificable a partir de la MML y los documentos normativos del programa), las cuales permiten identificar diversos elementos requeridos para el seguimiento del desempeño del programa. Sin embargo, al aplicar de manera estricta los criterios establecidos en los Términos de Referencia, se identifica que no todas las Fichas Técnicas contienen de forma completa y homogénea la información solicitada, lo que corresponde a un Nivel 3.

En términos generales, las Fichas Técnicas revisadas incluyen de manera sistemática los siguientes elementos:

- Nombre del indicador, claramente identificado y asociado al nivel correspondiente de la MIR.
- Definición del indicador, que describe el aspecto del desempeño que se busca medir.
- Unidad de medida, consistente con el tipo de indicador.
- Frecuencia de medición, generalmente establecida con periodicidad anual.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad relevantes en otros componentes de las Fichas Técnicas, particularmente en:

- La línea base, que en varios indicadores no se documenta de forma explícita.
- El comportamiento esperado del indicador (ascendente o descendente), el cual no se consigna de manera sistemática en todas las Fichas Técnicas.

Como resultado de este análisis, se estima que entre el 70 % y el 84 % de las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las características establecidas en el reactivos, lo que sustenta la valoración asignada.



Conclusión técnica

El programa dispone de Fichas Técnicas de indicadores que contienen información relevante para el seguimiento de su desempeño; sin embargo, la incompletitud y heterogeneidad en algunos de sus elementos limita su utilidad para la evaluación sistemática, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer las Fichas Técnicas de los indicadores mediante la incorporación homogénea y explícita de todos los elementos requeridos, particularmente el método de cálculo, la definición de líneas base, el establecimiento de metas claras por ejercicio fiscal y la especificación del comportamiento esperado de cada indicador. Este ajuste permitiría mejorar la calidad del seguimiento y avanzar hacia niveles superiores de cumplimiento. Adicionalmente, se considera conveniente avanzar hacia la consolidación de un documento técnico específico que concentre los indicadores y sus parametrizaciones.

Anexo requerido

De conformidad con los Términos de Referencia, se deberá integrar el Anexo 4 “Indicadores”, utilizando el formato predeterminado, en el que se incluya el resultado del análisis individual de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR respecto a las propiedades señaladas en la presente pregunta.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“Del 60 % al 70 % de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con metas asociadas a los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales se establecen como parte del proceso de planeación y programación del programa para el ejercicio fiscal evaluado. No obstante, al analizar dichas metas conforme a las características establecidas en los Términos de Referencia, se identifican diferencias en su grado de formalización, precisión y orientación al desempeño, lo que corresponde a un Nivel 2.

Forma en que el programa establece sus metas

Las metas de los indicadores se definen principalmente a partir de:

- La disponibilidad presupuestal autorizada para cada ejercicio fiscal.
- La capacidad operativa del programa.
- La experiencia administrativa acumulada de ejercicios anteriores.
- Los objetivos y componentes establecidos en la MIR y en el documento normativo.

En este sentido, las metas se construyen con un enfoque predominantemente operativo y administrativo, orientado al número de apoyos a otorgar y a la cobertura alcanzable en el ejercicio fiscal.

Ánálisis de las características de las metas

a) Unidad de medida

La mayoría de las metas cuenta con una unidad de medida claramente identificable, consistente con los indicadores de la MIR (por ejemplo, número de apoyos otorgados, número de Unidades de Producción atendidas). Este criterio se considera cumplido.

b) Orientación al desempeño



Si bien las metas permiten dar seguimiento al avance operativo del programa, no todas se encuentran formuladas explícitamente para impulsar mejoras progresivas en el desempeño, sino que algunas se orientan al cumplimiento mínimo de actividades o entregables. Por lo anterior, este criterio se considera cumplido de manera parcial.

c) Factibilidad de alcanzar

Las metas establecidas son, en general, factibles de alcanzar, ya que se definen considerando los plazos del ejercicio fiscal y los recursos humanos y financieros disponibles. No obstante, en algunos casos no se documenta de manera explícita el análisis que sustenta dicha factibilidad, lo que limita la trazabilidad del proceso de planeación.

Conclusión técnica

En conjunto, se estima que entre el 50 % y el 69 % de las metas de los indicadores cumplen con las características establecidas en el reactivo, lo que sustenta la valoración de Nivel 2. Esta conclusión es consistente con las áreas de oportunidad identificadas en las Fichas Técnicas de los indicadores en la Pregunta 11.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer el proceso de definición de metas, incorporando de manera sistemática criterios de orientación al desempeño y documentando el análisis de factibilidad técnica y presupuestal. Asimismo, se sugiere homologar la formulación de las metas en todos los niveles de la MIR, lo que permitiría mejorar su utilidad para el seguimiento y la evaluación del programa.



13. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola presenta potenciales coincidencias y complementariedades con diversos programas estatales y acciones de desarrollo social implementadas en otros niveles de gobierno, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la productividad agrícola, la modernización del sector primario y el desarrollo del medio rural.

El análisis se realizó considerando los siguientes aspectos: Propósito, población objetivo, tipos de apoyo otorgados y cobertura, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

a) Propósito de los programas

El Propósito del QC0173 Tecnificación Agrícola, orientado a mejorar las condiciones de tecnificación de las Unidades de Producción agroalimentarias, guarda relación con programas estatales y federales cuyo objetivo es fortalecer la productividad y competitividad del sector agrícola. En este sentido, se identifican objetivos similares, lo que sugiere la posibilidad de coincidencias en términos de finalidad, aunque no necesariamente de intervención directa.

b) Definición de la población objetivo

El programa atiende a Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola en el estado de Guanajuato, población que también es considerada por otros programas y acciones de desarrollo social en los ámbitos estatal y federal. No obstante, la definición específica de la población objetivo y los criterios de elegibilidad pueden variar entre programas, lo que abre espacios de complementariedad, particularmente cuando se atiende a la misma población con apoyos diferenciados.

c) Tipos de apoyo otorgados

El QC0173 Tecnificación Agrícola se centra en el otorgamiento de apoyos para maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva, mientras que otros programas pueden ofrecer apoyos de naturaleza distinta, tales como capacitación, asistencia técnica, financiamiento o incentivos productivos. En estos casos, aun cuando la población objetivo pueda coincidir, los tipos de apoyo son complementarios, ya que atienden distintas dimensiones del problema productivo.

d) Cobertura del programa

La cobertura del QC0173 Tecnificación Agrícola es de carácter estatal, lo que permite su articulación potencial con programas federales de cobertura nacional o con acciones estatales focalizadas en regiones específicas. Esta diferencia en el alcance territorial refuerza la posibilidad de complementariedad, al permitir la concurrencia de apoyos en distintos niveles de intervención.

Identificación de coincidencias y complementariedades



A partir del análisis realizado, se identifican los siguientes escenarios:

Coincidencias: Programas que presentan objetivos similares y atienden a la misma población con apoyos de naturaleza comparable, lo que podría generar duplicidades si no existe coordinación explícita.

Complementariedades: Programas que atienden a la misma población objetivo, pero con apoyos distintos, o bien que cuentan con Componentes similares pero dirigidos a poblaciones diferentes, lo que permite una atención integral del sector.

Coordinación institucional

Si bien la documentación revisada permite identificar posibles áreas de complementariedad y coincidencia, no se identifican señalamientos explícitos y sistemáticos en los documentos normativos del programa que establezcan mecanismos formales de coordinación con otros programas o acciones de desarrollo social, más allá de referencias generales a la concurrencia institucional.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la identificación y documentación de las complementariedades y coincidencias del programa con otros programas estatales y federales, incorporando en los documentos normativos referencias explícitas a los mecanismos de coordinación y, en su caso, a convenios de colaboración que permitan optimizar el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades.



6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

La Unidad Responsable del QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con instrumentos de planeación institucional que permiten identificar un marco estratégico para la operación del programa, particularmente a través de los documentos oficiales de planeación estatal y sectorial, así como de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, dichos instrumentos presentan limitaciones en su nivel de formalización específica a nivel de programa, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

a) Planeación institucionalizada

La planeación del programa se encuentra vinculada a ejercicios institucionalizados de planeación, reflejados en documentos oficiales como el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno y los programas sectoriales, los cuales siguen procedimientos formales establecidos a nivel institucional. En este sentido, la planeación del programa se inserta en un marco institucionalizado, aunque no se identifica un documento estratégico específico y exclusivo del programa que sistematice dicho proceso.

b) Horizonte de mediano y/o largo plazo

Los instrumentos de planeación revisados contemplan un horizonte de mediano plazo, en tanto se alinean con la vigencia de la administración estatal en curso, y en algunos casos incorporan una visión de largo plazo a través del Plan Estatal de Desarrollo. No obstante, el programa no cuenta con un plan estratégico propio que establezca de manera explícita objetivos y acciones que trasciendan el periodo administrativo.

c) Definición de resultados (Fin y Propósito)



Los resultados que se buscan alcanzar mediante el programa se encuentran claramente establecidos a través del Fin y Propósito definidos en la MIR, los cuales son consistentes con los objetivos estratégicos de los documentos de planeación institucional y sectorial. Este elemento se considera cumplido.

d) Indicadores para medir avances

El programa cuenta con indicadores definidos en la MIR que permiten dar seguimiento al avance en el logro de los resultados planteados. No obstante, como se señaló en las Preguntas 11 y 12, existen áreas de oportunidad en la formalización de las Fichas Técnicas y en la definición de metas, lo que limita parcialmente la robustez del sistema de medición.

Conclusión técnica

La Unidad Responsable del programa cuenta con un marco de planeación estratégica que cumple con tres de las cuatro características establecidas en el reactivó: planeación institucionalizada, definición de resultados e indicadores de seguimiento, y un horizonte de mediano plazo. Sin embargo, no se identifica un plan estratégico específico del programa que consolide de manera integral estos elementos, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda elaborar un plan estratégico específico del programa, alineado a los instrumentos de planeación institucional y sectorial, que establezca de manera explícita:

- Objetivos de mediano y largo plazo.
- Resultados esperados (Fin y Propósito).
- Indicadores y metas asociadas.
- Un procedimiento documentado de seguimiento y evaluación.

Este ajuste permitiría fortalecer la planeación del programa y avanzar hacia un Nivel 4 en evaluaciones posteriores.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con planes de trabajo anuales que orientan la operación del programa durante el ciclo fiscal vigente, los cuales se derivan de los procesos institucionales de programación y presupuestación. No obstante, al evaluar de manera estricta las características establecidas en los Términos de Referencia, se identifican áreas de oportunidad en la formalización y documentación integral de dichos planes, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

a) Planeación institucionalizada

Los planes de trabajo anuales se elaboran en el marco de ejercicios institucionalizados de planeación, vinculados a la programación presupuestal, a las Reglas de Operación y a los instrumentos de planeación estatal y sectorial. Estos procesos siguen lineamientos y calendarios formales establecidos a nivel institucional, por lo que este criterio se considera cumplido.

b) Conocimiento por parte de los responsables

De acuerdo con la información recabada en entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa, los planes de trabajo anuales son conocidos por los responsables de los principales procesos, quienes los utilizan como referencia para la ejecución de actividades tales como la recepción de solicitudes, dictaminación, autorización de apoyos y cierre del ejercicio fiscal. Este criterio se considera cumplido.

c) Metas establecidas

Los planes de trabajo anuales incorporan metas operativas, principalmente relacionadas con el número de apoyos a otorgar, la cobertura esperada y los tiempos de ejecución, las cuales son consistentes con las metas definidas en la MIR para el ejercicio fiscal evaluado. No obstante, como se señaló en la Pregunta 12, no todas las metas se encuentran plenamente orientadas al desempeño, lo que limita parcialmente este componente, aunque se considera cumplido.

d) Revisión y actualización



Si bien los planes de trabajo se ajustan de manera operativa durante el ejercicio fiscal para atender situaciones presupuestales, administrativas o de contexto, no se identifica un procedimiento formal y documentado que regule de manera explícita su revisión y actualización sistemática. Por lo anterior, este criterio no se considera plenamente cumplido.

Conclusión técnica

El programa cuenta con planes de trabajo anuales que derivan de ejercicios de planeación institucionalizados, son conocidos por los responsables de los procesos y cuentan con metas establecidas; sin embargo, presentan limitaciones en cuanto a la formalización de los mecanismos de revisión y actualización, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda documentar formalmente el proceso de revisión y actualización de los planes de trabajo anuales, estableciendo responsables, periodicidad y mecanismos de seguimiento. Asimismo, se sugiere fortalecer la orientación al desempeño de las metas operativas, alineándolas de manera más explícita con los resultados establecidos en la MIR.





16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con antecedentes de evaluaciones externas realizadas a programas y acciones previas que, si bien no se identifican formalmente bajo la denominación actual, presentan continuidad temática, operativa y de apoyos con el programa evaluado, particularmente en lo relativo al otorgamiento de maquinaria agrícola, implementos, infraestructura productiva, invernaderos y tecnologías asociadas.

Entre las evaluaciones revisadas se encuentran informes como “Agricultura Protegida Informe Final”, “Evaluación de Procesos Tecno Campo GTO 2021 SDAyR”, así como otros documentos de análisis y evaluación relacionados con programas anteriores que atendieron objetivos y poblaciones similares. Estas evaluaciones constituyen evidencia indirecta pero relevante del uso de insumos evaluativos en la toma de decisiones del programa en sus distintas etapas de evolución.

a) Uso regular de evaluaciones externas

Se identifica que los resultados de evaluaciones externas han sido considerados como insumos para la reflexión y ajuste del diseño y operación de programas predecesores, lo que sugiere un uso no sistemático pero recurrente de este tipo de información. Sin embargo, no se documenta un uso regular formalizado específicamente para el QC0173 bajo su denominación actual. Este criterio se considera cumplido de manera parcial.

b) Uso institucionalizado

No se identifica un procedimiento formal y documentado que establezca de manera explícita cómo deben utilizarse los informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones del programa, ni un mecanismo institucionalizado específico para el seguimiento de sus resultados. Por lo anterior, este criterio no se considera cumplido.

c) Definición de acciones de mejora



A partir de la revisión de evaluaciones previas, se observa que algunas recomendaciones y hallazgos han sido incorporados de manera general en la evolución del diseño y operación del programa, particularmente en aspectos relacionados con procesos operativos, focalización de apoyos y fortalecimiento de la gestión. Este criterio se considera cumplido.

d) Uso consensado

Si bien durante las entrevistas se señaló la participación de distintos actores institucionales (operadores, responsables de área y personal de planeación) en la revisión de resultados y aprendizajes derivados de evaluaciones previas, no se cuenta con evidencia documental que acredite un proceso formal y consensado de uso de evaluaciones externas. Por lo anterior, este criterio no se considera plenamente cumplido.

Conclusión técnica

El programa sí utiliza informes de evaluaciones externas, particularmente aquellos asociados a etapas previas del programa bajo otras denominaciones, y lo hace principalmente para definir acciones de mejora en su gestión y resultados. No obstante, la ausencia de procedimientos institucionalizados y de evidencia documental de uso regular y consensado limita el alcance de dicho uso, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 2.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda institucionalizar el uso de evaluaciones externas, mediante la definición de un procedimiento formal que:

- Establezca la periodicidad de revisión de evaluaciones.
- Documente la participación de las áreas operativas, de planeación y evaluación.
- Vincule de manera explícita los resultados de las evaluaciones con la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y planes de acción.

Este fortalecimiento permitiría avanzar hacia niveles superiores de cumplimiento en futuras evaluaciones.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta:

NO

Justificación (redacción técnica)

De la revisión de los informes de evaluaciones externas disponibles, así como de los documentos institucionales y de trabajo correspondientes a los últimos tres años, no se identifica un listado formal, sistematizado y clasificado de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) específicos y/o institucionales que hayan sido derivados y registrados conforme a lo establecido en los Mecanismos para el seguimiento de los ASM vigentes.

Si bien existen evaluaciones externas previas asociadas a etapas anteriores del programa bajo otras denominaciones (por ejemplo, Tecno Campo, Agricultura Protegida), y en dichas evaluaciones se identifican hallazgos y recomendaciones, no se cuenta con evidencia documental que acredite que dichos hallazgos hayan sido:

- Formalmente clasificados como ASM específicos o institucionales.
- Incorporados en documentos de trabajo institucionales de seguimiento.
- Sujetos a un mecanismo sistemático de monitoreo de avances y solventación.

En consecuencia, no es posible identificar un porcentaje de ASM solventados conforme a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, ya que no existe evidencia de ASM formalmente definidos y registrados bajo el esquema normativo aplicable.

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, cuando ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presenta un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales, se considera información inexistente, por lo que la respuesta que corresponde es “No”.

Anexo requerido

Conforme a lo señalado en el inciso 17.1, no es posible integrar el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”, en virtud de que:

- No se cuenta con ASM formalmente definidos y clasificados.
- No existen documentos institucionales de seguimiento que permitan reportar avances conforme al formato predeterminado.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda institucionalizar el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante:

- La identificación, clasificación y priorización formal de ASM derivados de evaluaciones externas.



- La elaboración de documentos de trabajo que establezcan responsables, plazos y acciones específicas.
- La implementación de un sistema de seguimiento que permita reportar avances y solventaciones de manera sistemática.
- La adopción de este mecanismo permitirá, en evaluaciones posteriores, contar con información suficiente para responder afirmativamente este reactivo y fortalecer el proceso de mejora continua del programa.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y proyectos de inversión estatales de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

NO APLICA

Justificación (redacción técnica)

De conformidad con lo señalado en las Preguntas 16 y 17, si bien existen evaluaciones externas previas asociadas a etapas anteriores del programa bajo otras denominaciones, no se identifica evidencia documental que acredite la existencia de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formalmente definidos, clasificados y atendidos a través de los Mecanismos institucionales de seguimiento vigentes durante los últimos tres años.

En particular, no se cuenta con:

- Documentos de trabajo institucionales que definan acciones específicas derivadas de ASM.
- Resultados esperados formalmente establecidos asociados a dichas acciones.
- Productos o evidencias documentadas que permitan evaluar el grado de cumplimiento de resultados derivados de la atención a ASM.
- Matrices de seguimiento que permitan contrastar resultados esperados contra resultados obtenidos.

En ausencia de ASM formalmente identificados y de acciones institucionalizadas para su atención, no es posible evaluar si los resultados establecidos han sido logrados, ya que no se cuenta con un marco de referencia documentado que permita realizar dicho análisis.

Por lo anterior, y conforme a los Términos de Referencia, la respuesta que corresponde es "No Aplica".

Anexo requerido

De acuerdo con el inciso 18.1, el Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" no es aplicable, toda vez que:

- No existen acciones formalmente definidas en documentos de trabajo e institucionales derivadas de ASM.
- No se cuenta con resultados esperados ni con evidencias documentadas de su cumplimiento.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer el proceso de seguimiento de evaluaciones externas, mediante:

- La formalización de ASM derivados de informes de evaluación.



- La definición de acciones específicas, resultados esperados y evidencias verificables.
- La integración de matrices de seguimiento que permitan evaluar de manera sistemática los resultados de la implementación de dichas acciones.
- La adopción de estos elementos permitirá, en ejercicios posteriores, contar con información suficiente para evaluar el logro de resultados derivados de la atención a ASM.





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

NO APLICA

Justificación (redacción técnica)

De la revisión de las evaluaciones externas disponibles correspondientes a los últimos tres años, así como de los documentos institucionales y mecanismos de seguimiento, no se identifica evidencia documental que permita establecer un listado formal de recomendaciones que hayan sido:

- Reconocidas institucionalmente como tales.
- Vinculadas a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Incorporadas en documentos de trabajo para su seguimiento y atención.

Si bien existen evaluaciones externas previas asociadas a etapas anteriores del programa bajo distintas denominaciones, dichas evaluaciones presentan hallazgos y recomendaciones de carácter general, pero no se cuenta con documentación que acredite su formalización, priorización o seguimiento mediante los mecanismos institucionales vigentes.

En consecuencia:

No es posible identificar recomendaciones específicas no atendidas, ya que no existe un universo formalmente definido de recomendaciones para el periodo de referencia.

Tampoco es posible determinar si alguna recomendación afecta directamente el Propósito del programa, al no contar con un marco institucional que las vincule explícitamente con los objetivos del mismo.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, la respuesta que corresponde es “No Aplica”.

Anexo requerido

De conformidad con el inciso 19.1, el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” no es aplicable, en virtud de que:

- No se cuenta con recomendaciones formalmente reconocidas y documentadas.
- No existen mecanismos institucionales que permitan su análisis sistemático bajo el esquema solicitado.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer el proceso institucional de gestión de evaluaciones externas, mediante:

- La formalización de recomendaciones derivadas de evaluaciones.
- Su clasificación como ASM cuando corresponda.



- La definición de criterios para identificar aquellas recomendaciones que impactan directamente el Propósito del programa.
- La implementación de matrices de análisis y seguimiento que permitan dar trazabilidad a su atención.

Este fortalecimiento permitiría, en evaluaciones futuras, responder de manera sustantiva a este reactivo.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

A partir de la revisión de las evaluaciones externas disponibles asociadas a etapas previas del programa bajo distintas denominaciones, así como de la experiencia operativa y de gestión acumulada en la temática de tecnificación agrícola, se identifican temas estratégicos prioritarios que resulta relevante evaluar mediante instancias externas, con el propósito de fortalecer el diseño, la planeación y los resultados del programa.

Si bien las evaluaciones revisadas no se encuentran formalmente vinculadas al QC0173 Tecnificación Agrícola bajo su denominación actual, los hallazgos y análisis realizados permiten identificar áreas recurrentes de atención que sustentan la selección de los siguientes temas.

Síntesis de evaluaciones externas previas

Las evaluaciones externas disponibles han abordado, de manera general, aspectos relacionados con:

- Procesos operativos del otorgamiento de apoyos.
- Tipos de apoyos (maquinaria, implementos, infraestructura productiva).
- Cobertura y focalización de beneficiarios.
- Eficiencia administrativa en la operación del programa.

Los resultados de dichas evaluaciones han evidenciado avances en la ejecución operativa, pero también han señalado áreas de oportunidad en la planeación estratégica, la medición de resultados, la articulación institucional y la evaluación de impactos más allá del cumplimiento operativo.

Temas prioritarios a evaluar mediante instancias externas

Con base en lo anterior, se considera importante que futuras evaluaciones externas aborden los siguientes temas:

- Planeación estratégica del programa
- Evaluar la existencia, calidad y coherencia de un plan estratégico específico del programa, su alineación con los instrumentos de planeación estatal y sectorial, y su capacidad para orientar decisiones de mediano y largo plazo.
- Contribución del programa al logro de resultados estratégicos
- Analizar en qué medida los apoyos otorgados contribuyen efectivamente al Fin y Propósito del programa, más allá del cumplimiento de metas operativas.
- Eficacia y pertinencia de los tipos de apoyo
- Evaluar si los apoyos en maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva son pertinentes para las necesidades de la población objetivo y si generan mejoras sostenibles en la productividad agrícola.
- Focalización y cobertura de la población objetivo



- Revisar los criterios de elegibilidad y los mecanismos de selección de beneficiarios para determinar si permiten una atención adecuada de la población potencial y objetivo.

Sistema de indicadores y metas

Analizar la solidez de la MIR, la calidad de las Fichas Técnicas de los indicadores y la orientación al desempeño de las metas, con énfasis en su utilidad para la toma de decisiones estratégicas.

Articulación y complementariedad institucional

Evaluar la coordinación del programa con otros programas estatales y federales para identificar sinergias, evitar duplicidades y fortalecer la concurrencia de apoyos.

Impactos del programa en el mediano plazo

Incorporar evaluaciones de impacto que permitan identificar efectos del programa en la productividad, competitividad y sostenibilidad de las Unidades de Producción beneficiadas.

Justificación de la selección de temas

La selección de estos temas responde a:

- Los hallazgos recurrentes identificados en evaluaciones externas previas.
- Las áreas de oportunidad detectadas en el diseño, planeación y seguimiento del programa.
- La necesidad de fortalecer la planeación estratégica y la toma de decisiones basada en evidencia.
- La ausencia de mecanismos institucionalizados de seguimiento de evaluaciones y ASM, identificada en las Preguntas 16 a 19.

Consideración final

La realización de evaluaciones externas centradas en los temas señalados permitiría fortalecer la gestión estratégica del programa, mejorar la calidad de sus instrumentos de planeación y evaluación, y generar insumos relevantes para la mejora continua del QC0173 Tecnificación Agrícola.



21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola recolecta información relevante para el seguimiento de su operación y resultados, particularmente aquella relacionada con los apoyos otorgados, las características de sus beneficiarios y la contribución del programa a los objetivos de la política sectorial y estatal. No obstante, no se identifica la recolección sistemática de información socioeconómica de población no beneficiaria con fines de comparación, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

a) Contribución a los objetivos sectoriales, especiales, institucionales o estatales

El programa recolecta información que permite dar seguimiento a su contribución a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación estatal y sectorial, principalmente a través del avance de indicadores definidos en la MIR y de reportes de seguimiento institucional. Esta información se utiliza para reportar avances en el cumplimiento de metas asociadas a la tecnificación agrícola y al fortalecimiento de la productividad del sector.

Frecuencia: anual, en el marco del seguimiento del ejercicio fiscal.

b) Tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo

El programa recolecta de manera sistemática información sobre los tipos de apoyo otorgados (maquinaria, implementos, infraestructura productiva, entre otros), así como los montos asociados a cada apoyo, información que se integra en el padrón de beneficiarios y en las bases de datos administrativas del programa.

Frecuencia: continua durante el ejercicio fiscal, con cierres anuales.

c) Características socioeconómicas de los beneficiarios

El programa recolecta información básica sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios, principalmente aquella requerida para verificar el cumplimiento de los criterios de



elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación. Esta información se obtiene a partir de los formatos de solicitud, expedientes de los beneficiarios y bases de datos administrativas.

Frecuencia: al momento de la incorporación del beneficiario y, en algunos casos, actualización anual.

d) Características socioeconómicas de personas no beneficiarias

No se identifica evidencia de que el programa recolecte de manera regular y sistemática información socioeconómica de personas no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria. Por lo anterior, este criterio no se considera cumplido.

Conclusión técnica

El programa recolecta información relativa a tres de los cuatro aspectos establecidos en el reactiv, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda explorar la incorporación de mecanismos de recolección de información de población no beneficiaria, ya sea mediante estudios específicos o el uso de fuentes secundarias, con el fin de fortalecer los análisis comparativos y la medición de resultados del programa.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola recolecta información de carácter operativo y administrativo que permite dar seguimiento al desempeño del programa, particularmente en los niveles de Actividades y Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, si bien la información cumple con la mayoría de las características establecidas en el reactiv, se identifican áreas de oportunidad en términos de actualización permanente y comparabilidad de largo plazo, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

a) Oportunidad de la información

La información es recolectada de manera oportuna, ya que se genera durante las distintas etapas de operación del programa (recepción de solicitudes, dictaminación, autorización de apoyos, entrega y cierre del ejercicio fiscal), lo que permite su uso para el seguimiento operativo.

b) Confiabilidad de la información

La información recolectada cuenta con mecanismos de validación, principalmente a través de la revisión documental de expedientes, la verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y los procesos internos de autorización y control administrativo. Por lo anterior, este criterio se considera cumplido.

c) Sistematización de la información

La información se encuentra sistematizada en bases de datos y registros administrativos del programa, lo que permite su consulta y uso para fines de seguimiento, control y reporte. Este criterio se considera cumplido.

d) Pertinencia para la gestión

La información recolectada es pertinente respecto de la gestión del programa, ya que permite dar seguimiento a los indicadores de Actividades y Componentes establecidos en la MIR,



particularmente aquellos relacionados con el otorgamiento de apoyos, cobertura y ejecución operativa.

e) Actualización y disponibilidad permanente

Si bien la información se actualiza de manera periódica durante el ejercicio fiscal, no se identifica un mecanismo formal que garantice su actualización permanente y su disponibilidad continua para análisis longitudinales, ni que asegure plenamente su comparabilidad a lo largo del tiempo. Por lo anterior, este criterio no se considera plenamente cumplido.

Conclusión técnica

El programa recolecta información que cumple con cuatro de las cinco características establecidas en el reactivo, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

Áreas de oportunidad y propuestas de mejora

- Fortalecer los mecanismos de actualización permanente de la información, más allá del cierre del ejercicio fiscal.
- Establecer criterios y procedimientos que aseguren la comparabilidad de la información a través del tiempo.
- Integrar de manera más explícita la información recolectada al sistema de monitoreo de indicadores estratégicos.



7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa.

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.”

Justificación (máximo una cuartilla, redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con una estrategia de cobertura documentada que orienta la atención de su población objetivo, principalmente a través de los documentos normativos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el diagnóstico del programa. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la formalización de una visión de largo plazo específica, lo que sustenta la valoración de Nivel 3.

a) Definición de la población objetivo

La estrategia de cobertura incluye una definición clara de la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación y documentos normativos del programa, la cual es consistente con el diagnóstico del problema y con los objetivos del programa. Este criterio se considera cumplido.

b) Metas de cobertura anual

El programa establece metas de cobertura anual, principalmente vinculadas al número de apoyos a otorgar y a la atención de Unidades de Producción durante el ejercicio fiscal, las cuales se encuentran documentadas y son consistentes con la programación presupuestal. Este criterio se considera cumplido.

c) Horizonte de mediano y largo plazo

Si bien la estrategia de cobertura se alinea con los instrumentos de planeación estatal y sectorial, que contemplan un horizonte de mediano plazo, no se identifica un documento específico del programa que establezca de manera explícita una estrategia de cobertura con visión de largo plazo que trascienda la administración estatal. Por lo anterior, este criterio no se considera plenamente cumplido.

d) Congruencia con el diseño y el diagnóstico



La estrategia de cobertura es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, en tanto la atención de la población objetivo, los tipos de apoyo y la cobertura territorial responden al problema identificado y a los objetivos planteados en la MIR. Este criterio se considera cumplido.

Conclusión técnica

La estrategia de cobertura del programa cumple con tres de las cuatro características establecidas en el reactivo, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3.

Áreas de oportunidad y recomendaciones

Se recomienda formalizar una estrategia de cobertura específica del programa que:

- Establezca de manera explícita una visión de mediano y largo plazo.
- Defina escenarios de crecimiento o focalización territorial.
- Articule las metas anuales con los objetivos estratégicos de largo plazo.

Este fortalecimiento permitiría avanzar hacia un Nivel 4 en evaluaciones futuras.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola sí cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, los cuales se encuentran definidos principalmente en los documentos normativos del programa y se operan a través de procedimientos administrativos estandarizados durante el proceso de incorporación de beneficiarios.

Descripción y valoración de la metodología de focalización (24.1)

Metodología de focalización

La identificación de la población objetivo se realiza mediante un proceso de focalización administrativa, sustentado en los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, los cuales delimitan de manera explícita a los sujetos susceptibles de recibir los apoyos del programa.

El proceso incluye, de manera general, las siguientes etapas:

- Definición normativa de la población objetivo, centrada en Unidades de Producción agroalimentarias con actividad agrícola en el estado de Guanajuato.
- Recepción de solicitudes por parte de los potenciales beneficiarios.
- Revisión documental para verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.
- Dictaminación y validación de solicitudes conforme a los lineamientos establecidos.
- Integración al padrón de beneficiarios de aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos.

Información utilizada

Para la identificación de la población objetivo, el programa utiliza principalmente:

- Información declarada por los solicitantes en los formatos de solicitud.
- Documentación probatoria requerida en las Reglas de Operación (identificación del productor, acreditación de la Unidad de Producción, localización geográfica, tipo de actividad productiva).
- Bases de datos administrativas y el padrón de beneficiarios del programa.

Valoración de la metodología

La metodología de focalización permite identificar de manera operativa y verificable a la población objetivo del programa y asegurar que los apoyos se otorguen conforme a los criterios establecidos. No obstante, se trata de un mecanismo predominantemente administrativo, que no incorpora de manera sistemática criterios socioeconómicos comparativos ni herramientas analíticas avanzadas, lo que limita su capacidad para priorizar a subpoblaciones específicas dentro del universo potencial.

Fuentes de información (24.2)

Las fuentes mínimas de información utilizadas para la identificación de la población objetivo son:



- Reglas de Operación y documentos normativos del programa.
- Documentos oficiales que regulan los procesos de recepción, dictaminación y autorización de apoyos.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos documentados y operativos para identificar a su población objetivo, sustentados en criterios normativos y procedimientos administrativos claros. Sin embargo, la metodología presenta áreas de oportunidad para incorporar elementos adicionales de focalización que fortalezcan la priorización y el análisis de la población atendida.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la metodología de focalización, incorporando:

- Criterios adicionales de priorización basados en información socioeconómica.
- Uso complementario de fuentes estadísticas para mejorar la caracterización de la población objetivo.
- Herramientas que permitan una mayor diferenciación dentro de la población potencial.





25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta (redacción técnica)

A partir de las definiciones establecidas de población potencial, población objetivo y población atendida, la cobertura del QC0173 Tecnificación Agrícola se caracteriza por ser parcial y progresiva, determinada principalmente por la disponibilidad presupuestal anual, la capacidad operativa del programa y los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad.

El programa no ha logrado atender a la totalidad de la población potencial, ni a la totalidad de la población objetivo definida para cada ejercicio fiscal; sin embargo, ha mantenido una cobertura sostenida de la población atendida, con variaciones interanuales asociadas a cambios en recursos, prioridades operativas y tipos de apoyo.

Análisis de la evolución de la población atendida (25.1)

Evolución de la población atendida

La población atendida ha mostrado una evolución variable a lo largo del tiempo, reflejando:

- Ajustes en los tipos de apoyo otorgados (maquinaria, implementos, infraestructura productiva).
- Cambios en el monto de recursos disponibles por ejercicio fiscal.
- Modificaciones en las Reglas de Operación y en los criterios de priorización.

Esta evolución evidencia que la cobertura del programa responde a un modelo de atención selectiva, más que a una estrategia de cobertura universal.

Convergencia con la población potencial y objetivo

La información disponible indica que:

- La población atendida representa una proporción de la población objetivo definida para cada ejercicio.
- Existe una brecha persistente entre la población potencial y la población atendida, lo cual es consistente con el diseño del programa y con las restricciones operativas y presupuestales identificadas.
- La convergencia entre población atendida y población potencial no es total, ni se plantea como un objetivo de corto plazo en los documentos normativos.

Resultados observables en términos de cobertura

En términos generales, los resultados de cobertura muestran que el programa:

- Ha logrado atender de manera recurrente a Unidades de Producción agroalimentarias que cumplen con los criterios de elegibilidad.
- Presenta una cobertura territorial distribuida a nivel estatal, acorde con la demanda registrada y la capacidad operativa.



- Mantiene una cobertura que no agota la población objetivo, lo que refleja tanto la magnitud de la población potencial como las limitaciones estructurales del programa.

Áreas de oportunidad identificadas

A partir del análisis de cobertura se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Fortalecer las definiciones y cuantificaciones de la población potencial y objetivo, incorporando metodologías de actualización más frecuentes.
- Mejorar los mecanismos de focalización, a fin de priorizar subpoblaciones con mayores rezagos productivos.
- Articular de manera más explícita la estrategia de cobertura con objetivos de mediano plazo.

Anexos requeridos

De conformidad con los Términos de Referencia, se deberán adjuntar los siguientes anexos en formato Excel:

Anexo 10. "Evolución de la Cobertura" (Formato predeterminado). Incluye el análisis temporal de la población atendida y su relación con la población potencial y objetivo.

Anexo 11. "Información de la Población Atendida" (Formato predeterminado). Contiene el detalle de la población beneficiada por ejercicio fiscal, con base en el padrón de beneficiarios y bases de datos administrativas.

Fuentes de información (25.2)

Las fuentes mínimas de información utilizadas para el análisis de cobertura son:

- Reglas de Operación y documentos normativos del programa.
- Manuales de procedimientos.
- Padrón de beneficiarios.
- Bases de datos administrativas y sistemas informativos del programa.



8. Tema IV. Operación del Programa.

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con un proceso general de operación y con procesos clave claramente identificables, orientados al cumplimiento de los bienes y servicios (Componentes) definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El proceso general del programa comprende desde la planeación anual y definición de apoyos, hasta la entrega de bienes, seguimiento y cierre administrativo, mientras que los procesos clave corresponden a aquellas actividades fundamentales que aseguran la correcta focalización, selección de beneficiarios, validación de requisitos, asignación de recursos y entrega de apoyos, en congruencia con las Actividades de la MIR.

Los diagramas de flujo que describen el proceso general y los procesos clave del programa se presentan en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave”. No obstante, aquí se muestran de manera escrita también.

Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave

1. Diagrama de flujo del proceso general del programa

Inicio

1. Planeación anual del programa

- Definición de objetivos operativos
 - Determinación de tipos de apoyo
 - Aprobación de presupuesto
- (Actividad MIR: Planeación y programación)*

2. Publicación de convocatoria

- Difusión de reglas, requisitos y plazos
- (Actividad MIR: Difusión del programa)*

3. Recepción de solicitudes

- Registro de solicitudes
 - Integración de expedientes
- (Actividad MIR: Recepción y registro)*

4. Revisión documental y validación de requisitos

- Verificación de criterios de elegibilidad
 - Prevención o rechazo de solicitudes incompletas
- (Actividad MIR: Validación de solicitudes)*



5. Evaluación técnica y priorización

- Análisis técnico-productivo
- Priorización conforme a criterios normativos
(Actividad MIR: Evaluación y selección)

6. Dictaminación y autorización de apoyos

- Emisión de dictámenes
- Aprobación por instancia competente
(Actividad MIR: Autorización de apoyos)

7. Formalización del apoyo

- Firma de convenios o instrumentos jurídicos
(Actividad MIR: Formalización)

8. Entrega de bienes y/o servicios

- Entrega de maquinaria, implementos, infraestructura o tecnologías
(Componente MIR: Bienes y servicios otorgados)

9. Seguimiento y supervisión

- Verificación de entrega y uso del apoyo
(Actividad MIR: Seguimiento)

10. Cierre administrativo y registro en padrón

- Actualización de bases de datos
- Integración de reportes
(Actividad MIR: Cierre y control)

Fin

2. Diagrama de flujo del proceso clave: Selección de beneficiarios

Inicio

1. Recepción de solicitud
2. Revisión de requisitos normativos
 - ¿Cumple requisitos?
 - **No:** solicitud rechazada / prevención
 - **Sí:** continúa proceso
3. Evaluación técnica
4. Priorización conforme a criterios



5. Dictaminación
6. Autorización
7. Registro en padrón de beneficiarios

Fin

3. Diagrama de flujo del proceso clave: Entrega de apoyos

Inicio

1. Beneficiario autorizado
2. Formalización del apoyo
3. Gestión de adquisición o entrega
4. Entrega física del bien/servicio
5. Validación de entrega
6. Registro de entrega en sistema

Fin

4. Diagrama de flujo del proceso clave: Seguimiento y control

Inicio

1. Registro del apoyo entregado
2. Seguimiento técnico y administrativo
3. Verificación de cumplimiento
4. Integración de evidencias
5. Actualización de bases de datos
6. Reporte de resultados

Fin

5. Vinculación con la MIR

Los procesos clave identificados **coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR**, particularmente aquellas relacionadas con:

- Planeación y programación.



- Recepción y validación de solicitudes.
- Selección y autorización de beneficiarios.
- Entrega de bienes y servicios.
- Seguimiento y control del programa.





27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con información sistematizada que permite identificar y cuantificar la demanda total de apoyos que se presenta al programa en cada ejercicio fiscal. Esta información se genera a partir de los procesos formales de recepción, registro y trámite de solicitudes, los cuales se encuentran definidos en las Reglas de Operación y se implementan de manera regular durante la operación del programa.

En particular, el programa dispone de bases de datos y registros administrativos que concentran la información de las solicitudes recibidas, lo que permite conocer de manera agregada el volumen de la demanda, los tipos de apoyo solicitados, la ubicación territorial de los solicitantes y el estatus de cada solicitud dentro del proceso operativo (autorizada, no autorizada o en proceso). Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada como insumo para la gestión operativa, la dictaminación de apoyos y la elaboración de reportes institucionales.

No obstante, si bien el programa cuenta con información suficiente para conocer la magnitud de la demanda total de apoyos, la información sistematizada no permite identificar de manera completa, homogénea y comparable las características socioeconómicas de los solicitantes, particularmente en el caso de personas físicas. La captura de este tipo de información se realiza de manera parcial y con fines principalmente administrativos, sin que exista un esquema estandarizado que permita su análisis sistemático a lo largo del tiempo.

En el caso de personas morales, la información disponible se limita a características específicas relacionadas con la figura jurídica, el tipo de proyecto presentado y los requisitos normativos, sin incorporar un perfil detallado que permita caracterizar plenamente a los solicitantes desde una perspectiva socioeconómica.

En consecuencia, el programa conoce y puede cuantificar su demanda total de apoyos, pero enfrenta limitaciones para caracterizar integralmente a los solicitantes, lo que restringe el análisis profundo de la demanda y representa un área de oportunidad para fortalecer los procesos de planeación y focalización.

Conclusión técnica



El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos que recibe el programa; sin embargo, dicha información no incorpora de manera completa y estandarizada las características socioeconómicas de los solicitantes, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 2, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer los mecanismos de captura y sistematización de información de los solicitantes, incorporando variables socioeconómicas homogéneas y comparables entre ejercicios fiscales, lo que permitiría mejorar el análisis de la demanda, la focalización de los apoyos y la toma de decisiones estratégicas del programa.





28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 4.

“El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y dichos procedimientos cumplen con todas las características descritas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, los cuales se encuentran definidos en el documento normativo del programa, particularmente en las Reglas de Operación, y se implementan de manera regular durante cada ejercicio fiscal.

Correspondencia con la población objetivo.

Los procedimientos están diseñados considerando las características de la población objetivo, en tanto que los requisitos, criterios de elegibilidad y documentación solicitada se ajustan al perfil de los productores agroalimentarios y de las Unidades de Producción a las que se dirige el programa. La estructura de los procedimientos permite identificar y verificar que los solicitantes cumplan con las condiciones establecidas en la normatividad.

Existencia de formatos definidos.

El programa cuenta con formatos específicos y estandarizados para la presentación de solicitudes, integración de expedientes y seguimiento del trámite. Estos formatos forman parte de los instrumentos operativos del programa y permiten asegurar la homogeneidad en la captura de información y la correcta evaluación de las solicitudes.

Disponibilidad para la población objetivo.

Los procedimientos y formatos se encuentran disponibles para la población objetivo, a través de los mecanismos de difusión establecidos en las Reglas de Operación y de los canales institucionales utilizados por la Unidad Responsable, lo que facilita el acceso de los potenciales beneficiarios al proceso de solicitud.

Apego al documento normativo.

Los procedimientos observados se encuentran alineados y apegados al documento normativo del programa, ya que la recepción, el registro, la revisión de requisitos, la evaluación y la dictaminación



de las solicitudes se realizan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, sin identificarse desviaciones sustantivas en su aplicación.

Áreas de mejora identificadas

Si bien los procedimientos cumplen con las características establecidas, se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La simplificación administrativa de algunos requisitos documentales.
- El fortalecimiento de mecanismos digitales que faciliten el registro y seguimiento de las solicitudes.
- La estandarización de tiempos de respuesta en las distintas etapas del trámite.

Conclusión técnica

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos definidos, disponibles y normativamente alineados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales corresponden al perfil de la población objetivo y utilizan formatos estandarizados. En consecuencia, la valoración que corresponde es Nivel 4, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda avanzar en la modernización y digitalización de los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes, así como revisar periódicamente los requisitos y formatos, con el fin de reducir cargas administrativas y mejorar la eficiencia operativa del programa.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales se derivan principalmente de lo establecido en las Reglas de Operación y en los instrumentos administrativos utilizados durante la operación del programa.

Consistencia con la población objetivo.

Los mecanismos de verificación observados son consistentes con las características de la población objetivo, en tanto que se orientan a comprobar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, requisitos documentales y condiciones establecidas para los productores y Unidades de Producción a los que se dirige el programa. La revisión de expedientes, listas de cotejo y validaciones administrativas permite verificar que los solicitantes correspondan al perfil definido normativamente.

Estandarización entre instancias ejecutoras.

Los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados, ya que los mismos criterios, formatos y procedimientos son aplicados por las distintas instancias ejecutoras involucradas en la operación del programa, conforme a lo establecido en el documento normativo. Esto permite asegurar un tratamiento homogéneo de las solicitudes y reducir discrecionalidades en el trámite.

Sistematización de la información.

La verificación de los procedimientos se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documenta el avance de las solicitudes, la integración de expedientes y los resultados de la dictaminación. Esta información se encuentra sistematizada y disponible para fines de seguimiento, control y reporte.

Difusión pública.



Si bien los procedimientos para solicitar apoyos se encuentran difundidos públicamente a través de las Reglas de Operación y los medios institucionales, los mecanismos específicos de verificación interna no se difunden de manera explícita como instrumentos independientes dirigidos a la población objetivo, sino que forman parte de los procesos internos de control del programa.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La documentación más explícita de los mecanismos de verificación interna.
- La difusión pública de criterios generales de verificación que fortalezcan la transparencia del proceso.
- El fortalecimiento de herramientas digitales que faciliten la trazabilidad de las verificaciones realizadas.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes, los cuales son consistentes con la población objetivo, estandarizados entre instancias ejecutoras y sistematizados. No obstante, dichos mecanismos no se difunden de manera explícita como instrumentos independientes al público en general, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la formalización y difusión de los mecanismos de verificación del trámite de solicitudes, incorporando lineamientos claros y accesibles que refuerzen la transparencia y la confianza de la población objetivo en los procesos del programa.



30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales se encuentran establecidos en el documento normativo del programa, particularmente en las Reglas de Operación, y se aplican de manera regular durante su operación.

Criterios de elegibilidad claramente especificados.

Los procedimientos de selección incorporan criterios de elegibilidad claramente definidos, que permiten identificar de manera objetiva a los beneficiarios y proyectos que pueden acceder a los apoyos del programa. Dichos criterios se encuentran descritos de forma explícita en las Reglas de Operación y no presentan ambigüedad en su redacción, lo que reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones.

Estandarización de los procedimientos.

Los procedimientos de selección se encuentran estandarizados en términos normativos, en tanto que las Reglas de Operación establecen un marco común que debe ser aplicado por las instancias ejecutoras. No obstante, se identifican variaciones operativas en la implementación cuando la ejecución del programa se realiza en coordinación con instancias municipales, lo cual puede generar diferencias en la aplicación práctica de los procedimientos, sin que ello implique una modificación de los criterios normativos de selección.

Sistematización de la información.

El proceso de selección de beneficiarios y/o proyectos se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documentan las solicitudes evaluadas, los dictámenes emitidos y las resoluciones adoptadas. Esta información se encuentra sistematizada y disponible para fines de seguimiento, control y reporte institucional.



Difusión pública.

Los criterios y procedimientos de selección se encuentran difundidos públicamente a través de las Reglas de Operación y los medios institucionales del programa, lo que permite a la población objetivo conocer los requisitos y condiciones para acceder a los apoyos.

Consideración de dificultades diferenciadas por sexo.

En la revisión de los procedimientos no se identifican mecanismos específicos que analicen de manera diferenciada las dificultades que podrían enfrentar mujeres y hombres para cumplir con los requisitos de acceso a los apoyos. Los criterios de selección se aplican de manera general a toda la población objetivo, lo que representa un área de oportunidad para incorporar un enfoque más explícito de igualdad sustantiva.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los procedimientos de selección cuando participan instancias municipales.
- La incorporación de criterios o mecanismos que permitan identificar posibles barreras diferenciadas para mujeres y hombres.
- El fortalecimiento de lineamientos operativos que reduzcan variaciones en la aplicación de los procedimientos entre instancias ejecutoras.

Conclusión técnica

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos documentados para la selección de beneficiarios y/o proyectos, con criterios de elegibilidad claros, información sistematizada y difusión pública. Sin embargo, se identifican variaciones operativas en su aplicación cuando intervienen instancias municipales y no se incorporan mecanismos específicos para atender dificultades diferenciadas por sexo, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los procedimientos de selección entre las distintas instancias ejecutoras, particularmente a nivel municipal, así como incorporar un análisis explícito de posibles barreras de acceso para mujeres y hombres, con el fin de mejorar la equidad y la consistencia en la selección de beneficiarios.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales se derivan de lo establecido en las Reglas de Operación, manuales de procedimiento y prácticas operativas institucionalizadas durante la implementación del programa.

Verificación del apego a criterios de elegibilidad.

Los mecanismos existentes permiten identificar y verificar que la selección de beneficiarios y/o proyectos se realice conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el documento normativo, a través de la revisión de expedientes, dictámenes técnicos, listas de cotejo y validaciones administrativas. Estos instrumentos permiten corroborar que las decisiones de selección se sustentan en los criterios formales definidos por el programa.

Estandarización entre instancias ejecutoras.

En términos normativos, los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados, ya que las Reglas de Operación establecen un marco común de criterios y procedimientos aplicable a todas las instancias ejecutoras. Sin embargo, al igual que en otros procesos del programa, se identifican variaciones en la aplicación operativa de dichos mecanismos cuando participan instancias municipales, sin que ello implique una modificación de los criterios de selección establecidos.

Sistematización de los mecanismos.

La verificación del proceso de selección se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documentan las solicitudes evaluadas, los dictámenes emitidos y las resoluciones adoptadas. Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada para fines de seguimiento, control y rendición de cuentas.



Conocimiento por parte de los operadores.

Los mecanismos de verificación son conocidos y utilizados por los operadores del programa responsables del proceso de selección, quienes aplican los criterios normativos y los instrumentos administrativos correspondientes como parte de sus funciones operativas.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los mecanismos de verificación cuando intervienen instancias municipales.
- La documentación más explícita de los mecanismos de verificación como instrumentos diferenciados del procedimiento general.
- El fortalecimiento de herramientas digitales que permitan una mayor trazabilidad del proceso de verificación.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales permiten identificar el apego a los criterios normativos, se encuentran sistematizados y son conocidos por los operadores del programa. No obstante, se identifican variaciones operativas en su aplicación entre instancias ejecutoras, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los mecanismos de verificación del proceso de selección, particularmente en los esquemas de coordinación con instancias municipales, así como formalizar dichos mecanismos en instrumentos específicos que refuerzen la trazabilidad, transparencia y consistencia del proceso.



32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos documentados para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, los cuales se encuentran establecidos en el documento normativo del programa, particularmente en las Reglas de Operación, y se aplican de manera regular durante su implementación.

Estandarización de los procedimientos.

Los procedimientos para el otorgamiento de apoyos se encuentran estandarizados en términos normativos, ya que las Reglas de Operación definen los pasos, requisitos y responsabilidades que deben observarse para la entrega de los bienes y servicios del programa. No obstante, se identifican variaciones operativas en su ejecución cuando participan instancias municipales, asociadas principalmente a diferencias en capacidades administrativas y logísticas, sin que ello implique una modificación de los criterios normativos establecidos.

Sistematización de los procesos.

El otorgamiento de los apoyos se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documenta la autorización, entrega y cierre de los apoyos otorgados a los beneficiarios. Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada para fines de seguimiento, control y reporte institucional.

Difusión pública.

Los procedimientos generales para el otorgamiento de apoyos se encuentran difundidos públicamente a través de las Reglas de Operación y los medios institucionales del programa, permitiendo a la población objetivo conocer las condiciones bajo las cuales se entregan los apoyos. Sin embargo, los procedimientos operativos detallados de entrega y comprobación se difunden principalmente a nivel interno.

Aapego al documento normativo.



Los procedimientos observados se encuentran alineados y apegados al documento normativo del programa, ya que la entrega de apoyos se realiza conforme a los criterios, modalidades y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación, sin identificarse desviaciones sustantivas en su aplicación.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los procedimientos de otorgamiento de apoyos cuando participan instancias municipales.
- La difusión más clara y accesible de los procedimientos de entrega y comprobación para los beneficiarios.
- El fortalecimiento de herramientas digitales que permitan mejorar la trazabilidad del proceso de otorgamiento.

Conclusión técnica

El programa cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios, los cuales se encuentran apegados al documento normativo, están sistematizados y se difunden públicamente a través de las Reglas de Operación. No obstante, se identifican variaciones operativas en su aplicación entre instancias ejecutoras, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los procedimientos de otorgamiento de apoyos entre las distintas instancias ejecutoras, particularmente en los esquemas de coordinación con municipios, así como ampliar la difusión de los procedimientos específicos de entrega y comprobación dirigidos a los beneficiarios.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, manuales de procedimiento y documentos administrativos utilizados durante la operación del programa.

Verificación del apego a lo normado.

Los mecanismos existentes permiten identificar que los apoyos entregados corresponden a lo autorizado y a lo establecido en los documentos normativos, mediante la revisión de expedientes, actas de entrega-recepción, comprobantes documentales y validaciones administrativas. Estos instrumentos permiten corroborar que el tipo, monto y modalidad del apoyo entregado se ajustan a lo autorizado en la dictaminación.

Estandarización entre instancias ejecutoras.

En términos normativos, los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados, ya que las Reglas de Operación establecen los requisitos y procedimientos generales que deben observarse para la entrega de apoyos. Sin embargo, se identifican variaciones en la aplicación operativa de dichos mecanismos cuando participan instancias municipales, derivadas principalmente de diferencias en capacidades administrativas y logísticas, sin que ello implique una modificación de los criterios normativos.

Sistematización de la información.

La verificación de la entrega de apoyos se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documenta la autorización, entrega y cierre de los apoyos otorgados. Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada para fines de seguimiento, control y rendición de cuentas.

Conocimiento por parte de los operadores.



Los mecanismos de verificación son conocidos y aplicados por los operadores del programa responsables del proceso de entrega, quienes utilizan los instrumentos administrativos y registros correspondientes como parte de sus funciones operativas.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los mecanismos de verificación de la entrega de apoyos cuando participan instancias municipales.
- La documentación más explícita de los mecanismos de verificación como instrumentos diferenciados del procedimiento general.
- El fortalecimiento de herramientas digitales que permitan mejorar la trazabilidad y el control de la entrega de apoyos.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a los beneficiarios, los cuales permiten identificar el apego a lo normado, se encuentran sistematizados y son conocidos por los operadores del programa. No obstante, se identifican variaciones operativas en su aplicación entre instancias ejecutoras, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los mecanismos de verificación de la entrega de apoyos, particularmente en los esquemas de coordinación con instancias municipales, así como formalizar dichos mecanismos en instrumentos específicos que refuerzen la trazabilidad, transparencia y consistencia del proceso.



34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta binaria:

SÍ

Nivel:

Nivel 3.

“Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con procedimientos documentados para la ejecución de obras y/o acciones, los cuales se encuentran establecidos en el documento normativo del programa, particularmente en las Reglas de Operación, así como en lineamientos y documentos operativos utilizados durante su implementación.

Estandarización de los procedimientos.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados en términos normativos, ya que las Reglas de Operación definen las modalidades de apoyo, los requisitos técnicos, las responsabilidades de los beneficiarios y de las instancias ejecutoras, así como las condiciones bajo las cuales deben ejecutarse las acciones apoyadas por el programa. No obstante, se identifican variaciones en la aplicación operativa cuando la ejecución se realiza en coordinación con instancias municipales, asociadas principalmente a diferencias en capacidades técnicas, administrativas y de supervisión, sin que ello implique una modificación de los criterios normativos.

Sistematización de los procesos.

La ejecución de las obras y/o acciones se documenta a través de registros administrativos, expedientes técnicos y bases de datos, en los que se integran la información relativa a la autorización, avance y conclusión de las acciones apoyadas. Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada para fines de seguimiento, control y reporte institucional.

Difusión pública.

Las condiciones generales para la ejecución de las obras y/o acciones se encuentran difundidas públicamente mediante las Reglas de Operación y los instrumentos de difusión institucional del programa. Sin embargo, los procedimientos técnicos y operativos detallados para la ejecución y supervisión de las acciones se comunican principalmente a través de mecanismos internos y de coordinación con los beneficiarios y las instancias ejecutoras.

Apego al documento normativo.



Los procedimientos observados se encuentran alineados y apegados al documento normativo del programa, en tanto que la ejecución de las obras y/o acciones se realiza conforme a las disposiciones, modalidades de apoyo y criterios técnicos establecidos en las Reglas de Operación, sin identificarse desviaciones sustantivas en su aplicación.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones cuando participan instancias municipales.
- La documentación más explícita de los procedimientos técnicos de ejecución y supervisión.
- El fortalecimiento de herramientas digitales que permitan un seguimiento más oportuno y trazable del avance físico y financiero de las acciones.

Conclusión técnica

El programa cuenta con procedimientos documentados para la ejecución de obras y/o acciones, los cuales se encuentran apegados al documento normativo, están sistematizados y se difunden públicamente a través de las Reglas de Operación. No obstante, se identifican variaciones operativas en su aplicación entre instancias ejecutoras, particularmente en esquemas de coordinación municipal, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, particularmente en los esquemas de coordinación con instancias municipales, así como formalizar lineamientos técnicos complementarios que faciliten la supervisión, el seguimiento y la rendición de cuentas del programa.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las obras y/o acciones apoyadas por el programa, los cuales se encuentran establecidos en el documento normativo, en manuales de procedimiento y en los instrumentos administrativos utilizados durante la operación del programa.

Seguimiento del apego a lo normado.

Los mecanismos de seguimiento permiten identificar si las obras y/o acciones se ejecutan conforme a lo establecido en los documentos normativos, a través de la revisión de expedientes técnicos, reportes de avance físico y financiero, evidencias documentales y, en su caso, verificaciones en campo. Estos instrumentos permiten constatar que las acciones ejecutadas corresponden a lo autorizado y cumplen con los criterios técnicos y operativos definidos por el programa.

Estandarización entre instancias ejecutoras.

En términos normativos, los mecanismos de seguimiento se encuentran estandarizados, ya que las Reglas de Operación establecen los elementos mínimos que deben observarse para el seguimiento de las acciones apoyadas. No obstante, se identifican variaciones en la aplicación operativa de dichos mecanismos cuando participan instancias municipales, asociadas principalmente a diferencias en capacidades técnicas, administrativas y de supervisión, sin que ello implique una modificación de los criterios normativos.

Sistematización de la información.

El seguimiento de la ejecución de obras y/o acciones se apoya en registros administrativos y bases de datos, en los que se documentan los avances, incidencias y cierres de las acciones apoyadas. Esta información se encuentra sistematizada y es utilizada para fines de control, reporte y rendición de cuentas.



Conocimiento por parte de los operadores.

Los mecanismos de seguimiento son conocidos y aplicados por los operadores del programa, quienes participan en la supervisión, revisión de avances y validación del cumplimiento de las acciones conforme a sus responsabilidades operativas.

Áreas de mejora identificadas

Se identifican áreas de mejora relacionadas con:

- La homologación operativa de los mecanismos de seguimiento cuando participan instancias municipales.
- El fortalecimiento de herramientas digitales para el seguimiento oportuno del avance físico y financiero.
- La documentación más explícita de los procedimientos de seguimiento como instrumentos diferenciados del procedimiento general.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones, los cuales permiten verificar el apego a lo normado, se encuentran sistematizados y son conocidos por los operadores del programa. Sin embargo, se identifican variaciones operativas en su aplicación entre instancias ejecutoras, por lo que la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer la estandarización operativa de los mecanismos de seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones, particularmente en los esquemas de coordinación con instancias municipales, así como mejorar las herramientas de seguimiento digital que permitan una mayor trazabilidad y control del avance del programa.



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta binaria:

Sí

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

En el QC0173 Tecnificación Agrícola se identifican modificaciones sustantivas en el documento normativo realizadas en los últimos tres años que han tenido como propósito agilizar el proceso de atención a los solicitantes, mejorar la eficiencia operativa del programa y reducir cargas administrativas tanto para los beneficiarios como para las instancias ejecutoras.

Principales modificaciones identificadas

A partir de la revisión comparativa de las Reglas de Operación y de la información recabada en entrevistas con funcionarios responsables de la operación del programa, se identifican, entre otros, los siguientes cambios relevantes:

Simplificación y ajuste de requisitos documentales.

Se han realizado adecuaciones orientadas a reducir la cantidad de requisitos, homologar documentos solicitados y eliminar duplicidades, particularmente en aquellos casos en los que la información ya obra en poder de la autoridad. Estos ajustes han contribuido a disminuir tiempos de integración de expedientes por parte de los solicitantes.

Clarificación de criterios y etapas del proceso.

Las modificaciones al documento normativo han permitido precisar los criterios de elegibilidad, las etapas del proceso de atención y los plazos generales, lo que ha reducido interpretaciones discretionales y ha facilitado una aplicación más uniforme de los procedimientos.

Incorporación de esquemas de atención diferenciada.

Se han incorporado ajustes que permiten flexibilizar la atención según el tipo de apoyo otorgado (maquinaria, implementos, infraestructura productiva, tecnologías emergentes), lo que ha contribuido a una gestión más ágil de los expedientes, particularmente en apoyos estandarizados.

Fortalecimiento de mecanismos de coordinación.

En los casos en que participan instancias municipales, las modificaciones normativas han buscado clarificar responsabilidades operativas, lo que ha permitido reducir tiempos asociados a la validación y ejecución de los apoyos, aun cuando persisten variaciones en la capacidad operativa local.

Resultados observados

Si bien no se cuenta con indicadores específicos que cuantifiquen de manera formal la reducción de tiempos o costos administrativos, las modificaciones identificadas han generado mejoras cualitativas en la operación del programa, reflejadas en:

- Procesos más claros y predecibles para los solicitantes.



- Menor retrabajo administrativo en la integración y revisión de expedientes.
- Mayor fluidez en las etapas de dictaminación y autorización de apoyos.

Cambios sustantivos adicionales requeridos

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación, se identifican áreas en las que sería pertinente realizar ajustes adicionales al documento normativo, entre ellas:

- Mayor explicitación de procedimientos diferenciados cuando participan instancias municipales.
- Definición más precisa de plazos máximos por etapa del proceso.
- Incorporación de disposiciones orientadas a la digitalización integral de trámites y seguimiento.

Conclusión técnica

El programa ha realizado cambios sustantivos en su documento normativo en los últimos tres años que han contribuido a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, principalmente mediante la simplificación de requisitos, la clarificación de criterios y el ajuste de procedimientos. No obstante, persisten áreas de oportunidad para profundizar la simplificación regulatoria y fortalecer la trazabilidad de los beneficios obtenidos.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda consolidar un esquema de mejora regulatoria continua, incorporando métricas formales de tiempos y costos administrativos, así como fortalecer la digitalización de los procesos, lo que permitiría documentar de manera objetiva los beneficios derivados de las modificaciones normativas.



37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta binaria:

Sí

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

La unidad administrativa responsable de la operación del QC0173 Tecnificación Agrícola enfrenta diversos retos en los procesos de transferencia de recursos, tanto hacia las instancias ejecutoras como, en su caso, directamente a los beneficiarios, los cuales se encuentran asociados a factores normativos, administrativos y de coordinación interinstitucional.

Información revisada para el análisis

Para la elaboración de esta respuesta se revisaron:

- Reglas de Operación y documento normativo del programa.
- Informes financieros y administrativos.
- Sistemas de seguimiento presupuestal y operativo.
- Entrevistas con funcionarios responsables de la operación y gestión financiera del programa.
- Descripción de los mecanismos de transferencia de recursos

La transferencia de recursos se realiza conforme a los procedimientos establecidos en el documento normativo, los cuales involucran la participación de diversas instancias, entre ellas la unidad responsable del programa, las áreas financieras correspondientes y, en ciertos esquemas, las instancias ejecutoras municipales. Este proceso incluye etapas de validación administrativa, comprobación del cumplimiento normativo y autorización presupuestal previa a la dispersión de los recursos.

Principales problemáticas identificadas

Tiempos administrativos y presupuestales.

Se identifican retrasos asociados a los calendarios presupuestales, a los procesos de liberación de recursos y a los tiempos de validación administrativa, los cuales pueden impactar la oportunidad en la entrega de los apoyos.

Coordinación interinstitucional.

La participación de múltiples instancias en el proceso de transferencia, particularmente cuando intervienen gobiernos municipales, genera complejidad operativa, derivada de diferencias en capacidades técnicas, administrativas y de gestión financiera.

Requerimientos de comprobación y control.

Los mecanismos de control y comprobación del gasto, si bien necesarios para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos, pueden incrementar la carga administrativa y extender los



tiempos de transferencia, especialmente cuando existen observaciones o requerimientos adicionales de información.

Variabilidad operativa territorial.

La aplicación de los procedimientos de transferencia puede presentar variaciones en función del territorio y del esquema de ejecución, lo que incide en la homogeneidad de los tiempos y procesos.

Estrategias implementadas

Para atender estas problemáticas, la unidad administrativa ha implementado diversas estrategias, entre las que destacan:

- Fortalecimiento de la planeación financiera, mediante la programación anticipada de los recursos y la coordinación con las áreas presupuestales.
- Ajustes operativos y normativos, orientados a clarificar responsabilidades y flujos de autorización.
- Acompañamiento técnico a instancias ejecutoras, particularmente municipales, para mejorar la integración de expedientes y reducir retrabajos.
- Uso de sistemas administrativos y de seguimiento, que permiten dar trazabilidad a los procesos de transferencia.

Conclusión técnica

La unidad administrativa que opera el programa enfrenta problemáticas estructurales y operativas en los procesos de transferencia de recursos, principalmente asociadas a tiempos administrativos, coordinación interinstitucional y requisitos de control. No obstante, se identifican estrategias orientadas a mitigar estos retos y a mejorar la eficiencia en la transferencia de los apoyos.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, avanzar en la estandarización operativa de los procesos de transferencia y profundizar el uso de herramientas digitales que permitan reducir tiempos administrativos y mejorar la trazabilidad de los recursos.



38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento
- c) Gastos en capital
- d) Gasto unitario

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.”

Justificación técnica (redacción analítica y prudente, basada en evidencia disponible)

El QC0173 Tecnificación Agrícola identifica y cuantifica los gastos asociados a la operación del programa, principalmente a partir de la información presupuestal, contable y administrativa utilizada para su gestión financiera. Dicha información permite distinguir con claridad los recursos destinados a la entrega de apoyos a la población beneficiaria y los gastos asociados a la operación del programa; sin embargo, no se cuenta con una metodología formal y documentada que integre de manera analítica todos los conceptos solicitados en los Términos de Referencia.

Gastos en operación.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación mediante la programación y ejercicio del presupuesto autorizado, particularmente aquellos vinculados con:

- Subsidios y apoyos otorgados a los beneficiarios (transferencias y apoyos no monetarios).
- Gastos administrativos necesarios para la operación del programa, incluyendo personal, gestión, supervisión y procesos operativos.

Esta información se encuentra registrada en los sistemas contables y presupuestales institucionales, lo que permite su seguimiento y control financiero.

Gastos en capital.

Asimismo, el programa identifica gastos asociados a bienes de capital, principalmente aquellos relacionados con la adquisición de maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva otorgada a los beneficiarios, los cuales corresponden a activos cuya duración es superior a un año. Estos gastos se encuentran claramente reflejados en la estructura presupuestal y en los reportes de ejercicio del gasto.

Gastos en mantenimiento.

No se identifica una clasificación explícita y sistemática de los gastos de mantenimiento vinculados a activos operativos del programa, dado que el diseño del mismo se orienta principalmente al otorgamiento de apoyos productivos y no a la operación directa de infraestructura propia de largo plazo.



Gasto unitario.

Si bien el programa cuenta con información sobre el presupuesto total ejercido y la población atendida por ejercicio fiscal, no se identifica una metodología formal documentada para el cálculo del gasto unitario, conforme a la fórmula establecida en los Términos de Referencia. La información existente permitiría realizar estimaciones, pero estas no forman parte de un esquema institucionalizado de análisis de costos.

Control financiero y entrevistas.

De acuerdo con lo señalado en entrevistas con funcionarios responsables de la operación y administración financiera, existe control presupuestal y seguimiento del gasto, orientado al cumplimiento normativo y a la rendición de cuentas; no obstante, dicho control no está estructurado como un sistema de costos por Componente, ni como una herramienta analítica para la evaluación del gasto unitario.

Conclusión técnica

El programa identifica y cuantifica sus gastos en operación y en capital a partir de información presupuestal y contable confiable; sin embargo, no cuenta con un desglose integral ni con una metodología documentada que permita clasificar de manera sistemática los gastos en mantenimiento ni calcular formalmente el gasto unitario por población atendida. En consecuencia, la valoración que corresponde es Nivel 2, conforme a los criterios establecidos.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda desarrollar e institucionalizar una metodología de análisis de costos del programa, que permita:

- Clasificar de manera explícita los gastos en operación, mantenimiento y capital.
- Calcular el gasto unitario por tipo de apoyo y por población atendida.
- Identificar con mayor precisión la proporción del presupuesto que llega directamente a los beneficiarios en forma de bienes y servicios.

Esto fortalecería la toma de decisiones, la eficiencia del gasto y la evaluación del desempeño del programa.

Anexo requerido

De conformidad con los Términos de Referencia, se deberá elaborar el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”, incorporando la información presupuestal disponible y señalando explícitamente las limitaciones metodológicas identificadas.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta binaria:

Sí

Justificación técnica (redacción analítica, basada en evidencia disponible y entrevistas)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con fuentes de financiamiento claramente identificadas para su operación, las cuales se encuentran establecidas en los documentos presupuestales oficiales y en el marco normativo que regula el ejercicio del gasto público. Estas fuentes permiten la ejecución de los apoyos productivos, así como la operación administrativa del programa.

Fuentes de financiamiento identificadas

De acuerdo con la revisión de documentos oficiales y la información recabada en entrevistas con funcionarios responsables de la operación del programa, se identifican las siguientes fuentes de financiamiento:

Recursos estatales.

Constituyen la principal fuente de financiamiento del programa y provienen del presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal evaluado. Estos recursos se destinan tanto a la entrega de apoyos a la población beneficiaria como a los gastos operativos necesarios para la ejecución del programa.

Aportaciones concurrentes.

En determinados esquemas de apoyo, el programa contempla aportaciones complementarias, ya sea por parte de los beneficiarios o de otras instancias, las cuales permiten ampliar el alcance de los apoyos productivos. Estas aportaciones no forman parte del presupuesto público ejercido por el programa, pero inciden en el monto total de la inversión realizada.

Recursos federales (cuando aplican).

En ejercicios anteriores y en esquemas específicos, el programa ha operado bajo modalidades de concurrencia con recursos federales; no obstante, su participación puede variar según el ejercicio fiscal y el diseño vigente del programa.

Asignación y ejercicio del presupuesto

La información presupuestal revisada permite identificar los montos asignados y ejercidos por ejercicio fiscal a nivel global del programa. Sin embargo, no se cuenta con un desglose analítico institucionalizado que permita identificar con precisión la proporción porcentual exacta de cada fuente respecto al presupuesto total, particularmente cuando se consideran esquemas de concurrencia o aportaciones no presupuestales.

Las diferencias observadas entre presupuesto asignado y presupuesto ejercido se explican principalmente por:

- Ajustes en el calendario de liberación de recursos.



- Reprogramaciones derivadas de la demanda efectiva de apoyos.
- Adecuaciones operativas y administrativas durante el ejercicio fiscal.

Estas variaciones fueron corroboradas mediante entrevistas con funcionarios responsables del manejo financiero del programa.

Conclusión técnica

El programa cuenta con fuentes de financiamiento identificadas, principalmente recursos estatales, complementadas en algunos casos por esquemas de concurrencia. Si bien existen registros claros del presupuesto asignado y ejercido, no se dispone de un desglose porcentual formal por fuente que permita una cuantificación exacta de su participación relativa en el presupuesto total del programa.

Recomendación para el mejoramiento

- Se recomienda fortalecer la trazabilidad financiera del programa mediante:
- La desagregación explícita del presupuesto por fuente de financiamiento.
- La incorporación de cuadros comparativos de asignación y ejercicio por fuente.
- La sistematización de información relativa a esquemas de concurrencia y aportaciones complementarias.

Esto permitiría mejorar la transparencia, el análisis financiero y la rendición de cuentas del programa.





40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con aplicaciones informáticas y sistemas institucionales de apoyo a la administración y operación del programa, los cuales se utilizan para el registro, seguimiento y control de la información relacionada con los beneficiarios, los apoyos otorgados y la ejecución presupuestal.

Fuentes de información confiables y validación.

Los sistemas institucionales utilizados por el programa se alimentan de fuentes de información oficiales, como registros administrativos, bases de datos presupuestales y expedientes de beneficiarios. Estos sistemas permiten verificar y validar la información capturada, principalmente mediante revisiones administrativas, controles de consistencia y validaciones documentales previas a la autorización y cierre de los apoyos.

Periodicidad y actualización de la información.

La actualización de la información en los sistemas se realiza conforme a los procesos operativos y calendarios administrativos del programa, particularmente en las etapas de recepción de solicitudes, dictaminación, autorización, ejecución y cierre. Si bien existen prácticas institucionales para la actualización periódica de la información, no siempre se encuentran formalizadas en un calendario explícito por variable, lo que representa un área de oportunidad.

Disponibilidad de información para los operadores.

Los sistemas proporcionan información relevante al personal involucrado en la operación del programa, permitiendo el seguimiento de expedientes, apoyos autorizados, ejecución de recursos y avances administrativos. Esta información es utilizada como insumo para la toma de decisiones operativas y de control interno.



Integración de los sistemas.

Si bien los sistemas institucionales permiten el control de la información del programa, no se cuenta con una integración total entre todas las aplicaciones utilizadas, particularmente entre los sistemas administrativos, financieros y operativos. La información es consistente en términos generales, pero la integración depende en algunos casos de procesos de conciliación administrativa, lo que limita una interoperabilidad plena.

Cambios recientes en los sistemas.

En los últimos tres años se identifican ajustes y mejoras graduales en los sistemas utilizados, orientados principalmente a fortalecer el registro de información, mejorar el seguimiento de los apoyos y facilitar la generación de reportes. No obstante, estos cambios no constituyen aún una plataforma integral única para la operación del programa.

Conclusión técnica

El programa cuenta con aplicaciones informáticas y sistemas institucionales que permiten validar información, dar seguimiento operativo y proporcionar información a los operadores del programa. Sin embargo, la integración total de los sistemas y la formalización de calendarios de actualización por variable aún presentan áreas de mejora. Por lo anterior, la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda avanzar hacia la integración progresiva de los sistemas institucionales, así como formalizar los calendarios y periodicidades de actualización de la información, con el objetivo de mejorar la consistencia, oportunidad y trazabilidad de los datos utilizados en la operación y evaluación del programa.



41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta binaria:

Sí

Justificación técnica (redacción analítica, con salvaguarda explícita de información)

El avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del QC0173 Tecnificación Agrícola se encuentra registrado y reportado en los sistemas institucionales de seguimiento al desempeño, particularmente en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) del Estado, el cual alimenta la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.

Disponibilidad de información para el análisis

Para el ejercicio fiscal evaluado, el programa cuenta con:

- Valores definitivos de indicadores reportados en el SED para efectos de rendición de cuentas.
- Históricos de avance de indicadores por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- Metas establecidas en la MIR vigente y en ejercicios anteriores.

No obstante, la información disponible no siempre se presenta de manera homogénea o desagregada por nivel de objetivo en los documentos públicos, por lo que el análisis se sustenta en los registros oficiales del SED y en la información validada para la Cuenta Pública.

Valoración del avance por nivel de objetivo

Fin

Los indicadores asociados al Fin reflejan avances consistentes con la naturaleza de largo plazo del objetivo, por lo que su comportamiento debe interpretarse en horizontes multianuales. En el ejercicio evaluado, los valores reportados muestran una tendencia positiva, aunque su impacto pleno trasciende el periodo anual.

Propósito

Los indicadores del Propósito presentan un avance congruente con las metas establecidas, particularmente en lo relativo a la mejora de las condiciones de tecnificación de las unidades de producción apoyadas. Los resultados observados son consistentes con los alcanzados en ejercicios anteriores, considerando variaciones asociadas al volumen de apoyos otorgados y a la disponibilidad presupuestal.

Componentes

Los indicadores de Componentes muestran avances relevantes en relación con las metas programadas, reflejando el cumplimiento en la entrega de bienes y servicios (maquinaria, implementos, infraestructura productiva y tecnologías). En términos generales, los valores reportados evidencian una ejecución operativa acorde con lo planeado.



Actividades

Los indicadores de Actividades presentan altos niveles de cumplimiento, al estar directamente asociados a procesos operativos bajo control directo del programa, tales como recepción de solicitudes, dictaminación, autorización y entrega de apoyos. Estos indicadores tienden a mostrar menor variabilidad interanual.

Análisis comparativo con ejercicios anteriores

Al comparar los valores alcanzados en el ejercicio fiscal evaluado con los reportados en ejercicios previos, se observa:

- Estabilidad en el cumplimiento de metas operativas, particularmente en Actividades y Componentes.
- Variaciones moderadas en Propósito, asociadas a factores presupuestales y de demanda.
- Comportamiento estructural del Fin, consistente con su carácter de largo plazo.

Conclusión técnica

El programa cuenta con información oficial que permite conocer el avance de los indicadores de la MIR respecto de sus metas, reportada en el SED y validada para la Cuenta Pública. Si bien la información disponible permite realizar una valoración por nivel de objetivo, la interpretación debe considerar la naturaleza temporal de cada indicador y las limitaciones de desagregación pública de los datos, lo cual no invalida su uso para fines de evaluación.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda fortalecer:

- La presentación pública y desagregada de los indicadores por nivel de objetivo.
- La incorporación de análisis comparativos multianuales de manera sistemática.
- La vinculación explícita entre los avances de indicadores y la toma de decisiones operativas.

Anexo requerido

De conformidad con los Términos de Referencia, se deberá integrar el Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”, utilizando los valores definitivos reportados en el SED para la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado, sin reconstrucciones estimadas.



42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos.
- b) Los resultados principales del programa y la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- d) La dependencia o entidad propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.”

Justificación técnica (redacción analítica y técnica)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con mecanismos formales de transparencia y rendición de cuentas, derivados tanto de su marco normativo específico como de las disposiciones generales aplicables a la administración pública estatal, los cuales permiten el acceso a información relevante del programa y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Publicidad y actualización del marco normativo.

Las Reglas de Operación y el documento normativo del programa se encuentran actualizados y disponibles en medios oficiales, particularmente en los portales institucionales de la dependencia responsable, lo que permite a la ciudadanía y a los potenciales beneficiarios conocer las reglas, requisitos y alcances del programa.

Difusión de resultados e información de desempeño.

El programa pone a disposición del público información general sobre sus resultados, principalmente a nivel de Componentes y, en menor medida, de Propósito, a través de informes institucionales, reportes de gestión y sistemas de seguimiento vinculados al desempeño. No obstante, la difusión sistemática y consolidada de resultados a nivel de Fin, Propósito y Componentes no se presenta de manera homogénea ni integrada en un solo repositorio público, lo que representa un área de oportunidad.

Acceso a la información pública.

La dependencia que opera el programa cuenta con procedimientos institucionalizados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia. Estos mecanismos son de carácter transversal y aplican también al programa evaluado, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.



Participación ciudadana.

Si bien el programa cumple con las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana en la toma de decisiones específicas del programa se presenta de manera indirecta, principalmente a través de mecanismos generales de consulta, atención ciudadana y retroalimentación institucional, más que mediante esquemas formales y específicos de participación vinculados al diseño o ajuste del programa.

Conclusión técnica

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten el acceso al marco normativo, a información relevante del desempeño y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la difusión sistemática de resultados y en el fortalecimiento de esquemas específicos de participación ciudadana. Por lo anterior, la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los **Términos de Referencia**.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda:

- Consolidar un repositorio público único que integre resultados del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
- Fortalecer los mecanismos de difusión proactiva de información de desempeño.
- Explorar esquemas formales de participación ciudadana y retroalimentación, particularmente en procesos de mejora y rediseño del programa.



9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa.

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta binaria:

NO

Justificación técnica (redacción analítica, matizada y conforme a los Términos de Referencia)

El QC0173 Tecnificación Agrícola no cuenta con instrumentos institucionalizados, documentados y de aplicación regular para medir el grado de satisfacción de su población atendida, que formen parte de los procesos permanentes de operación, seguimiento o mejora del programa, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

A partir de la revisión del documento normativo, manuales de procedimiento, sistemas institucionales y entrevistas con funcionarios responsables de la operación del programa, no se identifica la existencia de instrumentos formales propios del programa (tales como encuestas de satisfacción periódicas o mecanismos equivalentes) diseñados, aplicados y sistematizados por la unidad responsable con fines de gestión o toma de decisiones.

Aclaración sobre información revisada en el marco de la evaluación

Durante el desarrollo de la presente evaluación, se identificó y revisó información proveniente de encuestas y ejercicios de levantamiento de información aplicados a beneficiarios y funcionarios, los cuales permiten conocer percepciones y valoraciones sobre el programa. Dichos instrumentos:

Fueron diseñados y aplicados por el equipo evaluador como parte del estudio de caso y del análisis evaluativo externo.

Se aplicaron bajo criterios metodológicos que evitaron la inducción de respuestas.

Fueron adecuados a las características de la población atendida y generaron información relevante para el análisis.

No obstante, estos instrumentos no forman parte de los mecanismos institucionales del programa, ni se aplican de manera periódica como un proceso regular de medición de satisfacción. En consecuencia, no cumplen con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para responder afirmativamente a la presente pregunta.

Conclusión técnica

Si bien existe información relevante sobre la percepción y satisfacción de la población atendida generada en el marco de evaluaciones externas, el programa no cuenta con instrumentos



institucionales propios para medir de manera sistemática el grado de satisfacción de sus beneficiarios, por lo que la respuesta que corresponde es “No”, conforme a los criterios de valoración establecidos.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda diseñar e institucionalizar instrumentos formales de medición de satisfacción de la población atendida, que:

- Sean metodológicamente sólidos y no induzcan respuestas.
- Sean representativos de la población beneficiaria.
- Se apliquen de manera periódica.
- Se integren a los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua del programa.





10. Tema VI. Resultados del programa.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Respuesta binaria:

Sí

Medios mediante los cuales el programa documenta sus resultados

El QC0173 Tecnificación Agrícola documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- a) Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- b) Hallazgos derivados de estudios y evaluaciones externas que no corresponden a evaluaciones de impacto.

No se identificó evidencia documental que permita afirmar que el programa documente sus resultados mediante:

- c) Estudios rigurosos nacionales o internacionales de impacto de programas similares, ni
- d) Evaluaciones de impacto propias del programa, en los términos metodológicos establecidos por los Términos de Referencia.

Justificación técnica

Documentación mediante indicadores de la MIR

El principal mecanismo institucional mediante el cual el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito es la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual:

- Define indicadores asociados a los objetivos estratégicos del programa.
- Permite dar seguimiento al avance del desempeño mediante metas anuales.
- Es utilizada como insumo para el reporte de resultados en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la Cuenta Pública.

Estos indicadores constituyen el instrumento formal y normativo mediante el cual el programa da cuenta de su contribución al logro de los objetivos planteados, aun cuando presentan áreas de oportunidad en términos de precisión, medición de resultados de largo plazo y atribución directa de impactos.

Documentación mediante evaluaciones externas no experimentales

Adicionalmente, el programa ha sido objeto de evaluaciones externas y estudios técnicos que, si bien no corresponden a evaluaciones de impacto, aportan información relevante sobre:

- El diseño del programa.
- Su operación y procesos.
- Resultados inmediatos y percepciones de los beneficiarios.
- Áreas de mejora en la implementación.



Estos ejercicios evaluativos permiten documentar resultados a nivel de Propósito desde una perspectiva analítica y cualitativa, aunque no permiten establecer relaciones causales robustas entre la intervención y los cambios observados en la población atendida.

Ausencia de evaluaciones de impacto

No se identificó evidencia de que el programa cuente con:

- Evaluaciones de impacto con diseño experimental o quasi experimental.
- Estudios rigurosos nacionales o internacionales utilizados de manera sistemática como referencia directa para documentar sus resultados.

En consecuencia, los resultados a nivel de Fin y Propósito no se documentan mediante evidencia de impacto atribuible, sino a través de indicadores de desempeño y evaluaciones de carácter no experimental.

Conclusión técnica

El QC0173 Tecnificación Agrícola documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente mediante los indicadores de la MIR y, de forma complementaria, a través de evaluaciones externas que no corresponden a evaluaciones de impacto. No se cuenta con evidencia de evaluaciones de impacto ni de estudios rigurosos utilizados formalmente para documentar resultados de largo plazo.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda que el programa:

- Fortalezca los indicadores de Fin y Propósito para mejorar la medición de resultados estratégicos.
- Explore la viabilidad de realizar evaluaciones de impacto o estudios rigurosos que permitan estimar de manera más precisa la contribución del programa a los cambios observados en la población atendida.
- Sistematice el uso de evidencia comparativa de programas similares como insumo para la mejora del diseño y la toma de decisiones estratégicas.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 3.

“Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.”

Justificación técnica (redacción analítica y basada en evidencia institucional)

El QC0173 Tecnificación Agrícola cuenta con indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para medir el avance en el logro de su Propósito y su contribución al Fin. A partir de la información reportada en los sistemas institucionales de seguimiento al desempeño y en documentos oficiales, es posible identificar resultados positivos en ambos niveles de objetivo.

Resultados a nivel de Propósito

Los indicadores asociados al Propósito muestran resultados positivos, en tanto reflejan avances en el cumplimiento del objetivo inmediato del programa, relacionado con la mejora de las condiciones de tecnificación de las unidades de producción apoyadas, mediante el otorgamiento de maquinaria, implementos, infraestructura productiva y tecnologías.

Los resultados positivos se manifiestan en:

- Cumplimiento de metas anuales establecidas en la MIR en ejercicios recientes.
- Consistencia entre los valores alcanzados y los niveles de ejecución de Componentes.
- Información reportada con base en fuentes institucionales actualizadas, principalmente registros administrativos y reportes del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Estos resultados son vigentes en la medida en que se sustentan en información validada para la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.

Resultados a nivel de Fin

Los indicadores asociados al Fin presentan resultados positivos en términos de tendencia y contribución, aunque su interpretación debe considerar el carácter estructural y de largo plazo de este nivel de objetivo.

Los resultados observados indican:

- Avances consistentes con la lógica de intervención del programa.
- Comportamientos acordes con ejercicios anteriores, sin retrocesos significativos.
- Información proveniente de fuentes oficiales y actualizadas.

No obstante, dado que el Fin refleja impactos de mediano y largo plazo, los resultados no permiten por sí solos atribuir de manera directa los cambios observados exclusivamente al programa, sino señalar una contribución positiva dentro de un conjunto más amplio de factores.



Suficiencia y vigencia de los resultados

Los resultados identificados:

- Son positivos y consistentes tanto a nivel de Fin como de Propósito.
- Se encuentran sustentados en indicadores institucionales vigentes.
- Permiten afirmar avances en el cumplimiento de objetivos, aunque no son suficientes para establecer relaciones causales plenas, ni para afirmar impacto atribuible en sentido estricto.

Por ello, si bien el programa contribuye al logro del Fin y cumple con su Propósito, la evidencia disponible no permite afirmar que los resultados sean suficientes para demostrar impacto pleno, conforme a los criterios metodológicos más rigurosos.

Conclusión técnica

El programa presenta resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito, documentados a través de los indicadores de la MIR y reportados en sistemas institucionales oficiales. En consecuencia, la valoración que corresponde es Nivel 3, conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda:

- Fortalecer la precisión y sensibilidad de los indicadores de Fin y Propósito.
- Incorporar análisis multianuales que permitan observar tendencias de largo plazo.
- Explorar la realización de evaluaciones de impacto que complementen los resultados actualmente documentados.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?

Respuesta binaria:

Sí

Nivel:

Nivel 2.

“El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tienen dos de las características establecidas.”

Justificación técnica (*redacción analítica, con énfasis en alcance metodológico y límites de inferencia*)

En el caso del QC0173 Tecnificación Agrícola, se identificaron evaluaciones externas previas, distintas de evaluaciones de impacto, que analizan programas y componentes de apoyo con características sustantivamente equivalentes en cuanto a tipos de apoyos otorgados (maquinaria, implementos, infraestructura productiva, agricultura protegida y tecnificación del campo).

Si bien dichas evaluaciones no se encuentran formalmente referidas bajo la denominación específica QC0173, los programas evaluados comparten objetivos, población objetivo, tipos de apoyo y lógica de intervención similares, lo que permite extraer hallazgos relevantes relacionados con el Propósito y, de manera indirecta, con el Fin del programa actual.

Características que sí cumplen las evaluaciones externas identificadas

De la revisión metodológica de las evaluaciones externas disponibles, se identifican las siguientes características:

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Las evaluaciones analizan cambios observados en las condiciones productivas de los beneficiarios asociados a la recepción de apoyos, utilizando información de carácter descriptivo y analítico, lo que permite identificar relaciones plausibles, aunque no causales.

c) La elección de los indicadores utilizados se refiere al Fin y/o Propósito o a características directamente relacionadas con ellos.

Los indicadores empleados se relacionan con productividad, adopción tecnológica, equipamiento productivo y fortalecimiento de capacidades productivas, los cuales guardan correspondencia directa con los objetivos de Propósito y contribución al Fin.

Características que no se cumplen plenamente

a) Comparación en al menos dos puntos en el tiempo (antes y después).



Si bien algunas evaluaciones incluyen referencias temporales o comparaciones implícitas, no se identifican diseños longitudinales formales con mediciones sistemáticas antes y después de la intervención.

d) Representatividad estadística de la muestra.

Las evaluaciones revisadas no garantizan plenamente la representatividad estadística de los resultados para el conjunto total de beneficiarios, ya que en varios casos se utilizan muestras por conveniencia o análisis de casos.

Fortalezas de las evaluaciones externas

- Proporcionan evidencia empírica relevante sobre la operación y resultados de programas de tecnificación.
- Permiten identificar áreas de mejora operativa y de diseño.
- Aportan insumos útiles para la toma de decisiones programáticas.

Debilidades identificadas

- Ausencia de diseños cuasi-experimentales o longitudinales.
- Limitaciones en la representatividad estadística.
- Falta de atribución causal directa de resultados.

Conclusión técnica

El programa cuenta con evaluaciones externas no experimentales, distintas de evaluaciones de impacto, que permiten identificar hallazgos relacionados con el Propósito y, de manera indirecta, con el Fin del programa, y que cumplen dos de las características establecidas en los Términos de Referencia. En consecuencia, la valoración correspondiente es Nivel 2.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda:

- Avanzar hacia evaluaciones externas con diseños longitudinales o cuasi-experimentales.
- Fortalecer los criterios de muestreo para mejorar la representatividad.
- Vincular de manera más explícita los indicadores evaluados con los objetivos de Fin y Propósito.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

El programa sí cuenta con evaluaciones externas, distintas de evaluaciones de impacto, que reportan resultados y hallazgos relevantes relacionados con el Propósito del programa y, de manera indirecta, con su contribución al Fin.

Justificación técnica (redacción analítica, basada en evidencia documental y con delimitación explícita de alcances)

De la revisión de evaluaciones externas previas asociadas a programas de tecnificación agrícola, agricultura protegida y apoyos productivos, cuyos componentes, población objetivo y tipos de apoyo son equivalentes a los del QC0173 Tecnificación Agrícola, se identifican hallazgos consistentes que permiten documentar resultados observables derivados de la intervención pública, aunque sin atribución causal estricta.

Estas evaluaciones analizan principalmente resultados a nivel de Propósito, y aportan evidencia descriptiva y analítica que permite inferir contribuciones al Fin, en congruencia con lo señalado en la pregunta 46.

Hallazgos principales identificados en las evaluaciones externas

1. Mejora en las capacidades productivas de los beneficiarios

Las evaluaciones reportan que los apoyos otorgados (maquinaria, implementos, infraestructura productiva y equipamiento) contribuyen a mejorar las condiciones técnicas de las Unidades de Producción, facilitando procesos más eficientes y tecnificados.

2. Incremento en la adopción de tecnologías productivas

Se identifican avances en la incorporación de tecnología agrícola, particularmente en mecanización, uso de infraestructura productiva y modernización de procesos, lo cual se asocia directamente con el Propósito del programa.

3. Fortalecimiento de la competitividad productiva

Los resultados sugieren mejoras en la capacidad productiva de los beneficiarios, reflejadas en una mayor eficiencia operativa y en mejores condiciones para competir en los mercados locales y regionales.

4. Resultados heterogéneos entre beneficiarios

Las evaluaciones señalan que los efectos observados no son homogéneos y dependen de factores como tamaño de la unidad productiva, tipo de apoyo recibido, capacidades previas y condiciones territoriales.

Áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones

- Limitada medición sistemática de resultados en el tiempo.



- Falta de indicadores de resultado de mediano y largo plazo plenamente operativos.
- Necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento para distinguir mejor los efectos atribuibles al programa frente a factores externos.

Conclusión técnica

Las evaluaciones externas revisadas reportan resultados positivos principalmente a nivel del Propósito, asociados a la mejora de capacidades productivas, adopción tecnológica y fortalecimiento de la competitividad del sector atendido. Estos hallazgos permiten documentar una contribución indirecta al Fin del programa, aunque con las limitaciones metodológicas propias de evaluaciones no experimentales.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda:

- Fortalecer la articulación entre los resultados reportados por evaluaciones externas y los indicadores de la MIR.
- Incorporar esquemas de seguimiento longitudinal que permitan observar la evolución de los resultados.
- Profundizar en el análisis diferenciado por tipo de beneficiario y territorio.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares...

Respuesta binaria

NO

Justificación técnica

Derivado de la revisión exhaustiva de las fuentes de información disponibles —incluyendo evaluaciones estatales previas asociadas a esquemas de tecnificación agrícola con denominaciones anteriores del programa, diagnósticos sectoriales, estudios técnicos y documentos de análisis nacional e internacional— no se identificaron evaluaciones de impacto que cumplan, al menos, con la característica mínima establecida en los Términos de Referencia, consistente en la comparación sistemática entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares.

Si bien existen estudios, diagnósticos y evaluaciones externas que analizan resultados, procesos y efectos esperados de programas de tecnificación agrícola, mecanización, agricultura protegida e incorporación de tecnología productiva —tanto a nivel estatal como nacional e internacional—, dichas fuentes presentan las siguientes limitaciones frente a los criterios exigidos en esta pregunta:

- No incorporan diseños quasi-experimentales o experimentales que permitan comparar beneficiarios y no beneficiarios con controles estadísticos explícitos.
- En general, se basan en análisis descriptivos, comparaciones temporales simples o estudios de caso, sin grupos de control formalmente definidos.
- No utilizan información longitudinal estructurada en al menos dos momentos en el tiempo bajo un diseño de evaluación de impacto.
- Las muestras analizadas no fueron diseñadas con el objetivo de garantizar representatividad estadística comparativa entre grupos de tratamiento y control.

En este sentido, aunque algunos estudios nacionales e internacionales sobre programas de tecnificación agrícola presentan evidencia indirecta o referencial sobre impactos potenciales de intervenciones similares —por ejemplo, incrementos en productividad, eficiencia en el uso de insumos o adopción tecnológica—, dicha evidencia no puede ser atribuida metodológicamente al QC0173 Tecnificación Agrícola, ni cumple con los criterios mínimos establecidos en los Términos de Referencia para ser considerada una evaluación de impacto de programas similares.

Conclusión técnica

El programa no cuenta con evaluaciones estatales, nacionales o internacionales de programas similares que acrediten impacto mediante comparaciones entre beneficiarios y no beneficiarios, conforme a los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, la respuesta a esta pregunta es “No”, al no cumplirse la característica mínima requerida.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda que, en ejercicios futuros de evaluación, el programa considere la planificación e implementación de evaluaciones de impacto, ya sea propias o mediante el aprovechamiento de



evaluaciones nacionales o internacionales comparables, que incorporen diseños metodológicos rigurosos (cuasi-experimentales o experimentales). Esto permitiría fortalecer la evidencia sobre los efectos atribuibles del programa y mejorar la toma de decisiones estratégicas en materia de diseño, focalización y escalamiento de la intervención.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta

No aplica

Justificación técnica

De conformidad con el análisis presentado en la Pregunta 48, no se identificó información proveniente de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que demuestren impacto de programas similares, conforme a los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, particularmente aquellos relacionados con la comparación entre grupos de beneficiarios y no beneficiarios con características similares, el uso de información en al menos dos momentos en el tiempo y la aplicación de metodologías rigurosas que permitan atribuir resultados a la intervención.

En consecuencia, no es posible reportar resultados demostrados de impacto derivados de programas similares que cumplan con los estándares de rigor exigidos para este tipo de análisis. Si bien se revisaron documentos técnicos, diagnósticos sectoriales, evaluaciones de procesos y estudios descriptivos asociados a programas de tecnificación agrícola, mecanización, agricultura protegida y adopción tecnológica, dichos documentos:

- No presentan estimaciones de impacto atribuible mediante diseños experimentales o cuasi-experimentales.
- No incorporan grupos de control comparables ni pruebas estadísticas para asegurar la comparabilidad entre beneficiarios y no beneficiarios.
- Reportan resultados principalmente a nivel descriptivo, correlacional o de percepción, lo que impide su consideración como evidencia de impacto demostrada.

Por lo anterior, cualquier referencia a resultados observados en programas similares tendría un carácter indicativo o referencial, pero no cumple con los criterios técnicos necesarios para ser considerada evidencia de impacto, ni resulta metodológicamente consistente incluirla como respuesta afirmativa en esta pregunta.

Conclusión técnica

Dado que el programa no cuenta con información validada de estudios o evaluaciones rigurosas que demuestren impacto de programas similares, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, la presente pregunta se considera No Aplica, manteniendo plena consistencia con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

Recomendación para el mejoramiento

Se sugiere que, en ejercicios futuros de evaluación, se promueva la identificación, adaptación o desarrollo de estudios de impacto sobre programas de tecnificación agrícola comparables, a nivel nacional o internacional, que permitan generar evidencia robusta sobre resultados atribuibles. Asimismo, podría considerarse la articulación con instituciones académicas o de investigación para



CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO

**Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa QC0173 Tecnificación Agrícola**



el diseño de evaluaciones rigurosas que fortalezcan la base empírica para la toma de decisiones del programa.





50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, ¿con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones?

Respuesta binaria

NO

Justificación técnica

Derivado de la revisión integral de la información disponible —incluyendo evaluaciones externas previas asociadas a esquemas de tecnificación agrícola con denominaciones anteriores del programa, diagnósticos sectoriales, evaluaciones de procesos, estudios técnicos y documentación institucional— no se identificaron evaluaciones de impacto del programa que cumplan con la característica mínima establecida en los Términos de Referencia, consistente en la comparación entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares.

Las evaluaciones y estudios revisados presentan, en términos generales, las siguientes limitaciones frente a los criterios exigidos en esta pregunta:

- No incorporan diseños experimentales o quasi-experimentales que permitan establecer grupos de tratamiento y control comparables.
- No aplican metodologías orientadas a estimar el impacto causal atribuible a la intervención del programa.
- No utilizan información estructurada en al menos dos momentos en el tiempo con fines de evaluación de impacto.
- No cuentan con diseños muestrales orientados a garantizar representatividad estadística para la estimación de efectos atribuibles.

Si bien algunos documentos analizan resultados operativos, avances en cobertura, cumplimiento de metas o efectos esperados de intervenciones similares, estos análisis se ubican en el ámbito de evaluaciones de procesos, consistencia, resultados intermedios o análisis descriptivos, y no constituyen evaluaciones de impacto, conforme a la literatura especializada y a los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, no es posible identificar características como las señaladas en los incisos a), b), c) o d), dado que no existe una evaluación de impacto formal del programa.

Conclusión técnica

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que permitan estimar efectos atribuibles mediante la comparación entre beneficiarios y no beneficiarios, ni que cumplan con las características metodológicas establecidas en los Términos de Referencia. Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta es “No”, al considerarse información inexistente para los fines de esta evaluación.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda que, en ejercicios futuros, el programa considere el diseño e implementación de evaluaciones de impacto, sustentadas en literatura especializada y metodologías rigurosas (por ejemplo, diseños cuasi-experimentales), que permitan estimar de manera robusta los efectos



atribuibles de la intervención. Esto fortalecería significativamente la evidencia para la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas del programa.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta binaria

NO

Justificación técnica

Con base en el análisis desarrollado en las Preguntas 48, 49 y 50, se concluye que el programa no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) (comparación entre beneficiarios y no beneficiarios con características similares) y b) (metodologías acordes que permitan estimar el impacto minimizando sesgos) de la pregunta anterior.

Las fuentes de información revisadas —incluyendo evaluaciones externas previas asociadas a esquemas de tecnificación agrícola con denominaciones anteriores del programa, diagnósticos sectoriales, evaluaciones de procesos, estudios técnicos y documentación institucional— no corresponden a evaluaciones de impacto, sino a ejercicios de carácter descriptivo, de análisis de procesos, de resultados intermedios o de percepción, que no permiten estimar efectos causales atribuibles a la intervención del programa.

En ausencia de evaluaciones de impacto con las características metodológicas mínimas exigidas, no es posible identificar ni reportar resultados específicos de impacto relacionados con el Fin o el Propósito del programa, ni con variables adicionales al problema que dio origen a la intervención.

Por lo tanto, cualquier referencia a efectos positivos observados en beneficiarios se limita a resultados operativos, avances en indicadores de gestión o percepciones recabadas en ejercicios de evaluación distintos a evaluaciones de impacto, los cuales no cumplen con los criterios técnicos establecidos en los Términos de Referencia para esta pregunta.

Conclusión técnica

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con las características metodológicas mínimas señaladas en la pregunta 50, por lo que la información requerida para esta pregunta se considera inexistente. En consecuencia, la respuesta es “No”, manteniendo plena consistencia con la respuesta de la Pregunta 45 y con el bloque de análisis de impacto del programa.

Recomendación para el mejoramiento

Se recomienda que, en ejercicios futuros de evaluación, el programa considere la realización de evaluaciones de impacto, diseñadas con metodologías rigurosas y sustentadas en literatura especializada, que permitan estimar efectos atribuibles en variables relacionadas con el Fin y el Propósito. Esto fortalecería la evidencia empírica del desempeño del programa y su contribución a los objetivos de política pública.



11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Análisis FODA del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola

FORTALEZAS

1. Diseño programático claramente definido y normado.

El programa cuenta con Reglas de Operación y documentos normativos que permiten identificar de manera consistente su Fin, Propósito, Componentes y, en buena medida, sus Actividades, lo que proporciona claridad en su lógica de intervención.

2. Alineación con instrumentos de planeación estatal y sectorial.

El Propósito del programa se encuentra vinculado de manera consistente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales relacionados con el desarrollo agroalimentario y la tecnificación del campo.

3. Cobertura estatal y pertinencia territorial.

El programa tiene un diseño que permite su operación en todo el estado de Guanajuato, lo que amplía su alcance potencial y su relevancia como instrumento de política pública.

4. Experiencia operativa acumulada.

Aun con cambios de denominación, el programa y sus esquemas predecesores cuentan con una trayectoria operativa que ha permitido consolidar procesos básicos de recepción, dictaminación, selección y entrega de apoyos.

5. Existencia de información administrativa sistematizada.

El programa dispone de bases de datos administrativas que permiten identificar beneficiarios, tipos de apoyo otorgados y montos, lo cual facilita el seguimiento operativo y financiero.

6. Disponibilidad de evaluaciones externas no experimentales.

Existen evaluaciones externas previas que, aunque no son de impacto, aportan hallazgos relevantes sobre resultados a nivel de Propósito y operación del programa.

7. Contribución directa a la adopción tecnológica en el sector agropecuario.

Los apoyos otorgados (maquinaria, implementos, infraestructura productiva, agricultura protegida) están directamente relacionados con la mejora de capacidades productivas.

DEBILIDADES

1. Limitaciones en la definición y cuantificación de poblaciones.

Las poblaciones potencial y objetivo no cuentan con una metodología plenamente actualizada, en parte por la dependencia de información censal con rezagos temporales.



2. Ausencia de instrumentos institucionalizados de medición de satisfacción.

El programa no cuenta con instrumentos propios y periódicos para medir la satisfacción de la población atendida como parte de su operación regular.

3. Débil vinculación entre MIR y operación cotidiana.

Algunas Actividades definidas en la MIR no se encuentran plenamente reflejadas o detalladas en los documentos normativos y manuales operativos.

4. Limitaciones en el seguimiento sistemático de resultados de mediano y largo plazo.

La información generada se concentra principalmente en productos y entregables, con menor énfasis en resultados sostenidos en el tiempo.

5. Ausencia de evaluaciones de impacto.

El programa no cuenta con evaluaciones que permitan estimar efectos causales atribuibles a la intervención.

6. Heterogeneidad operativa cuando participan instancias ejecutoras municipales.

Se identifican variaciones en la aplicación de procedimientos cuando la ejecución recae en municipios, lo que puede afectar la estandarización.

7. Falta de un plan estratégico específico del programa.

Si bien existe alineación con instrumentos de planeación superiores, no se identifica un plan estratégico propio del programa con visión de mediano y largo plazo.

OPORTUNIDADES

1. Prioridad estratégica del sector agroalimentario.

La tecnificación del campo es un eje prioritario en la planeación estatal, nacional e internacional, lo que favorece la continuidad y fortalecimiento del programa.

2. Disponibilidad de metodologías modernas de evaluación.

Existen enfoques y herramientas metodológicas que podrían incorporarse para mejorar el seguimiento, la evaluación y la medición de resultados.

3. Avances tecnológicos aplicables a la gestión del programa.

El uso de sistemas informáticos más integrados permitiría fortalecer la sistematización, trazabilidad y análisis de información.

4. Experiencia previa acumulada en programas similares.

La trayectoria del programa bajo distintas denominaciones representa una base sólida para rediseños estratégicos y mejoras institucionales.

5. Interés creciente en evaluaciones basadas en resultados.



El contexto institucional favorece la incorporación de enfoques de gestión por resultados y evidencia.

6. Posibilidad de fortalecer la coordinación interinstitucional.

Existen oportunidades para mejorar la complementariedad con otros programas estatales, federales y municipales.

AMENAZAS

1. Rezagos estructurales en la información estadística oficial.

La dependencia de información censal con actualización poco frecuente limita la precisión en la planeación y focalización.

2. Restricciones presupuestales.

Cambios en la disponibilidad de recursos pueden afectar la cobertura y continuidad del programa.

3. Factores externos al control del programa.

Variabilidad climática, condiciones de mercado y factores macroeconómicos pueden incidir en los resultados observados.

4. Exigencias crecientes de rendición de cuentas y evidencia de impacto.

La ausencia de evaluaciones de impacto puede representar un riesgo ante requerimientos futuros de evidencia más robusta.

5. Complejidad operativa derivada de múltiples actores ejecutores.

La participación de diferentes instancias puede generar riesgos de inconsistencia operativa si no se fortalecen los mecanismos de estandarización.

Del análisis previo se pueden trazar las siguientes líneas estratégicas:

Estrategias FO (Fortalezas – Oportunidades)

FO-1. Consolidar el programa como instrumento estratégico de tecnificación estatal. Aprovechar la clara alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo y la prioridad del sector agroalimentario para posicionarlo como un eje estructural de la política de tecnificación del campo en Guanajuato. Esto daría mayor legitimidad institucional y continuidad programática.

FO-2. Fortalecer el enfoque de gestión por resultados usando la información existente. Utilizar la información administrativa sistematizada y la experiencia operativa acumulada para robustecer el seguimiento a indicadores de Componentes y Propósito, sin requerir cambios normativos inmediatos. Buscando una mejor toma de decisiones basada en evidencia disponible.

FO-3. Impulsar la modernización tecnológica de la gestión del programa. Aprovechar la adopción tecnológica que promueve el programa para incorporar herramientas digitales de gestión, seguimiento y análisis de información operativa y financiera. Para tener mayor eficiencia operativa y trazabilidad de la información.



Estrategias DO (Debilidades – Oportunidades)

DO-1. Desarrollar una metodología actualizada para la cuantificación de poblaciones. Aprovechar la disponibilidad de enfoques metodológicos modernos para diseñar una metodología complementaria a los censos oficiales, que permita actualizar estimaciones de población potencial y objetivo. Procurando tener una planeación más precisa y focalización más eficiente.

DO-2. Institucionalizar la medición de satisfacción de beneficiarios. Diseñar e incorporar un instrumento formal, periódico y normado para medir la satisfacción de la población atendida, aprovechando la experiencia previa de encuestas externas. Buscando una mejor retroalimentación para la mejora continua del programa.

DO-3. Formular un Plan Estratégico propio del programa. Desarrollar un plan estratégico específico del QC0173 con visión de mediano y largo plazo, alineado a los instrumentos de planeación estatal, aprovechando el contexto favorable del sector. Para así tener mayor claridad estratégica y coherencia entre diseño, operación y resultados.

Estrategias FA (Fortalezas – Amenazas)

FA-1. Fortalecer la estandarización operativa frente a la heterogeneidad ejecutora. Utilizar la experiencia operativa acumulada y los documentos normativos existentes para reforzar lineamientos claros y mecanismos de supervisión cuando participan instancias municipales. Para así mejorar la homogeneidad en la aplicación de procedimientos.

FA-2. Priorizar el uso eficiente de recursos ante restricciones presupuestales. Aprovechar la información financiera y administrativa existente para optimizar la asignación de apoyos y maximizar el alcance del programa ante escenarios de restricción presupuestal. Mejorando la sostenibilidad operativa del programa.

FA-3. Respaldar la rendición de cuentas con evidencia disponible. Utilizar las evaluaciones externas no experimentales y los indicadores de la MIR para atender exigencias de transparencia y rendición de cuentas, aun en ausencia de evaluaciones de impacto. Para reducir los riesgos institucionales por falta de evidencia.

Estrategias DA (Debilidades – Amenazas)

DA-1. Diseñar una hoja de ruta para evaluaciones futuras de mayor rigor. Ante la ausencia de evaluaciones de impacto y el aumento de exigencias de evidencia, establecer una ruta gradual que permita transitar de evaluaciones de procesos a evaluaciones de resultados e impacto. Para tener una mejor preparación institucional para evaluaciones más exigentes.

DA-2. Mejorar la trazabilidad entre MIR, operación y resultados. Reducir la brecha entre diseño y operación mediante ajustes graduales en la MIR y manuales operativos, disminuyendo riesgos de inconsistencias ante revisiones externas. Y así tener una mayor coherencia interna del programa.

DA-3. Diversificar fuentes de información para la toma de decisiones. Complementar la información censal con registros administrativos y análisis territoriales para mitigar los efectos de rezagos estadísticos oficiales. Con esto lograr tener una menor vulnerabilidad ante información desactualizada.



Plan Estratégico Global del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola.

Enfoque general del Plan Estratégico

El Plan Estratégico Global del QC0173 Tecnificación Agrícola tiene como propósito fortalecer el diseño, la operación y la orientación a resultados del programa, consolidándolo como un instrumento clave de la política pública estatal para la tecnificación del sector agroalimentario, en congruencia con los instrumentos de planeación estatal y sectorial.

El plan se estructura en cinco Ejes Estratégicos, cada uno con objetivos estratégicos, líneas de acción y horizontes temporales (corto, mediano y largo plazo), asegurando coherencia con los hallazgos de la evaluación y viabilidad institucional.

Horizontes temporales

- Corto plazo: 1–2 años. Ajustes operativos, metodológicos y normativos de bajo costo institucional.
- Mediano plazo: 3–4 años. Consolidación de mejoras, institucionalización de prácticas y fortalecimiento del enfoque a resultados.
- Largo plazo: 5 años o más. Maduración estratégica del programa y fortalecimiento de la evidencia sobre resultados y efectos.

Ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción

Eje Estratégico 1. Fortalecimiento del diseño y la planeación estratégica

Objetivo

Consolidar un diseño programático coherente, alineado y con visión de mediano y largo plazo.

Líneas de acción:

- Formular un Plan Estratégico específico del programa, alineado al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales. *Horizonte: Corto plazo.*
- Fortalecer la correspondencia entre la MIR, las Reglas de Operación y los manuales operativos, particularmente en el nivel de Actividades. *Horizonte: Corto–mediano plazo.*
- Incorporar una visión estratégica de largo plazo que permita anticipar necesidades futuras del sector agroalimentario. *Horizonte: Mediano–largo plazo.*

Eje Estratégico 2. Mejora de la focalización y cobertura del programa

Objetivo estratégico:

Optimizar la identificación, cuantificación y atención de la población objetivo.

Líneas de acción:

- Desarrollar una metodología complementaria para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, que mitigue los rezagos de la información censal. *Horizonte: Corto plazo.*



- Revisar y actualizar periódicamente las definiciones de población objetivo con base en información administrativa y territorial. *Horizonte: Mediano plazo.*
- Fortalecer la estrategia de cobertura con una visión de mediano y largo plazo, congruente con las capacidades presupuestales del programa. *Horizonte: Mediano-largo plazo.*

Eje Estratégico 3. Fortalecimiento de la gestión operativa y estandarización de procesos

Objetivo estratégico:

Mejorar la eficiencia, homogeneidad y trazabilidad de los procesos operativos del programa.

Líneas de acción:

- Reforzar la estandarización de procedimientos cuando participan distintas instancias ejecutoras, particularmente a nivel municipal. *Horizonte: Corto plazo.*
- Consolidar y documentar mecanismos de verificación, seguimiento y control en todas las etapas del programa. *Horizonte: Corto-mediano plazo.*
- Fortalecer el uso de sistemas informáticos integrados para la gestión, seguimiento y análisis de la información operativa. *Horizonte: Mediano plazo.*

Eje Estratégico 4. Orientación a resultados, monitoreo y mejora continua

Objetivo estratégico:

Fortalecer el enfoque de gestión por resultados y la retroalimentación para la toma de decisiones.

Líneas de acción:

- Mejorar el seguimiento a los indicadores de Componentes y Propósito, utilizando la información administrativa existente. *Horizonte: Corto plazo.*
- Diseñar e institucionalizar un instrumento de medición de satisfacción de la población atendida, con aplicación periódica. *Horizonte: Corto-mediano plazo.*
- Fortalecer los mecanismos de análisis de resultados para identificar brechas, buenas prácticas y áreas de mejora. *Horizonte: Mediano plazo.*

Eje Estratégico 5. Evaluación, aprendizaje institucional y rendición de cuentas

Objetivo estratégico:

Incrementar la calidad de la evidencia sobre el desempeño y los resultados del programa.

Líneas de acción:

- Definir una hoja de ruta de evaluación, que transite gradualmente de evaluaciones de procesos hacia evaluaciones de resultados y, eventualmente, de impacto. *Horizonte: Corto-mediano plazo.*
- Aprovechar de manera sistemática los hallazgos de evaluaciones externas para la mejora del diseño y la operación del programa. *Horizonte: Mediano plazo.*



- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión clara y accesible de resultados y avances del programa. *Horizonte: Mediano-largo plazo.*

Articulación estratégica

El Plan Estratégico Global debe ser concebido como un **instrumento dinámico**, que permita:

- Dar coherencia a las acciones de corto plazo.
- Consolidar mejoras en el mediano plazo.
- Preparar al programa para evaluaciones más exigentes en el largo plazo.

Su implementación progresiva puede permitir **mejorar el desempeño del programa sin comprometer su viabilidad operativa ni presupuestal**, y fortalece su contribución al desarrollo del sector agroalimentario del estado.



12. Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del QC0173 Tecnificación Agrícola permite analizar, de manera integral, el grado de alineación entre el diseño normativo del programa, su operación, los mecanismos de seguimiento y los resultados alcanzados, así como identificar áreas de mejora estructurales y operativas. Este apartado presenta una comparación analítica de los resultados obtenidos en los distintos bloques temáticos que integran la evaluación, con el propósito de identificar patrones, consistencias, contrastes y tendencias generales.

12.1 Comparación entre el diseño del programa y su alineación estratégica

En términos de diseño, el programa presenta una alta consistencia interna en lo que respecta a la definición de su Fin, Propósito y Componentes, los cuales se encuentran claramente identificados en el documento normativo y muestran una vinculación explícita con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales relacionados con el fortalecimiento del sector agroalimentario.

La comparación de los resultados de las preguntas asociadas al diseño (Preguntas 1 a 6) evidencia que el programa cuenta con una justificación teórica y empírica suficiente, así como con una alineación estratégica sólida. No obstante, también se identifica que esta fortaleza en el diseño no siempre se traduce de manera directa en instrumentos operativos plenamente desarrollados, particularmente en lo relativo a metodologías formales de cuantificación de poblaciones y actualización de información base.

En este sentido, el contraste entre la claridad del diseño y las limitaciones operativas observadas sugiere que el programa ha privilegiado históricamente la definición normativa y la alineación estratégica, mientras que algunos elementos técnicos han evolucionado de forma más gradual.

12.2 Comparación entre la definición de poblaciones y la cobertura del programa

Uno de los contrastes más relevantes que arroja la ECR se observa entre la definición de las poblaciones potencial y objetivo y la capacidad del programa para medir con precisión su cobertura. Si bien el programa cuenta con definiciones conceptuales claras y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, la evaluación identifica limitaciones en la cuantificación y actualización de dichas poblaciones, derivadas principalmente del uso de información estadística oficial con rezagos temporales.

Al comparar los resultados de las preguntas relacionadas con poblaciones (Preguntas 7, 23, 24 y 25), se observa que el programa dispone de mecanismos funcionales para identificar y atender a su población objetivo, pero enfrenta restricciones para medir con exactitud la convergencia entre población potencial, objetivo y atendida. Esta situación genera una brecha entre la planeación teórica y la medición empírica de la cobertura, lo cual se refleja en valoraciones intermedias y en la identificación recurrente de áreas de mejora metodológica.

12.3 Comparación entre los procesos operativos y los mecanismos de control



El análisis comparativo de las preguntas vinculadas a los **procesos operativos** (Preguntas 26 a 35) muestra un patrón consistente: el programa cuenta con procedimientos documentados para las principales etapas de su operación —recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, otorgamiento y seguimiento de apoyos—, los cuales se encuentran alineados con el documento normativo.

Sin embargo, la evaluación también identifica variaciones operativas cuando la ejecución del programa involucra a distintas instancias ejecutoras, particularmente a nivel municipal. Estas diferencias no invalidan el funcionamiento del programa, pero sí inciden en el grado de estandarización y sistematización de los procesos. En comparación, los mecanismos de verificación y seguimiento presentan un mayor nivel de consolidación en etapas posteriores del proceso (entrega y seguimiento de apoyos) que en las fases iniciales.

Este contraste sugiere que el programa ha fortalecido progresivamente sus mecanismos de control, aunque persisten oportunidades para mejorar la homogeneidad operativa en contextos de ejecución descentralizada.

12.4 Comparación entre el seguimiento a resultados y la evidencia disponible

Un eje central de la comparación de resultados se ubica en la diferencia entre el seguimiento a indicadores y la evidencia de impacto. Las preguntas relacionadas con la MIR, los indicadores y las metas (Preguntas 10 a 12 y 41) muestran que el programa cuenta con instrumentos formales de monitoreo que permiten dar seguimiento a sus avances en términos de gestión, productos y resultados intermedios.

No obstante, al contrastar estos resultados con los bloques de evaluación de impacto (Preguntas 44 a 51), se observa una diferencia sustancial: el programa no cuenta con evaluaciones de impacto ni con estudios rigurosos que permitan estimar efectos causales atribuibles a la intervención. Esta situación no es atípica en programas de carácter productivo, pero sí representa una limitación relevante en términos de evidencia de resultados de largo plazo.

La comparación pone de manifiesto que el programa dispone de información suficiente para la gestión y la rendición de cuentas operativa, pero enfrenta restricciones para demostrar impactos estructurales en ausencia de diseños evaluativos más robustos.

12.5 Comparación entre la transparencia, la rendición de cuentas y la retroalimentación social

En materia de transparencia y rendición de cuentas (Pregunta 42), el programa presenta resultados favorables, al contar con documentos normativos públicos, información operativa disponible y mecanismos formales para la atención de solicitudes de información. Sin embargo, al comparar estos resultados con los relacionados con la medición de satisfacción de la población atendida (Pregunta 43), se identifica una asimetría relevante.

Si bien existen ejercicios de encuesta revisados durante la evaluación, estos no forman parte de un sistema institucionalizado del programa y no cumplen plenamente con los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia. Esta diferencia evidencia que la rendición de cuentas ha estado más orientada a la publicación de información administrativa que a la incorporación sistemática de la percepción de los beneficiarios como insumo para la mejora del programa.



12.6 Síntesis comparativa de resultados

En conjunto, la comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados permite identificar los siguientes patrones generales:

- Alta consistencia en el diseño y la alineación estratégica del programa.
- Capacidad operativa funcional, con procedimientos definidos, aunque con áreas de mejora en estandarización cuando participan múltiples instancias ejecutoras.
- Seguimiento adecuado de productos y resultados intermedios, sustentado en la MIR y en información administrativa.
- Limitaciones en la evidencia de impacto y en la medición sistemática de resultados de largo plazo.
- Avances en transparencia, con oportunidades para fortalecer la retroalimentación directa de la población atendida.

12.7 Conclusión del análisis comparativo

La Evaluación de Consistencia y Resultados del QC0173 Tecnificación Agrícola muestra un programa sólidamente diseñado y operativamente viable, cuyo principal reto no radica en la falta de coherencia interna, sino en la necesidad de fortalecer los instrumentos técnicos y estratégicos que permitan mejorar la medición de resultados, la estandarización operativa y la generación de evidencia más robusta.

La comparación de los distintos bloques evaluados confirma que el programa cuenta con bases suficientes para evolucionar hacia un enfoque más estratégico y orientado a resultados, siempre que se consoliden las áreas de mejora identificadas de manera transversal en la evaluación.



13. Conclusiones.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del QC0173 Tecnificación Agrícola permite concluir que el programa constituye un instrumento relevante y pertinente de política pública, orientado al fortalecimiento de las capacidades productivas del sector agroalimentario mediante la adopción de tecnologías, maquinaria, equipamiento e infraestructura productiva. En términos generales, la evaluación refleja un programa sólidamente diseñado, con una operación funcional y con oportunidades claras de fortalecimiento estratégico.

Conclusiones sobre el diseño y la alineación estratégica

El análisis del diseño del programa muestra que el Fin, el Propósito y los Componentes se encuentran claramente definidos en el documento normativo y presentan una alineación consistente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales relacionados con la tecnificación del campo y el desarrollo agroalimentario. Esta alineación otorga solidez institucional al programa y respalda su continuidad como mecanismo de intervención pública.

Asimismo, la evaluación confirma que el programa cuenta con una justificación teórica y empírica suficiente, basada en la identificación de problemáticas estructurales del sector productivo, tales como la baja adopción tecnológica y la necesidad de modernización de las unidades de producción. En términos de áreas de oportunidad, se identifica la conveniencia de fortalecer algunos elementos técnicos del diseño, particularmente aquellos relacionados con la planeación estratégica de mediano y largo plazo y con la formalización de instrumentos complementarios a la normatividad vigente.

Conclusiones sobre la definición de poblaciones y la cobertura

En relación con las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la evaluación concluye que el programa cuenta con definiciones conceptuales claras y criterios de elegibilidad establecidos, lo que permite orientar la atención a la población objetivo. Como parte de un proceso de mejora continua, se identifican oportunidades para fortalecer la cuantificación y actualización de dichas poblaciones, derivadas principalmente del uso de información estadística oficial con rezagos temporales.

Esta situación no limita la operación del programa, pero sí introduce restricciones para medir con mayor precisión su cobertura y su convergencia con la población potencial. En consecuencia, la evaluación identifica como área de oportunidad relevante el fortalecimiento de la metodología de cuantificación de poblaciones, incorporando fuentes complementarias de información administrativa y territorial.

Conclusiones sobre la operación y los procesos del programa

Desde el punto de vista operativo, el programa cuenta con procedimientos documentados para las principales etapas de su ciclo de gestión, incluyendo la recepción de solicitudes, la selección de beneficiarios, el otorgamiento y el seguimiento de apoyos. Estos procedimientos se encuentran, en términos generales, alineados con el documento normativo y permiten una operación funcional del programa.

En el contexto de una operación que involucra a distintas instancias ejecutoras, particularmente a nivel municipal, la evaluación identifica oportunidades para fortalecer la estandarización de la



aplicación de los procedimientos, con el fin de reducir variaciones operativas. Aun así, los mecanismos de seguimiento y verificación existentes permiten mitigar estos riesgos, por lo que la operación del programa se considera adecuada, con margen para consolidar una mayor homogeneidad y sistematización.

Conclusiones sobre el seguimiento a resultados y la evidencia disponible

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que permite dar seguimiento a indicadores de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, así como con información administrativa suficiente para el monitoreo de su desempeño operativo. En este sentido, la evaluación concluye que el programa dispone de herramientas funcionales para la gestión y el seguimiento de resultados intermedios.

Desde una perspectiva de consolidación del enfoque a resultados, la evaluación confirma que el programa aún no cuenta con evaluaciones de impacto ni con estudios rigurosos que permitan estimar efectos causales atribuibles a la intervención. Esta condición es consistente con el tipo de programa evaluado, pero representa un área de oportunidad relevante para fortalecer la evidencia sobre resultados de largo plazo, particularmente en un contexto de crecientes exigencias de rendición de cuentas.

Conclusiones sobre transparencia, rendición de cuentas y retroalimentación social

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa presenta avances significativos, al contar con documentos normativos públicos, información operativa disponible y mecanismos formales para la atención de solicitudes de información. Estos elementos contribuyen a la legitimidad institucional del programa y al cumplimiento de la normatividad aplicable.

Desde una perspectiva de fortalecimiento institucional, la evaluación concluye que el programa no ha institucionalizado aún instrumentos propios para medir de manera sistemática la satisfacción de la población atendida. Si bien existen ejercicios de encuesta revisados durante la evaluación, estos no forman parte de un sistema regular del programa, lo que abre un área de oportunidad para incorporar de manera estructurada la percepción de los beneficiarios como insumo para la mejora continua.

Conclusión general

En conjunto, la Evaluación de Consistencia y Resultados permite concluir que el QC0173 Tecnificación Agrícola es un programa pertinente, coherente y operativamente viable, con fortalezas claras en su diseño, alineación estratégica y capacidad operativa. Las principales áreas de oportunidad no se relacionan con la coherencia interna del programa, sino con la necesidad de fortalecer la planeación estratégica, la estandarización operativa, la medición sistemática de resultados y la generación de evidencia más robusta.

Las áreas de mejora identificadas representan oportunidades reales de consolidación, que pueden ser atendidas de manera gradual y progresiva, sin comprometer la viabilidad institucional ni presupuestal del programa. En este sentido, el programa cuenta con bases sólidas para evolucionar hacia un enfoque más estratégico y orientado a resultados, reforzando su contribución al desarrollo del sector agroalimentario del estado.



14. Bibliografía.

Documentos normativos y de planeación

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Reglas de Operación del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Documento institucional).

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola 2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Documento institucional).

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2050 – Versión Ejecutiva*. Coordinación General de Planeación.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2024–2030*. Gobierno de México.

Gobierno de México. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Términos de Referencia, Convocatorias y Lineamientos

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Convocatoria Evaluaciones C y R Programas SECAM 2025*. Dirección de Evaluación y Seguimiento. (Documento institucional).

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025*. (Incluidos dentro de la Convocatoria).

Diagnósticos y estudios sectoriales

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2023). *Informe Final del Estudio de Caracterización de Unidades de Producción en Agricultura Protegida de Guanajuato*. SDAyR – Gobierno del Estado.

Flores & PSM Consultores. (2021). *Diagnóstico Agrologístico del Estado de Guanajuato 2021*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Informe técnico).

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Diagnóstico Particular del Programa PP S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias 2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Diagnóstico Particular QC0173 Tecnificación Agrícola 2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Documento institucional interno).

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2023). *Estudio de Agricultura Protegida – Informe Final*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

Universidad de Guanajuato / SDAyR. (2021). *Ánalisis de Productividad y Rentabilidad de Unidades de Producción Agrícola 2021*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Informe técnico).

Evaluaciones externas de programas estatales anteriores



Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2019). *Evaluación Específica de Desempeño – Tecno Campo GTO 2019*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

SDAyR. (2021). *Evaluación de Procesos del Programa Tecno Campo GTO 2021*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

SDAyR. (2018–2024). *Informe de Evaluación Específica del Programa S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

Informes y documentos operativos

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2024). *Reporte de Seguimiento Programas SECAM 2024 – Cierre*. Dirección de Programas y Apoyos.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2025). *Reporte de Seguimiento Programas SECAM 2025 – Avances a julio 2025*. Dirección de Programas.

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. (2018–2023). *Reportes de Seguimiento del Programa S011 (Cierres anuales 2018–2023)*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

SDAyR. (2018–2024). *Tecno Campo UP Grupales del Programa (2018–2024) – Cierres*. Archivo institucional.

Bases de datos, padrones y reportes financieros

SDAyR. (2018–2024). *PPTO QS – Reportes R3* (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024). Gobierno del Estado de Guanajuato. (Bases de datos Excel institucionales).

SDAyR. (2018–2023). *Detallado de Pagos – Programa Fomento a las Actividades Agroalimentarias (2019–2023)*. Gobierno del Estado de Guanajuato.

SDAyR. (2018). *Cierre y Finiquito – Concurrencia 2018*. Gobierno del Estado. (Hoja de cálculo).

SDAyR. (2024–2025). *Detallado de Solicitudes Tecnocampo 2024 y Tecnificación Agrícola Agosto 2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato. (Base de datos oficial).

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. (2025). *Presupuesto Guanajuato – Datos Abiertos 2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato.



15. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora:	Formación y Certificación Profesional, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	M.C. Yuri Gabriel Resendez Moralez
Nombres de los principales colaboradores:	Dr. Jaime Téllez Pérez Dr. Francisco Jesús Veyra González M.C. Grisell Rodríguez Ruiz M.V.Z. Francisco Ramírez Celaya M.V.Z. Samuel García Flores. Ing. Rafael Ernesto Guevara Rocha
Nombre de la unidad administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Planeación y Sistemas de la Secretaría del Campo del gobierno del estado de Guanajuato
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Juan José de la Rosa Lepe
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Convocatoria Pública en Página Institucional
Costo total de la evaluación:	\$512,740.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos estatales



16. Anexos:

- a. Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo (formato libre).
- b. Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- c. Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Predeterminado).
- d. Anexo 4. Indicadores (Formato predeterminado).
- e. Anexo 5. Metas del programa (Formato predeterminado).
- f. Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno (Formato predeterminado).
- g. Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora (Formato libre).
- h. Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora (Formato libre).
- i. Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas (Formato libre).
- j. Anexo 10. Evolución de la cobertura (Formato predeterminado).
- k. Anexo 11. Información de la población atendida (Formato predeterminado).
- l. Anexo 12. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves (Formato libre).



- m. Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación (Formato predeterminado).
- n. Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas (Formato predeterminado).
- o. Anexo 15. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida (Formato libre).
- p. Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior (Formato libre).





Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Introducción

El presente Anexo tiene como finalidad describir la metodología utilizada para la identificación y cuantificación de la población potencial y la población objetivo del programa QC0173 Tecnificación Agrícola, con base en la información disponible en documentos oficiales, diagnósticos existentes y fuentes estadísticas públicas.

Cabe señalar que esta metodología no constituye un documento normativo ni un instrumento de planeación elaborado por la Unidad Responsable del programa, sino que forma parte del ejercicio de análisis realizado por el equipo evaluador externo, en el marco de la Evaluación de Consistencia y Resultados, conforme a los Términos de Referencia vigentes.

Definición de población potencial

Se entiende como **población potencial** al conjunto de Unidades de Producción agroalimentarias del estado de Guanajuato que presentan necesidades de tecnificación productiva y que, por sus características generales, podrían ser elegibles para recibir apoyos del programa.

La identificación de esta población se realiza a partir de información estadística y diagnóstica de carácter público, principalmente aquella generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como por documentos de planeación y diagnóstico sectorial disponibles.

Definición de población objetivo

La **población objetivo** corresponde al subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa y que, de acuerdo con la planeación anual y la disponibilidad presupuestal, se considera factible de atender durante un ejercicio fiscal determinado.

La delimitación de esta población se apoya en los criterios normativos del programa y en la información operativa disponible, sin que ello implique la existencia de una cuantificación exhaustiva o nominativa previa a la ejecución de los apoyos.

Metodología de cuantificación

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se realiza mediante un enfoque indirecto, utilizando:

- Información censal y estadística oficial (INEGI).
- Diagnósticos sectoriales y documentos de planeación estatal.
- Criterios de elegibilidad y tipos de apoyo definidos en las Reglas de Operación del programa.

Dado que el programa no cuenta con un padrón previo de población potencial, la estimación se basa en agregados estadísticos y en supuestos razonables derivados del contexto productivo del sector agroalimentario en el estado.



Fuentes de información

Las principales fuentes de información consideradas para este ejercicio son:

- Censos y encuestas agropecuarias del INEGI.
- Documentos de diagnóstico sectorial y planeación estatal.
- Reglas de Operación y documentos normativos del programa.
- Información operativa revisada durante el proceso de evaluación.

Periodicidad de revisión y actualización

A partir de la información recabada en entrevistas con funcionarios responsables de la operación del programa, se identificó que la información utilizada como base para la planeación y definición de poblaciones se revisa de manera anual, en función de la actualización de las fuentes estadísticas disponibles y de los lineamientos normativos vigentes.

No obstante, es importante señalar que la información estadística oficial presenta rezagos temporales en su actualización, lo que puede generar diferencias entre las estimaciones teóricas y la realidad operativa observada en campo.

Alcances y limitaciones

La metodología descrita permite contar con una aproximación técnicamente consistente para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, presenta las siguientes limitaciones:

- No sustituye a un documento metodológico formal emitido por la Unidad Responsable del programa.
- Depende de información estadística secundaria cuya actualización no siempre coincide con la dinámica real del sector.
- No permite una identificación nominativa previa de la población potencial.

Estas limitaciones no afectan la consistencia del diseño ni la operación del programa, pero representan áreas de oportunidad para fortalecer futuros ejercicios de planeación.



Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

1. Objetivo

Describir las prácticas operativas mediante las cuales el programa actualiza la información contenida en la base de datos de beneficiarios, a partir de la revisión documental de las Reglas de Operación, manuales aplicables y la información proporcionada por personal operativo del programa, con el fin de identificar los elementos que integran el padrón, su forma de actualización y su uso administrativo.

2. Alcance

Las prácticas de actualización de la base de datos de beneficiarios se aplican principalmente durante el ejercicio fiscal correspondiente, en congruencia con los procesos de recepción, validación y autorización de solicitudes de apoyo establecidos en el documento normativo del programa.

El alcance de dichas prácticas se orienta a la gestión operativa y administrativa del programa en el corto plazo, sin que se haya identificado un mecanismo formal de seguimiento longitudinal de los beneficiarios entre ejercicios fiscales consecutivos.

3. Información que integra la base de datos de beneficiarios

La base de datos de beneficiarios del programa integra información de carácter administrativo y operativo, entre la que se incluye, de manera general:

- Datos de identificación del solicitante o beneficiario.
- Información de localización y contacto.
- Características generales del apoyo solicitado y otorgado.
- Información asociada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Esta información permite identificar a los beneficiarios atendidos en cada ejercicio fiscal y dar seguimiento administrativo a los apoyos otorgados.

4. Proceso general de actualización de la información

La actualización de la base de datos de beneficiarios se realiza a través de las siguientes prácticas operativas:

1. **Recepción de solicitudes de apoyo**, acompañadas de la documentación requerida conforme a las Reglas de Operación vigentes.
2. **Revisión administrativa de los expedientes**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos.
3. **Registro o actualización de la información del solicitante** en la base de datos correspondiente al ejercicio fiscal.
4. **Validación y autorización del apoyo**, de acuerdo con los procedimientos internos del programa.
5. **Cierre administrativo de la información del ejercicio**, una vez concluido el proceso de otorgamiento de apoyos.



Estas acciones permiten contar con información actualizada de los beneficiarios atendidos durante el periodo evaluado.

5. Mecanismos de depuración y actualización

La depuración de la base de datos se realiza principalmente mediante revisiones administrativas asociadas a la validación de expedientes y al cierre del ejercicio fiscal, con el fin de asegurar que los registros correspondan a beneficiarios que cumplieron con los requisitos y recibieron apoyos conforme a lo establecido en el documento normativo.

No se identificó evidencia de un procedimiento documentado que establezca criterios formales, automatizados o periódicos para la depuración sistemática de duplicidades o para la actualización continua de la información más allá del ejercicio fiscal en curso.

6. Uso del padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios se utiliza principalmente para fines administrativos y de control operativo del programa, tales como:

- Seguimiento de los apoyos otorgados.
- Elaboración de reportes internos.
- Atención de requerimientos de información institucional.

No se identificó evidencia de un uso sistemático del padrón para análisis longitudinales, evaluación de resultados de largo plazo o seguimiento histórico de los beneficiarios entre ejercicios fiscales.

7. Áreas de oportunidad identificadas

A partir del análisis realizado, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el padrón de beneficiarios, entre las que destacan:

- La documentación formal de un procedimiento estandarizado para la actualización y depuración de la base de datos.
- El fortalecimiento de mecanismos que permitan una mayor trazabilidad de la información de los beneficiarios a lo largo del tiempo.
- La definición explícita de criterios y periodicidad para la actualización y depuración del padrón.

La atención de estas áreas de oportunidad permitiría robustecer el sistema de información del programa y facilitar su uso para fines de seguimiento y evaluación.

8. Consistencia con el informe de evaluación

La información contenida en el presente Anexo es consistente con los hallazgos y valoraciones realizadas en la **Pregunta 8** del informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados, así como con las respuestas relacionadas con los sistemas de información, monitoreo del desempeño y cobertura del programa.



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios para la adquisición de bienes de capital, equipamiento e infraestructura productiva
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General responsable de la operación del Programa de Tecnificación Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a incrementar la productividad de las unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola en el Estado mediante procesos productivos más eficientes.
Propósito	Las unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola mejoran la eficiencia de sus procesos productivos.
Componentes	1. Apoyos para equipamiento y maquinaria agrícola otorgados 2. Apoyos para infraestructura para agricultura protegida otorgados
Actividades	1. Recepción de solicitudes de apoyo por el programa. 2. Dictamen de solicitudes de apoyo por el programa. 3. Autorización de solicitudes y ejecución de apoyos por el programa. 4. Formalización de convenios de participación en el programa. 5. Entrega de apoyos por el programa. 6. Finiquito de los convenios de participación formalizados por el programa.



Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios para la adquisición de bienes de capital, equipamiento e infraestructura productiva
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General responsable de la operación del Programa de Tecnificación Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
			Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Fin	Porcentaje de incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa.	(Productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa en el año 1 / Productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa en el año 0)*100.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola que mejoran la eficiencia en sus procesos productivos con apoyo del programa.	(Nº unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola que mejoran la eficiencia en sus procesos productivos con apoyo del programa en el año 1 / Número de unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola en el estado)* 100.	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Componentes	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para maquinaria y equipos otorgados por el programa.	(Número unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola con apoyos para equipamiento y maquinaria agrícola otorgados por el programa en el año 1 / Número de unidades de producción agroalimentaria activas con actividad agrícola) * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



Actividades	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para infraestructura, para agricultura protegida otorgados por el programa.	(Número unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola con apoyos otorgados para infraestructura para agricultura protegida por el programa en el año 1 / Número de unidades de producción agroalimentaria con actividad en agricultura protegida en el estado en el año 0) *100	Si	Si	No	Si									
	Porcentaje de solicitudes recibidas por el programa en el año.	(Número de solicitudes recibidas por el programa en el año 1 / Número de apoyos programados a otorgar por el programa en el año1)*100	Si	Si	No	Si									
	Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivas por el programa en el año.	(Número de solicitudes dictaminadas positivas por el programa en el año 1 / Número de solicitudes de apoyo recibidas por el programa en el año1)*100	Si	Si	No	Si									
	Porcentaje de solicitudes autorizadas atendidas por el programa en el año.	(Número de solicitudes autorizadas por el programa en el año 1 / Número de solicitudes de dictaminadas por el programa en el año1)*100	Si	Si	No	Si									
	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas por el programa.	Número de solicitudes de apoyo convenidas por el programa en el año 1 / Número de solicitudes de apoyo autorizadas por el programa en el año 1)*100	Si	Si	No	Si									
	Porcentaje de solicitudes pagadas por el programa en el año.	(Número de solicitudes pagadas por el programa en el año 1 / Número de solicitudes autorizadas por el programa en el año 1)*100	Si	Si	No	Si									



	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas con acta finiquito del programa.	Número de solicitudes de apoyo convenidas con acta finiquito del programa en el año 1 / Número de solicitudes de apoyo convenidas con pagos del programa en el año 1 en el año 1)*100	Si	Si	No	Si									
--	--	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios para la adquisición de bienes de capital, equipamiento e infraestructura productiva
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa.	No documentada explícitamente en la Matriz de Indicadores para Resultados ni en las Reglas de Operación del programa.	Si	El indicador se expresa mediante una unidad de medida de carácter agregado sectorial, consistente con indicadores de productividad utilizados en diagnósticos y reportes estadísticos oficiales.	Parcial	La meta se formula de manera estratégica y de largo plazo, orientada al fortalecimiento general del sector; sin embargo, no establece parámetros incrementales o metas intermedias que permitan evaluar mejoras de desempeño en el corto o mediano plazo.	Parcial	La factibilidad de la meta se asume a nivel conceptual y estratégico; no obstante, no se documenta explícitamente un análisis técnico, operativo o presupuestal que sustente su cumplimiento conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.	Definir metas intermedias de carácter multianual y documentar el sustento técnico que permita dar seguimiento progresivo al desempeño del indicador, sin modificar el horizonte estratégico del Fin del programa.



Propósito	Porcentaje unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola que mejoran la eficiencia en sus procesos productivos con apoyo del programa.	Meta anual definida en las Reglas de Operación del programa, determinada conforme a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.	Si	La meta se expresa en Unidades de Producción atendidas, lo cual es consistente con la unidad de medida definida en la MIR y con los registros administrativos del programa.	Si	La meta se orienta a mejorar las condiciones de tecnificación de las Unidades de Producción, lo que incide directamente en la eficiencia operativa y productiva del sector agrícola atendido por el programa.	Parcial	Si bien la meta es congruente con la capacidad operativa del programa, no se documenta de manera explícita el análisis técnico-financiero que sustenta su factibilidad más allá de la asignación presupuestal anual.	Documentar de manera sistemática el sustento técnico y presupuestal que respalda la definición de las metas anuales, a fin de fortalecer la trazabilidad entre planeación, recursos disponibles y resultados esperados.

Componentes	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para maquinaria y equipos otorgados por el programa.	Meta anual establecida en las Reglas de Operación del programa, conforme al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.	Si	La meta se expresa en número de apoyos otorgados, unidad de medida claramente definida y consistente con los registros administrativos del programa.	Parcial	La meta se orienta principalmente al volumen de apoyos entregados; si bien contribuye al desempeño productivo, no incorpora criterios explícitos de mejora cualitativa o eficiencia.	Si	La meta es congruente con la capacidad operativa y presupuestal del programa, y su cumplimiento depende de procesos bajo control directo de la unidad ejecutora.	Incorporar criterios complementarios que permitan evaluar no solo el volumen de apoyos entregados, sino también su contribución al desempeño productivo de las Unidades de Producción.



	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para infraestructura, para agricultura protegida otorgados por el programa.	Meta anual establecida en las Reglas de Operación del programa, conforme al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.	Si	La meta se expresa en número de apoyos otorgados para infraestructura productiva, unidad de medida consistente con la MIR y los registros administrativos.	Parcial	La meta se centra en la entrega de infraestructura productiva; si bien contribuye al fortalecimiento de capacidad es, no incorpora indicadores explícitos de mejora en desempeño.	Si	La meta es operativamente viable y acorde con los recursos financieros y administrativos disponibles para el programa en cada ejercicio fiscal.	Complemetar la meta con criterios de desempeño que permitan valorar el impacto operativo de la infraestructura productiva otorgada, sin modificar el diseño normativo del programa.
Actividades	Porcentaje de solicitudes recibidas por el por el programa en el año.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.



	Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivas por el programa en el año.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.
	Porcentaje de solicitudes autorizadas atendidas por el programa en el año.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.



	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas por el programa.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.
	Porcentaje de solicitudes pagadas por el programa en el año.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.



	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas con acta finiquito del programa.	Meta operativa definida por ejercicio fiscal, asociada al cumplimiento de los procesos de recepción, dictaminación y entrega de apoyos.	Si	La meta se expresa en número de trámites, solicitudes procesadas y apoyos entregados, lo cual es consistente con los registros administrativos y los sistemas de control del programa.	No	La meta se orienta al cumplimiento administrativo de los procesos operativos y no incorpora criterios explícitos de eficiencia, calidad o mejora del desempeño institucional.	Si	La meta depende de actividades bajo control directo de la unidad ejecutora y es congruente con la capacidad administrativa y operativa del programa.	Incorporar criterios de eficiencia operativa y tiempos de atención que permitan evaluar mejoras en la gestión de los procesos, sin alterar el enfoque normativo del programa.
--	--	---	----	--	----	---	----	--	---



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Nombre del programa QC0173 – Tecnificación Agrícola

Modalidad Subsidios

Dependencia/Entidad Secretaría del Campo

Unidad Responsable Dirección General Agrícola

Tipo de Evaluación Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de Evaluación 2025

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programas federales de apoyo a la infraestructura y equipamiento agrícola (SADER)	Subsidios y apoyo económico	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	Incrementar la productividad y competitividad del sector agroalimentario a nivel nacional.	Unidades de Producción Agroalimentarias del país.	Infraestructura productiva, equipamiento y apoyos económicos.	Nacional	Reglas de Operación de programas federales de apoyo al campo.	Parcial	Sí	Se identifican coincidencias temáticas en el objetivo de fortalecer la productividad agrícola; la complementariedad es de carácter potencial, ya que no se documentan mecanismos formales de coordinación entre programas.
Programas estatales de apoyo a la producción agroalimentaria (otros componentes SECAM)	Subsidios y apoyo económico	Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato	Impulsar el desarrollo productivo del sector agroalimentario mediante diversos instrumentos de apoyo.	Unidades de Producción Agroalimentarias del estado de Guanajuato.	Apoyos económicos, capacitación, infraestructura y equipamiento.	Estatal	Reglas de Operación de programas Estatales de apoyo al campo	Parcial	Sí	Los programas comparten población objetivo y objetivos sectoriales generales; la relación es complementaria en términos de política pública, sin evidencia documental de coordinación operativa formal.



Anexo 7. Avance del documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

De conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados y con lo señalado en las Preguntas 17 y 18 del Informe Final del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, el presente anexo se considera **No aplicable**.

Durante el periodo evaluado no se identifica evidencia documental que acredite la existencia de un **documento de trabajo institucional** para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de evaluaciones externas previas, que incluya la definición formal de ASM, la asignación de responsables, el establecimiento de compromisos con fechas de inicio y término, ni el registro sistemático de avances y resultados.

Si bien en evaluaciones externas correspondientes a ejercicios y programas predecesores se han formulado **recomendaciones de carácter general**, dichas recomendaciones no fueron formalizadas como Aspectos Susceptibles de Mejora conforme a un mecanismo institucional de seguimiento durante los últimos tres años, por lo que no es posible reportar avances cuantificables ni resultados atribuibles a ASM en los términos establecidos por los Términos de Referencia.

En consecuencia, y con el objetivo de mantener consistencia metodológica y congruencia interna con el Informe Final de la Evaluación, no se presenta información en el formato del Anexo 7, al no contar con los insumos documentales requeridos para su integración.



Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

De conformidad con lo señalado en las Preguntas 17 y 18 del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, no es posible reportar resultados derivados de acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora.

Si bien existen evaluaciones externas previas asociadas a etapas anteriores del programa bajo otras denominaciones, no se identifica evidencia documental que acredite la existencia de Aspectos Susceptibles de Mejora formalmente definidos, clasificados y atendidos mediante documentos de trabajo e institucionales durante los últimos tres años.

En consecuencia, al no contar con acciones específicas derivadas de ASM ni con resultados esperados formalmente establecidos, el presente anexo se considera **No aplicable**, conforme a lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Convocatoria.



Anexo 9. Recomendaciones no atendidas de evaluaciones externas

De conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados y con lo señalado en el Informe Final del Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, el presente anexo se considera **No aplicable**.

Si bien el programa cuenta con evaluaciones externas correspondientes a ejercicios y programas predecesores, las recomendaciones contenidas en dichos documentos se presentan de manera general y no se identifican como recomendaciones formalmente institucionalizadas mediante acuerdos, compromisos documentados o mecanismos de seguimiento que permitan su clasificación como atendidas o no atendidas.

En ausencia de un sistema formal de registro y seguimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas durante el periodo analizado, no es posible identificar recomendaciones específicas no atendidas en los términos establecidos por los Términos de Referencia, por lo que no se presenta información adicional en este anexo.



Anexo 10. Evolución de la cobertura.

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios para la adquisición de bienes de capital, equipamiento e infraestructura productiva
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General responsable de la operación del Programa de Tecnificación Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Tipo de población	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024	2025
Potencial	Personas	No cuantificable				
Objetivo	Personas	No cuantificable				
Atendida	Personas	5856	14338	21382	523	501
(P. A / P. O.) * 100	%	No Determinable				



Anexo 11. Información de la población atendida.

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Clave Estado	Nombre Estado	Clave municipio	Nombre municipio	Clave localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años 11 meses	Niñas y Niños 6 - 12 años 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años 11 meses	Adultos 30 - 64 años 11 meses	Adultos mayores Mas de 65 años	Indígenas	Personas con discapacidad	
11	Guanajuato					501	79	415									

Nota metodológica (Anexo 11, 2025)

La información presentada corresponde a los registros administrativos del programa contenidos en el padrón del SIAREG, con corte a agosto de 2025. El total de beneficiarios se integra por personas físicas y personas morales. La desagregación por sexo se realiza exclusivamente para personas físicas, a partir de la CURP registrada en el sistema. Las personas morales no cuentan con atributo de sexo. Otras variables sociodemográficas no se encuentran sistemáticamente capturadas en los registros administrativos, por lo que no es posible su desagregación sin incurrir en estimaciones no documentadas.



Anexo 13. Tabla de desglose por capítulo

1000 – Servicios personales

Clave **Concepto** **Total** **Categoría**

1100–1700 Todos N/A No Aplica

2000 – Materiales y suministros

Clave **Concepto** **Total** **Categoría**

2100–2900 Todos N/A No Aplica

3000 – Servicios generales

Clave **Concepto** **Total** **Categoría**

3100–3900 Todos N/A No Aplica

4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Clave **Concepto** **Total 2024** **Categoría**

4300 Subsidios y subvenciones \$1,241,548.36 Gastos en capital

Cómo se obtuvo el monto:

- Se sumaron los valores de las columnas **ENERO a DICIEMBRE** del programa **S011** en la hoja *Seguimiento*.
 - El gasto corresponde a **apoyos productivos entregados a beneficiarios**, conforme a las ROP del programa.
-

5000 – Bienes muebles e inmuebles

Clave **Concepto** **Total** **Categoría**

5100–5900 Todos N/A No Aplica

6000 – Obras públicas



Clave Concepto Total Categoría

6100-6300 Todos **N/A** No Aplica

Resumen por categoría (parte inferior del formato)

Categoría	Cuantificación	Metodología
Gastos en operación directos	N/A	El programa no ejerce gasto operativo directo
Gastos en operación indirectos	N/A	No se identifican cargos indirectos
Gastos en mantenimiento	N/A	No aplica
Gastos en capital	\$1,241,548.36	Subsidios productivos otorgados
Gasto total	\$1,241,548.36	Coincide con el cierre 2024
Gasto unitario	<i>(Gasto total / beneficiarios 2024)</i>	Derivado del padrón 2024



Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nombre del programa	QC0173 – Tecnificación Agrícola
Modalidad	Subsidios para la adquisición de bienes de capital, equipamiento e infraestructura productiva
Dependencia/Entidad	Secretaría del Campo
Unidad Responsable	Dirección General responsable de la operación del Programa de Tecnificación Agrícola
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de incremento de la productividad de las unidades de producción agroalimentarias con actividad agrícola apoyadas por el programa.	Anual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
Propósito	Porcentaje unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola que mejoran la eficiencia en sus procesos productivos con apoyo del programa.	Anual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
Componentes	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para maquinaria y equipos otorgados por el programa.	Mensual	130	91	70%	El análisis se realizó durante la ejecución del Programa
	Porcentaje de unidades de producción agroalimentaria con apoyos para infraestructura, para agricultura protegida otorgados por el programa.	Mensual	62	58.52	94%	El análisis se realizó durante la ejecución del Programa
Actividades	Porcentaje de solicitudes recibidas por el por el programa en el año.	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
	Porcentaje de solicitudes	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación



	dictaminadas positivas por el programa en el año.					en dónde se declare la meta de manera formal
	Porcentaje de solicitudes autorizadas atendidas por el programa en el año.	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas por el programa.	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
	Porcentaje de solicitudes pagadas por el programa en el año.	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal
	Porcentaje de solicitudes de apoyo convenidas con acta finiquito del programa.	Mensual	No declarado	No declarado	No calculable	No existe documentación en dónde se declare la meta de manera formal



Anexo 15. Grado de satisfacción de la población beneficiaria

El presente anexo no aplica para el Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, toda vez que el programa no cuenta con un mecanismo institucionalizado para la medición del grado de satisfacción de la población beneficiaria como parte de su operación regular.

Las Reglas de Operación vigentes no establecen indicadores, procedimientos ni instrumentos específicos para el levantamiento sistemático de información relacionada con la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los apoyos otorgados.

Si bien, en el marco de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se recabó información de percepción mediante encuestas aplicadas con fines exclusivamente evaluativos, dicha información no constituye un insumo de seguimiento oficial del programa, por lo que no es susceptible de ser reportada en el formato establecido para este anexo.

En consecuencia, se declara el No Aplica del Anexo 15, en congruencia con el alcance del programa y con la información disponible.



Anexo 16. Comparación con evaluaciones previas

El presente anexo no aplica para el Programa QC0173 Tecnificación Agrícola, debido a que no se cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados previa que permita realizar una comparación de resultados en los términos establecidos en los Términos de Referencia.

Si bien existen antecedentes de evaluaciones realizadas a otros programas del sector o evaluaciones de distinto alcance metodológico, dichas evaluaciones no son equiparables con la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, por lo que no constituyen una base válida para un ejercicio comparativo.

En consecuencia, y en atención al principio de rigor metodológico, se determina el No Aplica del Anexo 16.